

**ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2018**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual se emite una Convocatoria Pública para la designación del Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora.
- 5.- Informe que rinde la Comisión de Fiscalización, en relación a la cuenta pública estatal del ejercicio fiscal 2017 y lectura de los posicionamientos de los grupos y representaciones parlamentarias respecto a dicho informe.
- 6.- Dictamen que rinde la Comisión de Fiscalización, en relación a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los municipios de la Entidad, relativas al ejercicio fiscal 2017.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL  
DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2018.**

**11 de octubre de 2018. Folio 0045, 0046, 0047 y 0048.**

Escritos de la Presidenta y de la Secretaria del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, Acuerdos certificados en los que se autoriza a la Presidenta Municipal a girar diversos oficios a esta Soberanía, con el fin de solicitar diversos apoyos económicos para los hijos menores, viudas o dependientes de cada uno de los policías que murieron en cumplimiento de su deber; para la alimentación de los 464 elementos de seguridad pública municipal; así como, para el abastecimiento de gasolina a las unidades de policía y tránsito de dicho municipio. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**11 de octubre de 2018. Folio 0049.**

Escrito del Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remite a esta Soberanía para conocimiento y, en su caso, adhesión, Acuerdo por medio del cual presentan iniciativa al Honorable Congreso de la Unión, con la que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, para legalizar el cultivo, producción y comercialización de Papaver Somniferum o Adormidera con fines científicos y medicinales. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA QUE SE INTEGREN LAS RESTANTES COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

**11 de octubre de 2018. Folio 0050.**

Escrito de los integrantes de la Delegación D-IV-4, de maestros jubilados y pensionados de San Luis Río Colorado, Sonora, adscritos a la Sección 28 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, dirigido al Presidente de la República Electo, Andrés Manuel López Obrador, con copia para este Poder Legislativo, mediante el cual le solicitan que derogue el Decreto de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba la Unidad de Medida y Actualización, por ser una medida que desindexa el salario mínimo para el cálculo de las jubilaciones y pensiones. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA QUE SE INTEGREN LAS RESTANTES COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

**11 de octubre de 2018. Folio 0051.**

Escrito del ciudadano Oscar Sotelo Badilla, por medio del cual solicita a esta Soberanía, el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos a la consideración de este Poder Legislativo, la siguiente iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual esta Soberanía convoca a la elección de un nuevo Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, en virtud de la renuncia irrevocable presentada por el ciudadano Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena al cargo de referencia, para lo cual sustentamos la viabilidad de la misma en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley número 96, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de combate a la corrupción, aprobada por esta Soberanía en sesión de Pleno celebrada el 30 de junio de 2016 y publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 27 de noviembre del 2016, elevó a rango constitucional al Ministerio Público del Estado, estableciendo en el artículo 97 de la Constitución del Estado, que dicho ente se organizará en una Fiscalía General de Justicia del Estado, como un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, a la cual le corresponde la persecución de todos los delitos. Asimismo, en dicho artículo se estableció la creación de dos fiscalías especializadas una en materia electoral y otra anticorrupción, ambas dependientes de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

Por otro lado, en el artículo 98 de la misma Constitución, se estableció un procedimiento específico para la remoción y designación del Fiscal General, en el cual se consigna que a partir de la ausencia definitiva de dicho funcionario, el Congreso del Estado contará con 20 días para integrar una lista de al menos cinco

candidatos, aprobada por las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión, la cual enviará al Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado.

El Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado, una vez recibida la lista por parte del Congreso, contará con 10 días para validar la lista de candidatos o, en su caso, remitir sus observaciones al Congreso para que proceda a formular una nueva propuesta dentro del mismo plazo (20 días), respecto de los candidatos que no hayan sido validados.

Cuando el Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado valide la lista propuesta por el Congreso, la remitirá a la Gobernadora. Si la Gobernadora no recibe la lista en el plazo de 30 días a partir de la ausencia definitiva del Fiscal, enviará libremente al Congreso una terna y designará provisionalmente al Fiscal General, quien ejercerá sus funciones hasta en tanto se realice la designación definitiva. En este caso, el Fiscal General designado podrá formar parte de la terna.

Una vez que la Gobernadora reciba la lista validada por el Comité Ciudadano de Seguridad Pública, dentro de los diez días siguientes formulará una terna y la enviará a la consideración del Congreso del Estado, y éste, a su vez, con base en la terna y previa comparecencia de las personas propuestas, designará al Fiscal General de Justicia del Estado con el voto de las dos terceras partes de los presentes en la sesión respectiva, dentro del plazo de 10 días.

En caso de que la gobernadora no envíe la terna, el Congreso tendrá 10 días para designar al Fiscal General de entre los candidatos validados por el Comité Ciudadano de Seguridad Pública. Si el Congreso del Estado no hace la designación en los plazos señalados, la Gobernadora puede designar al Fiscal de entre los candidatos que integren la lista o, en su caso, la terna respectiva.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, debemos de señalar que el ciudadano Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena presentó su renuncia con carácter de

irrevocable, al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, ante la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, informando de dicha renuncia a este Poder Legislativo, el día 05 de octubre de 2018.

Ante esta renuncia, se actualiza lo dispuesto en el citado artículo 98 constitucional, en el cual se consigna que a partir de la ausencia definitiva del Fiscal General de Justicia del Estado, el día 05 de octubre de 2018, este Poder Legislativo cuenta con 20 días para integrar una lista de al menos cinco candidatos, aprobada por las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente, la cual enviará al Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado, siendo la fecha límite el 25 de octubre de 2018.

Aunado a lo establecido anteriormente, el 05 de octubre de 2018. Bajo el Folio 0041 se recibió en la oficialía de partes del H. Congreso del Estado escrito del ciudadano Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena, con el que presenta su formal renuncia, con carácter de irrevocable, al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora. Este asunto se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en la pasada sesión del 11 de Octubre de 2018.

Por disposición de los artículos 99 y 114 de la Constitución Política del Estado de Sonora, las personas que sean seleccionados por este Poder Legislativo, como candidatos a Fiscal General, deben cubrir los requisitos que señalan las fracciones de la I a la V del artículo 95 de la Constitución Política Federal, los cuales son, a saber:

- I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- III.- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente

facultada para ello;

IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y

V.- Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación

Para esos efectos, y para garantizar la participación de la ciudadanía en este importante proceso de nombramiento del nuevo Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, estimamos que es adecuado emitir una convocatoria para que las personas que consideren que cumplen con los requisitos para ocupar el cargo, presenten su solicitud por escrito y la documentación con que acrediten el cumplimiento de dichos requisitos, dentro del plazo comprendido 16 al 20 de Octubre de 2018, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas en la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, sito en calles Allende y Tehuantepec, planta baja edificio del Poder Legislativo, Colonia Las Palmas de Hermosillo, Sonora.

Acto seguido, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, será la encargada de proponer la lista de candidatos a Fiscal General, ante el Pleno de este Poder Legislativo, y una vez que sea aprobada por las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente, publicará la lista de aspirantes al citado cargo en la página de internet del Congreso del Estado, y la enviará al Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado.

En caso de que el Comité decida formular observaciones a la lista de aspirantes, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, integrará una nueva propuesta para atender lo observado y la someterá nuevamente a la decisión del Pleno, y una vez aprobada será enviada al Comité Ciudadano para su validación y su remisión a la

Gobernadora del Estado, para que, con base en dicha propuesta, ponga a consideración de esta Soberanía, una terna de donde este Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión que corresponda, designará al nuevo Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, previa comparecencia de los candidatos, en las fechas y horarios que oportunamente se les dará a conocer.

Finalmente, es preciso dar la máxima publicidad a la presente convocatoria, por lo que se le deberá hacer llegar a la barra y colegio de abogados respectivas, a efecto de que se difunda la misma entre los profesionales del derecho que les interese participar en la misma.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, presentamos ante esta Honorable Asamblea, el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97, 98, 99 y 114 de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve emitir la siguiente:

### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

El Congreso del Estado de Sonora convoca a las y los ciudadanos y a la sociedad en general, a participar en el proceso de designación del Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora y que deseen aspirar a ocupar dicho cargo, bajo las siguientes:

### **B A S E S**

**PRIMERA.-** Las personas que deseen participar como aspirantes en el proceso de designación al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, deberán presentar su solicitud por escrito y la documentación con que acrediten el cumplimiento de los requisitos a que hace alusión la base segunda de la presente convocatoria, dentro del plazo comprendido del 16 al 20 de Octubre de 2018, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas en la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, sito en calles Allende y Tehuantepec, planta baja edificio del Poder Legislativo, Colonia Las Palmas de Hermosillo, Sonora, previa publicación de la presente convocatoria en la página electrónica del Congreso del Estado de Sonora y en tres periódicos de amplia circulación en el Estado.

**SEGUNDA.-** Los requisitos para registrarse como aspirante al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, son:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

III.- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

V.- Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación.

**TERCERA.-** En los escritos en los cuales se realice solicitud de registro como aspirante a Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, deberá anexarse la siguiente documentación:

a).- Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con documentos comprobatorios, y currículum versión para publicar (sin datos personales) (original ambos).

b).- Copias simples de acta de nacimiento y credencial con fotografía para votar, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral.

c).- Copia simple de título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

d).- Carta firmada en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, así como, una exposición breve de su proyecto de trabajo con énfasis en la protección de los derechos humanos y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. (original).

e).- Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por delito de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, o por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión. (original).

f).- Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado (original);

g).- Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación. (original); y

h).- Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste su relación actual o pasada con los entes o personas abajo descritas, y que de dicha relación pudiese desprenderse un posible conflicto de interés para su elección como Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora:

- 1) Partidos políticos y/o representantes o directivos de estos;
- 2) Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura;
- 3) Miembros del Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado; o
- 4) Funcionarios de nivel Director General o su equivalente de cualquiera de los tres poderes en el Estado. (original)

Dichos documentos deberán firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del aspirante.

Para dar transparencia al proceso de designación del Fiscal General del Estado, las y los aspirantes que presenten su documentación podrán llevarla con certificación ante Notario Público. En caso de no llevar los documentos con la certificación de Notario Público, Los documentos originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Congreso del Estado, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

**CUARTA.-** Agotada la etapa de recepción, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria. La falta de algunos de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse su registro como aspirante.

**QUINTA.-** El listado de aspirantes a ser Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, será publicado en la página electrónica del Congreso del Estado el día 22 de Octubre de 2018 y será sometido a la consideración del Pleno a más tardar en la sesión del día 25 de Octubre de 2018, para la integración de una lista de, al menos, cinco candidatos, por las dos terceras partes de los diputados presentes, que deberá ser enviada al Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado.

**SEXTA.-** En caso de que el Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado decida formular observaciones a la lista de aspirantes, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, emitirá una nueva propuesta para atender lo observado y la incluirá en el orden del día de la siguiente sesión de Pleno, para que una vez que sea nuevamente integrada por las dos terceras partes de los diputados presentes, se remita al Comité Ciudadano en cuestión.

**SÉPTIMA.-** Una vez que el Congreso del Estado reciba la terna por parte de la Gobernadora del Estado, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, comunicará oportunamente los días y horas para llevar a cabo las comparecencias con los aspirantes, mismas que se llevaran a cabo ante la misma Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en la Sala de comisiones del H. Congreso del Estado. Finalizadas

las comparecencias, en un plazo de diez días naturales, presentará la terna ante el Pleno del Poder Legislativo.

**OCTAVA.-** Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Poder Legislativo, con sujeción a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Sonora y los demás ordenamientos aplicables.

Por último, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para su discusión y aprobación en su caso en esta sesión.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora, a 12 de octubre de 2018.

**C. DIP. JESÚS ALONSO MONTES PIÑA**

**C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO**

**C. DIP. GRISELDA LORENA SOTO ALMADA**

**C. DIP. NORBERTO ORTEGA TORRES**

**C. DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO**

**C. DIP. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO**

**C. DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ**

## COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

### DIPUTADOS INTEGRANTES:

FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES

DIANA PLATT SALAZAR

ROSA MARÍA MANCHA ORNELAS

MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA

FILEMÓN ORTEGA QUINTOS

NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA

JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO

### HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión indicada al rubro de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fueron turnados para estudio y emisión de conclusiones y comentarios, **oficios y anexos presentados por el Poder Ejecutivo del Estado relativo a la cuenta pública estatal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017**, a efecto de que este Poder Legislativo se encuentre en aptitud de revisar y fiscalizar los resultados de la gestión financiera, comprobar si ésta se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados y analizar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados, conforme las disposiciones normativas que rigen el procedimiento de fiscalización.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos el resultado del estudio y emisión de conclusiones y comentarios, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64 fracción XXV, 67, Incisos B), C), D) y E) de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 fracción I, 3, 6, 7, 23, 25, 25 BIS, 44, 46 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior

para el Estado de Sonora(LFSES), el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) concurre ante esta soberanía a efecto de presentar el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2017 y, en cumplimiento al Capítulo Noveno de la LFSES, entrega los Informes Individuales de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

Los resultados de la fiscalización superior que realiza el ISAF se fundamentan en las auditorías practicadas por el mismo bajo los principios de independencia, profesionalismo, integridad, legalidad, imparcialidad, confiabilidad y definitividad, lo cual permite manifestar que constituyen una base razonable para respaldar la función que por mandato constitucional cumple el Poder Legislativo referente a la revisión de las Cuentas Públicas del Estado que presenta el Ejecutivo.

Conforme a las disposiciones legales aplicables, el Informe de Resultados de la revisión de las cuentas públicas que hoy se entregan incluyen en los informes individuales un apartado que contiene la revisión de cada sujeto de fiscalización, un apartado correspondiente a la verificación del cumplimiento de lo que señala el artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, respecto de la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía, así como de los objetivos, programas y metas.

El ISAF revisa y fiscaliza los estados financieros y cuentas públicas estatal y municipales; los ingresos y egresos; así como el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, la deuda pública contraída con los particulares de los poderes del Estado, de los organismos constitucional y legalmente autónomos, de los ayuntamientos de los municipios, incluidos todos los entes, organismos, entidades, dependencias, fideicomisos, fondos y cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de las entidades estatales o municipales; así como participaciones federales, en los términos de la legislación aplicable; e igualmente los recursos públicos ejercidos por particulares; incluyéndose para dicho efecto las atribuciones necesarias para verificar que los ejercicios correspondientes se encuentren ajustados a los criterios, los planes y los programas especificados en los presupuestos respectivos.

A efecto de la revisión que lleva a cabo la Cámara de Diputados para la revisión de la Cuenta Pública del 2017 (CP2017), los resultados derivados de la fiscalización se presentan conforme a lo señalado en la LFSES, por lo que la estructura de presentación es distinta.

Las modificaciones legales en materia de fiscalización que se desprenden del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) y del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) dan como consecuencia que por primera vez se presenta el Informe de Resultados de la Revisión de las Cuenta de la Hacienda Pública Estatal como un documento que resalta las áreas claves de riesgo de la gestión pública.

Ambos sistemas incluyendo al Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) resaltan el carácter preventivo que como consecuencia de la fiscalización deben observar los entes públicos, de tal suerte que, en este documento, se señalan dónde las operaciones del gobierno estatal deben mejorarse, y cuáles son los principales resultados de la fiscalización del ingreso y del gasto del sector público.

Esto genera que por primera ocasión el ISAF emita recomendaciones que aceleran el tratamiento de las deficiencias en la administración del sector público y cualquier sujeto de fiscalización que reciba recursos públicos.

De igual forma, en el contenido del Informe de Resultados se señalan las observaciones detectadas que puedan constituir faltas administrativas que en su momento puedan ser motivo de señalamiento de responsabilidades.

Además de lo anterior, como se ha hecho mención, se hace entrega de los informes individuales de las 672 auditorías aplicadas a un total de 154 entes públicos, entre los que destaca la fiscalización realizada por primera vez a 15 sindicatos y 26 asociaciones civiles incluidas en el “Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2018, relativas al ejercicio del gasto público 2017 y especiales (PAA2018)”,

el cual fue publicado el 2 de enero de 2018 y cuya última modificación se publicó en la página web institucional el 23 de marzo del año en curso.

Como resultado de la fiscalización para los 113 sujetos fiscalizables del Gobierno del Estado de Sonora se determinaron un total de 305 observaciones al Poder Ejecutivo, de las cuales 147 se encuentran en tiempo de respuesta, una al Poder Legislativo que se encuentra en tiempo de respuesta y una observación solventada al Poder Judicial, 59 observaciones a los organismos autónomos de las cuales 37 se encuentran en tiempo de respuesta.

Por lo que respecta a los entes fiscalizables, relacionados con los sindicatos y asociaciones civiles que suman 41 entes fiscalizables, se determinaron 32 observaciones, 31 se encuentran en tiempo de respuesta.

En el ejercicio de la autonomía del ISAF, se revisó y fiscalizó el ejercicio de los recursos públicos en estricto apego a lo que establecen la CPES y la LFSES, y como parte del SEA que tiene por objeto establecer los principios, bases, políticas públicas y procedimientos para la prevención y detección, así como la fiscalización y control de los recursos públicos, atendiendo a lo establecido por el SNA.

## 1 Fiscalización Superior del Ejercicio 2017

### 1.1 Análisis de la información recibida

En apego a lo dispuesto en el Artículo 79, Fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora, el pasado 15 de abril de 2018, el Ejecutivo del Estado presentó al H. Congreso del Estado la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2017, la cual fue remitida a este Instituto el 16 de abril de 2018, lo anterior con fundamento en los artículos 64 fracción XXV y 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora.

La información recibida por parte del Ejecutivo del Estado, contenida en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2017 incluye Tomo del Poder Ejecutivo, Tomo del Poder Legislativo, Tomo del Poder Judicial, Tomo de los Órganos Autónomos, Tomos de los Organismos Paraestatales, el Tomo Analítico de Proyectos, apegada a lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 38 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora, 4 y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; a los criterios para elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Boletín Oficial 34 sección I del 27 de octubre de 2016 y al Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, su adición el 06 de octubre de 2014 y la reforma del 29 de febrero de 2016.

Se incluye:

Información Consolidada en el Tomo del Poder Ejecutivo, como sigue: Consolidación Estatal, incluye Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros Consolidados; Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros; Consolidación de Instituciones Públicas de Seguridad Social; Consolidación de Entidades Paraestatales y Fideicomisos Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria; Consolidación de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria; Consolidación de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria, cada una de estas clasificaciones incluye: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros Consolidados.

Información Contable en todos los tomos, con la desagregación siguiente: Estado de Situación Financiera; Estado de Situación Financiera Detallado LDF; Estado de

Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico de Activo; Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos; Estado Analítico de Deuda Pública y Otros Pasivos LDF; Estado Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF; Informe sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros.

Información Presupuestaria en todos los tomos, con la desagregación siguiente: Balance Presupuestario \_ LDF; Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico de Ingresos Detallado \_ LDF; Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables; Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa (Unidad Administrativa), Clasificación Administrativa (por Poderes), Funcional (Finalidad y Función), Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Funcional); Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Detallado LDF (Clasificación Administrativa); Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo Concepto); Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto); Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto); Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Detallado\_LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría); Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables; Endeudamiento Neto; Intereses de la Deuda.

Información Programática en todos los tomos, con la desagregación siguiente: Gasto por Categoría Programática, Metas y Programas Indicando Monto Asignado; Análisis Programático - Presupuestal; Gasto por Proyectos de Inversión; Principales Matrices de Indicadores para Resultados.

Flujo de Fondos, Indicadores de Postura Fiscal. Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas. Relación de Bienes que componen su patrimonio.

Derivado de lo anterior, se informa que la documentación recibida fue procedente, debido a que cumple con lo que establece en el artículo 22 de la LFSES, vigente en el ejercicio fiscal 2017, el cual hace referencia a la documentación que debe constituir la Cuenta Pública.

## **1. 2 Resumen de las auditorías realizadas**

### **Descripción de la clasificación de las auditorías realizadas**

Con base en el PAA2018, el ISAF practicó para la fiscalización del ejercicio 2017 un total de 672 auditorías a un total de 154 sujetos de fiscalización, incluyendo asociaciones civiles, sindicatos, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo y organismos autónomos, así como las auditorías a los recursos federales provenientes de los ramos 23, 28 y 33.

Se realizaron 194 auditorías de gabinete a la información financiera trimestral y de Cuenta Pública; 148 auditorías financieras; 107 auditorías presupuestales; 17 técnicas a la obra pública del ejercicio 2017; 94 auditorías de legalidad, 112 sobre el desempeño.

**Cuadro 1**

Cuenta Pública 2017									
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización									
Resumen de las auditorías practicadas al ejercicio fiscal 2017									
Entes	Número de entes	Número de Auditorías							
		De gabinete				Financiera	Presupuestal	Técnica a la Obra Pública	Total general
		Información de Cuenta Pública	Información Financiera Trimestral	Legal	Desempeño				
Asociaciones Civiles	26			1		26			27
Dependencias	14	14	14	14	14	14	14	3	87
Entidades Fondos y Fideicomisos	77	73	73	65	69	77	77	13	447
Organismos Autónomos	8	8	8	8	8	8	8	1	49
Órgano Desconcentrado	12			4	12	6	6		28
Poder Judicial	1	1	1	1	1	1	1		6
Poder Legislativo	1	1	1	1	1	1	1		6
Sindicato	15					15			15
Fondos Federales					7				
<b>Total</b>	<b>154</b>	<b>97</b>	<b>97</b>	<b>94</b>	<b>112</b>	<b>148</b>	<b>107</b>	<b>17</b>	<b>672</b>

### Cobertura de la fiscalización superior

El alcance de la fiscalización al gasto público estatal en las auditorías financieras fue del 76%, por su parte en lo que respecta a las auditorías a la obra pública fue del 70%. Cabe aclarar que las auditorías presupuestales, al desempeño, legales, de información trimestral y de cuenta pública son auditorías de cumplimiento por lo que no es posible determinar un alcance porcentual.

### 1.3 Resumen de los resultados de la fiscalización superior del ejercicio fiscal 2017

El artículo 33 de la LFSES señala que las observaciones que, en su caso, emita el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización derivado de la fiscalización superior, podrán derivar en:

I.- Acciones y previsiones, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos ante la Fiscalía Anticorrupción de Sonora y denuncias de juicio político; y

## II.- Recomendaciones

Se presenta a continuación las observaciones determinadas por la fiscalización, que derivaron en acciones y previsiones, así como aquellas que derivaron en recomendaciones.

### Número de observaciones determinadas

Se determinaron durante la fiscalización un total de 398 observaciones, de las cuales 32 corresponden a observaciones de sindicatos y asociaciones civiles; 366 observaciones determinadas corresponden a los tres poderes y a los órganos autónomos, de estas 180 fueron solventadas y atendidas y 186 se encuentran en tiempo de respuesta. A continuación, se muestra el detalle de las observaciones por cada uno de los entes públicos.

Cuadro 2

Cuenta Pública 2017				
Observaciones determinadas en los Informes Individuales				
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización				
No.	Sujeto Fiscalizado	Observaciones Notificadas en los Informes Individuales	Observaciones Solventadas y atendidas	Por solventar en tiempo de respuesta
<b>Poder Ejecutivo</b>				
<b>Dependencias</b>				
1	Ejecutivo del Estado	0	0	0
2	Secretaría de Hacienda	9	7	2
3	Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana	0	0	0
4	Secretaría de la Contraloría General (SCG)	0	0	0
5	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA)	0	0	0
6	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESON)	6	3	3
7	Secretaría de Economía	0	0	0
8	Secretaría de Educación y Cultura (SEC)	2	0	2
9	Secretaría de Gobierno	0	0	0
10	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR)	9	1	8
11	Secretaría de Salud Pública	0	0	0
12	Secretaría de Seguridad Pública	6	4	2
13	Secretaría de la Consejería Jurídica (SCJ)	0	0	0
14	Secretaría del Trabajo (ST)	0	0	0
<b>Órganos Desconcentrados</b>				
15	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones (Secretaría de Hacienda)	2	0	2
16	Comisión de Mejora Regulatoria	0	0	0
17	Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora		0	0
18	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	0	0	0
19	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Sur del Estado	0	0	0
<b>Entidades</b>				

Cuenta Pública 2017  
Observaciones determinadas en los Informes Individuales  
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

No.	Sujeto Fiscalizado	Observaciones Notificadas en los Informes Individuales	Observaciones Solventadas y atendidas	Por solventar en tiempo de respuesta
20	Administración Portuaria Integral de Sonora (APISON)	6	1	5
21	Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz (BPJCR)	1	0	1
22	Centro de Evaluación y Control de Confianza C3 (CEYCC C3)	2	1	1
23	Centro Estatal de Trasplantes (CET)	2	2	0
24	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CRFDIE)	2	0	2
25	Centro Regional de Formación Profesional Docente del Estado (CRESON)	2	0	2
26	Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH)	1	0	1
27	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (CONALEP)	3	1	2
28	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECYTES)	7	7	0
29	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (CEDES)	10	10	0
30	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (CFTES)	3	3	0
31	Comisión de Energía del Estado de Sonora (COEES)	3	0	3
32	Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)	7	0	7
33	Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON)	2	1	1
34	Comisión Estatal del Agua (CEA)	2	0	2
35	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDIS)	1	0	1
36	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT)	3	0	3
37	Consejo para la Promoción Económica de Sonora (COPRESON)	0	0	0
38	Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP)	13	8	5
39	Consejo Sonorense de Regulación del Bacanora (CSPRB)	0	0	0
40	Fideicomiso Carretera Santa Ana - Altar (FCSAA)	4	0	4
41	Fideicomiso Fondo Metropolitano de Hermosillo (FFMH)	0	0	0
42	Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora (FFRS)	5	5	0
43	Fideicomiso del Transporte Metropolitano del Estado de Sonora (FITMES)	0	0	0
44	Fideicomiso Puente Colorado	1	0	1
45	Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON)	0	0	0
46	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora (FOFAES)	0	0	0
47	Fondo de Fomento a la Sanidad Animal en el Estado de Sonora (FFSAES)	0	0	0
48	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Sonora (FOMIX)	0	0	0
49	Fondo Estatal para la Modernización del Transporte (FEMOT)	4	4	0
50	Fondo Estatal de Solidaridad (FES)	1	1	0
51	Fondo Estatal para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Sonora (FEPAEDES)	0	0	0
52	Fondo de Operación de Obras Sonora SI (FOOSI)	2	0	2
53	Fondo para las Actividades Productivas del Estado	2	2	0

Cuenta Pública 2017  
Observaciones determinadas en los Informes Individuales  
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

No.	Sujeto Fiscalizado	Observaciones Notificadas en los Informes Individuales	Observaciones Solventadas y atendidas	Por solventar en tiempo de respuesta
de Sonora (FAPES)				
54	Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora (IAES)	5	0	5
55	Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora (IBEEES)	4	2	2
56	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora (ICATSON)	1	1	0
57	Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora (ICEES)	8	8	0
58	Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora (IEEEES)	0	0	0
59	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)	32	24	8
60	Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora (IFODES)	4	0	4
61	Instituto Sonorense de Cultura (ISC)	9	8	1
62	Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA)	1	0	1
63	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE)	9	1	8
64	Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ)	0	0	0
65	Instituto Sonorense de las Mujeres (ISM)	3	2	1
66	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)	3	2	1
67	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme (ITESCA)	1	0	1
68	Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN)	0	0	0
69	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco (ITPP)	1	0	1
70	Junta de Caminos del Estado de Sonora (JCES)	5	1	4
71	Museo del Centro Cultural MUSAS	2	1	1
72	Museo Sonora en la Revolución (MUSER)	2	2	0
73	Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora (Fideicomiso Impulsor)	0	0	0
74	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora (PROAES)	0	0	0
75	Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora	0	0	0
76	Radio Sonora	2	2	0
77	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Sonora (REPSSS)	5	0	5
78	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado (SAEBE)	1	0	1
79	Servicios de Salud de Sonora (SSS)	6	2	4
80	Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)	8	7	1
81	Sistema de Parques Industriales de Sonora (SPIS)	0	0	0
82	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora (DIF Sonora)	2	2	0
83	Telefonía Rural del Estado de Sonora (TRS)	0	0	0
84	Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. (TELEMAX)	2	2	0
85	Universidad de la Sierra	8	7	1
86	Universidad Estatal de Sonora (UES)	28	6	22
87	Universidad Tecnológica de Etchojoa (UTE)	4	0	4
88	Universidad Tecnológica de Guaymas (UTG)	5	0	5
89	Universidad Tecnológica de Hermosillo (UTH)	10	10	0
90	Universidad Tecnológica de Nogales (UTN)	1	1	0
91	Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco (UTPP)	2	0	2
92	Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado	2	2	0

Cuenta Pública 2017				
Observaciones determinadas en los Informes Individuales				
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización				
No.	Sujeto Fiscalizado	Observaciones Notificadas en los Informes Individuales	Observaciones Solventadas y atendidas	Por solventar en tiempo de respuesta
<b>(UTSLRC)</b>				
93	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora (UTSS)	0	0	0
94	Instituto Sonorense de Protección Civil (ISPC)	0	0	0
94	Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON)	4	4	0
95	El Colegio de Sonora (COLSON)	2	0	2
<b>Subtotal Poder Ejecutivo</b>		<b>305</b>	<b>158</b>	<b>147</b>
<b>Otros Poderes del Estado</b>				
96	Congreso del Estado de Sonora	1	0	1
97	Supremo Tribunal de Justicia	1	0	1
<b>Organismos Autónomos</b>				
98	Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)	1	0	1
99	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEPC)	5	5	0
100	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales (ISTAI)	2	0	2
101	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora (TJAES)	10	7	3
102	Tribunal Estatal Electoral (TEE)	5	5	0
103	Fiscalía General de Justicia del Estado	5	5	0
104	Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora	11	0	11
105	Universidad de Sonora (UNISON)	20	0	20
<b>Asociaciones Civiles</b>				
106	Instituto Sonorense de Administración Pública, A.C. (ISAP)	1	1	0
107	Centro de Integración Juvenil, A.C. (CIJ)	0	0	0
108	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD)	0	0	0
109	Fundación Produce Sonora, A.C.	0	0	0
110	La Burbuja Museo del Niño, A.C.	0	0	0
111	Patronato Pro-Educación de los Adultos del Estado de Sonora, A.C.	0	0	0
112	Sociedad Sonorense de Historia, A.C. (SSH)	0	0	0
113	Fundación D'Corazón A.C.	0	0	0
114	Club de Leones de Obregón, A.C.	0	0	0
115	Agrupación Estatal Gerge Papanicolau IAP	0	0	0
116	Comisión de Protección y Asistencia del Menor, A.C.	0	0	0
117	Fundación Dar Más para Sonora, A.C.	0	0	0
118	Instituto Kino, A.C.	0	0	0
119	La Posada del Buen Samaritano IAP	0	0	0
120	Sonora Adelante, A.C.	0	0	0
121	Clínica Para Menores Palo Verde, A.C.	0	0	0
122	Banco de Ropa de Hermosillo, IAP	0	0	0
123	Delegación Estatal de la Cruz Roja Mexicana, I.A.P.	0	0	0
124	Agrupación para Niños Leucémicos y Afectados por el Cáncer, A.C.	0	0	0
125	Fundación Camino Nuevo, A.C.	0	0	0
126	Cáritas Hermosillo, A.C.	0	0	0
<b>Sindicatos</b>				
127	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas (SUTSPES)	0	0	0
128	Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos en Democracia Sindical (SITUDES).	0	0	0
129	Sindicato Democrático e Independiente de los Trabajadores del Gobierno del Estado de Sonora (SDITGES).	0	0	0

Cuenta Pública 2017				
Observaciones determinadas en los Informes Individuales				
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización				
No.	Sujeto Fiscalizado	Observaciones Notificadas en los Informes Individuales	Observaciones Solventadas y atendidas	Por solventar en tiempo de respuesta
130	Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (SUTCONALEP).	0	0	0
131	Sindicato de Docentes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (SINDOCSON)	5	0	5
132	Sindicato de Trabajadores Académicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (SINTACEPTES)	7	0	7
133	Sindicato de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (SITCECYTES)	2	0	2
134	Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS)	5	0	5
135	Sindicato Único de Empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (SUEISSSTESON)	3	0	3
136	Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Estatal de Sonora (SUTUES)	0	0	0
137	Sección 28 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).	3	0	3
138	Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).	2	0	2
139	Sindicato Único de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Tecnológico de Sonora (SUTTITSON)	2	0	2
140	Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres (SUTCOBACH).	2	0	2
141	Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (STAUS).	0	0	0
<b>TOTAL PODERES y ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>		<b>366</b>	<b>180</b>	<b>186</b>
<b>TOTAL ASOCIACIONES CIVILES Y SINDICATOS</b>		<b>32</b>	<b>1</b>	<b>31</b>
<b>GRAN TOTAL CP 2017</b>		<b>398</b>	<b>181</b>	<b>217</b>

### Pliego de observaciones

El pliego de observaciones al que hace mención el artículo 33 fracción 1, de la LFSES se encuentra contenido en cada uno de los informes individuales, cuando derivado de la fiscalización hubiesen resultado observaciones.

### Monto en cantidad líquida del presunto daño de la hacienda pública

En cumplimiento a la fracción IX, artículo 44 de la LFSES, se determinó el monto en cantidad líquida de los presuntos daños y perjuicios a la hacienda pública estatal que se detectaron durante el proceso de fiscalización.

Cuadro 3

**Monto en cantidad líquida de las observaciones**  
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Alcance de la auditoría	Posible Daño Patrimonial	Importe Solventado	Total Posible Daño
76%	41,736,377	1,422,800	40,313,577

**Número de recomendaciones**

El artículo 2, de la LFSES señala que las recomendaciones son las medidas que se formulan, tendientes a prevenir o corregir las irregularidades y deficiencias detectadas como consecuencia de la fiscalización superior a los sujetos de fiscalización. Las recomendaciones se encuentran contenidas en cada uno de los informes individuales, esencialmente en las auditorías al desempeño, legal y financieras practicadas a las asociaciones civiles y sindicatos.

**1.4 Sanciones por incumplimiento al artículo 70**

El artículo 70 de la LFSES señala las obligaciones de los sujetos de fiscalización, y menciona que el incumplimiento de las mismas dará lugar a las sanciones que se señalan en el Capítulo XIV de este ordenamiento.

Entre las infracciones previstas en la LFSES, se encuentran:

I.- Amonestación;

II.- Multa de 10 hasta 1000 unidades de medida y actualización; o

III.- Suspensión del empleo, cargo o comisión, solo en los supuestos previstos en los artículos 26 y 32 de esta ley.

Para la fiscalización del ejercicio 2017 se sancionó a cuatro servidores públicos de tres entes estatales y se enviaron 14 apercibimientos por falta de entrega oportuna de información solicitada.

Cuadro 4

Cuenta Pública 2017		
Registro de amonestaciones por incumplimiento al Artículo 70 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora		
(Cifras en pesos)		
Número de servidores públicos sancionados	Ente público	Numero de amonestaciones

2	Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	2
1	Tribunal de Justicia Administrativa	1
1	Instituto Tecnológico de Sonora	1
<b>4</b>	<b>3 entes públicos</b>	<b>4</b>

Cuadro 5

Cuenta Pública 2017	
Apercibimientos/actas de negativa de entrega de información	
Sujetos de fiscalización	Apercibimientos
17	14

Cabe mencionar que la auditoría programada en el PAA2018 al Sindicato de Trabajadores Académicos (STAUS) de la Universidad de Sonora, no se llevó a cabo en virtud que el citado sindicato interpuso un juicio de amparo en contra de nuestra orden de auditoría misma que después de seguidos los trámites de dicho juicio se resolvió a favor de este Instituto, negándoles el amparo y protección de la justicia federal.

Además, se destaca que, a la fecha, dicho juicio de garantías se encuentra en recurso de revisión por lo que se encuentra pendiente de resolución por los tribunales en la materia; siendo esta situación, por la cual, y ante un trámite en curso ante una autoridad federal el ISAF ha estado imposibilitado para llevar a cabo dicha auditoría, una vez resuelto este y de resultar la resolución favorable a este Instituto se procederá a realizar la revisión.

Esta misma situación ocurrió en el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS), sin embargo, la resolución judicial resultó a favor del Instituto y se llevó a cabo la auditoría de acuerdo con el PAA2018.

Por lo que cabe destacar que derivado del párrafo segundo del artículo 111 de la Ley Estatal de Responsabilidades se pudieran establecer responsabilidades derivado de la omisión en la rendición de cuentas.

## 2 Análisis de la variación presupuestal

### 2.1 Ingreso

En 2017, los ingresos presupuestarios ascendieron a 64,773,207 miles de pesos, cifra que rebasó en 14.7% (8,321,327 miles de pesos) el presupuesto original de 56,451,880 miles de pesos aprobado por el H. Congreso del Estado. Los ingresos excedentes provienen principalmente de un aumento de los recursos de las Participaciones, Aportaciones y Convenios Federales firmados en el curso del ejercicio 2017 por 5,193,008 miles de pesos y de los Ingresos Derivados de Financiamientos por 1,969,563 miles de pesos.

Cuadro 6

Cuenta Pública 2017						
Estado de Sonora						
Ingresos						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017						
(miles de pesos)						
Rubro de Ingresos	Estimado	Ampl. y Reducc.	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Impuestos	2,884,281	-64,608	2,819,673	2,819,673	2,819,673	-64,608
Derechos	1,725,981	-184,607	1,541,374	1,541,375	1,541,375	-184,606
Productos	45,793	79,300	125,093	125,092	125,092	79,299
Aprovechamientos	1,961,829	604,178	2,566,007	2,566,007	2,566,007	604,178
<b>Total de ingresos fiscales</b>	<b>6,617,884</b>	<b>434,263</b>	<b>7,052,147</b>	<b>7,052,147</b>	<b>7,052,147</b>	<b>434,263</b>
Participaciones	17,988,005	1,502,480	19,490,485	19,490,485	19,490,485	1,502,480
Aportaciones	15,419,804	52,701	15,472,505	15,472,505	15,472,505	52,701
Convenios de descentralización y reasignación de recursos	1,566,500	3,632,070	5,198,570	5,204,327	5,204,327	3,637,827
<b>Total de transferencias de recursos de la federación</b>	<b>34,974,309</b>	<b>5,187,251</b>	<b>40,161,560</b>	<b>40,167,317</b>	<b>40,167,317</b>	<b>5,193,008</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,789	1,881	6,670	6,670	6,670	1,881
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,354,898	722,612	11,077,510	11,077,510	11,077,510	722,612
Ingresos Derivados de Financiamiento	4,500,000	1,969,563	6,469,563	6,469,563	6,469,563	1,969,563
<b>Total</b>	<b>56,451,880</b>	<b>8,315,570</b>	<b>64,767,450</b>	<b>64,773,207</b>	<b>64,773,207</b>	<b>8,321,327</b>
<b>Ingresos Excedentes</b>						

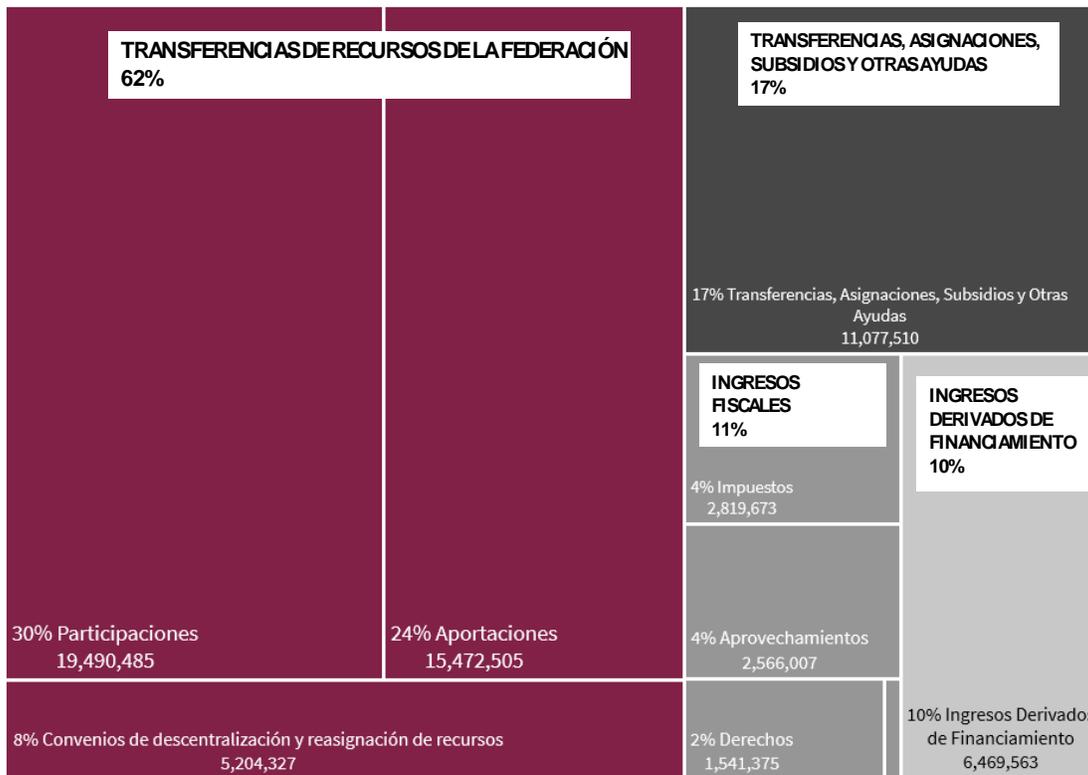
**Fuente:** Elaboración propia con base en Cuenta Pública 2017, de acuerdo con la información del Estado Analítico de Ingresos y del Estado Analítico de Ingresos Detallado, que se presentó en el formato que cumple con lo establecido por el Consejo Nacional de

Armonización Contable; y con base a la Ley No. 104 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2017.

Los ingresos por transferencias de recursos de la federación contribuyeron con el 62% del total de los ingresos recaudados en el ejercicio fiscal 2017, las Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas representaron el 17%, los ingresos fiscales representaron el 11% y el 10% representan los ingresos derivados de financiamiento.

## Gráfico 1: Estructura de los ingresos recaudados del Gobierno del Estado de Sonora

(miles de pesos)



**Fuente:** Elaboración propia con base en Cuenta Pública 2017, de acuerdo con la información del Estado Analítico de Ingresos y del Estado Analítico de Ingresos Detallado.

La variación positiva respecto al artículo 1 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2017, se originó principalmente por un aumento en las transferencias de recursos de la federación en 14.8%, las cuales se componen principalmente del Ramo 28 Participaciones federales, el Ramo 33 Aportaciones, y en menor medida de los Convenios de descentralización y reasignación de recursos.

La variación total de los Convenios de descentralización y reasignación de recursos, asociados con: convenios del Ramo 23, convenios de salud, convenios de educación,

convenios de seguridad pública y convenios con universidades por 3,637,827 miles de pesos que representa un incremento del 232.2% respecto del ingreso estimado en este rubro.

En el caso del Ramo 23, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 se incluyeron el Fondo Regional, el Fondo Metropolitano, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y los recursos de Provisión para la Armonización Contable; sin embargo, ninguno de estos fondos presentó distribución geográfica en los anexos del Proyecto de Decreto, por lo que los recursos federalizados del Ramo 23 por entidad federativa se reportan en cero para todos los estados.<sup>1</sup>

Por su parte los ingresos fiscales ascendieron a 7,052,147 miles de pesos, monto superior a lo estimado en 6.6%. Los Impuestos disminuyeron 2.2% respecto de lo estimado y los Derechos disminuyeron en 10.7%. En los Aprovechamientos la recaudación ascendió a 2,566,007 miles de pesos, superando en 604,178 miles de pesos que representan el 30.8% del presupuesto original. Los Productos recaudados fueron superiores a los previstos en 173.2% en relación con el presupuesto original, como consecuencia de un aumento en los rendimientos financieros reflejado en el rubro de Utilidades, Dividendos e Intereses.

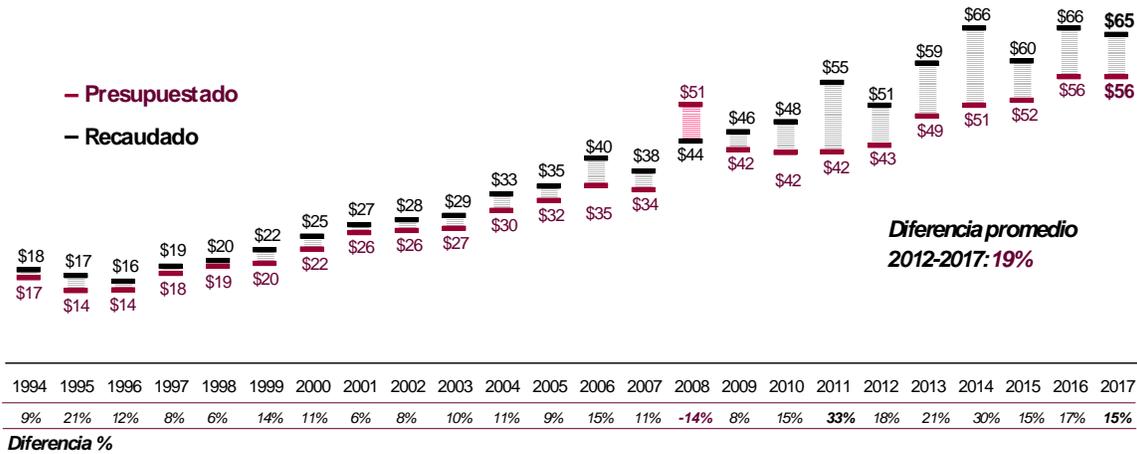
En los últimos seis años los ingresos excedentes en promedio han sido del 19% en relación con el ingreso original presupuestado. El valor acumulado de los ingresos excedentes, en el periodo mencionado asciende a 54,713,439 miles de pesos. Por tanto, en los últimos seis años se recibieron ingresos excedentes acumulados equivalentes al 96.7% del ingreso original presupuestado para 2017, como lo establece la gráfica 2.

---

<sup>1</sup> **Fuente:** Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados. Recursos Identificados para el Estado de Sonora en el Proyecto de Egresos de la Federación 2017. Páginas consultadas: 9 y 10.

## Gráfica 2: Ingreso original presupuestado e Ingreso recaudado

Cifras en miles de millones de pesos constantes de 2017\*



\* Deflactor implícito del PIB con año base 2017.

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 1994-2017, INEGI y SHCP con cálculos propios.

Los ingresos propios de las entidades paraestatales fueron superiores a las previsiones del artículo 1 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2017 en 771 miles de pesos que representa un aumento del 6% en relación con el original. (Cuadro 7)

Cuadro 7

Cuenta Pública 2017					
Ingresos propios					
Organismos y entidades de la administración pública paraestatal					
Poder Ejecutivo del Estado de Sonora					
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017					
No.	Entidades	Ingresos propios (miles de pesos)			
		Ingresos aprobado	Recaudado/Devengado	Diferencia	%
<b>I.</b>	<b>ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS:</b>	<b>1,318,155</b>	<b>1,983,852</b>	<b>665,697</b>	<b>51</b>
1	Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora	14,500	10,922	-3,578	-25
2	Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora	182,246	224,045	41,799	23
3	Instituto Tecnológico de Puerto Peñasco	2,237	2,043	-194	-9
4	Instituto Tecnológico Superior de Cananea	6,062	5,054	-1,008	-17
5	Instituto Sonorense de Cultura	1,852	2,414	562	30
6	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	26,624	32,775	6,151	23
7	Biblioteca Pública Jesús Corral Ruíz	571	800	229	40
8	Universidad Estatal de Sonora	105,350	129,221	23,871	23
9	Comisión del Deporte del Estado de Sonora	5,000	9,858	4,858	97
10	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	10,027	15,423	5,396	54
11	Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	2,165	119,387	117,222	5,414
12	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Son.	0	128,370	128,370	0
13	Colegio de Educación Profesional	61,125	52,789	-8,336	-14

Cuenta Pública 2017  
**Ingresos propios**  
Organismos y entidades de la administración pública paraestatal  
Poder Ejecutivo del Estado de Sonora  
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

No.	Ingresos propios (miles de pesos)				
	Entidades	Ingresos aprobado	Recaudado/ Devengado	Diferencia	%
	Técnica del Estado de Sonora				
14	Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora	32,213	28,683	-3,530	-11
15	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	10,931	28,435	17,504	160
16	Universidad Tecnológica de Hermosillo	10,655	13,687	3,032	29
17	Universidad Tecnológica de Nogales	7,640	8,766	1,126	15
18	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	8,708	8,715	7	0
19	Universidad de la Sierra	2,094	2,241	147	7
20	Universidad Tecnológica de Etchojoa	1,417	2,154	737	52
21	Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	1,500	1,875	375	25
22	Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado	2,996	3,468	472	16
23	Universidad Tecnológica de Guaymas	1,479	3,592	2,113	143
23	Instituto Tecnológico de Sonora	164,655	253,292	88,637	54
24	Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	16,412	14,950	-1,462	-9
25	El Colegio de Sonora	756	751	-5	-1
26	Servicios de Salud de Sonora	83,723	163,071	79,348	95
27	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora	93,673	70,908	-22,765	-24
28	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (Incluye Delfinario)	6,115	21,272	15,157	248
29	Comisión Estatal del Agua	184,424	211,931	27,507	15
30	Telefonía Rural de Sonora	2,068	1,942	-126	-6
31	Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora	1,041	5,641	4,600	442
32	Radio Sonora	1,400	2,182	782	56
33	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	21,800	23,457	1,657	8
34	Junta de Caminos del Estado de Sonora	407	2,563	2,156	530
35	Museo del Centro Cultural Musas	318	2,967	2,649	833
36	Museo Sonora en la Revolución	103	91	-12	-12
37	Instituto Sonorense de la Juventud	3,196	3,749	553	0
38	Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3	10,370	12,199	1,829	18
39	Sistema de Parques Industriales de Sonora	1,856	19,534	17,678	953
41	Servicio de Administración y Enajenación de Entidades de Poder Ejecutivo	250	7	-243	-97
42	Fondo de Operación de Obras Sonora Sí	76,790	127,561	50,771	66
43	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora	4,500	0	-4,500	-100
44	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	1,036	276	-760	-73
45	Servicios Educativos de Sonora	6,814	7,934	1,120	16
46	Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora	700	9,107	8,407	1,201
47	Fondo Estatal para la Modernización del Transporte	0	44,579	44,579	0
48	Consejo para la Promoción Económica de Sonora	0	152	152	0
49	Instituto Sonorense de la Mujer	0	870	870	0
50	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	0	10,949	10,949	0
51	Consejo Estatal de Ciencia y	0	8,252	8,252	0

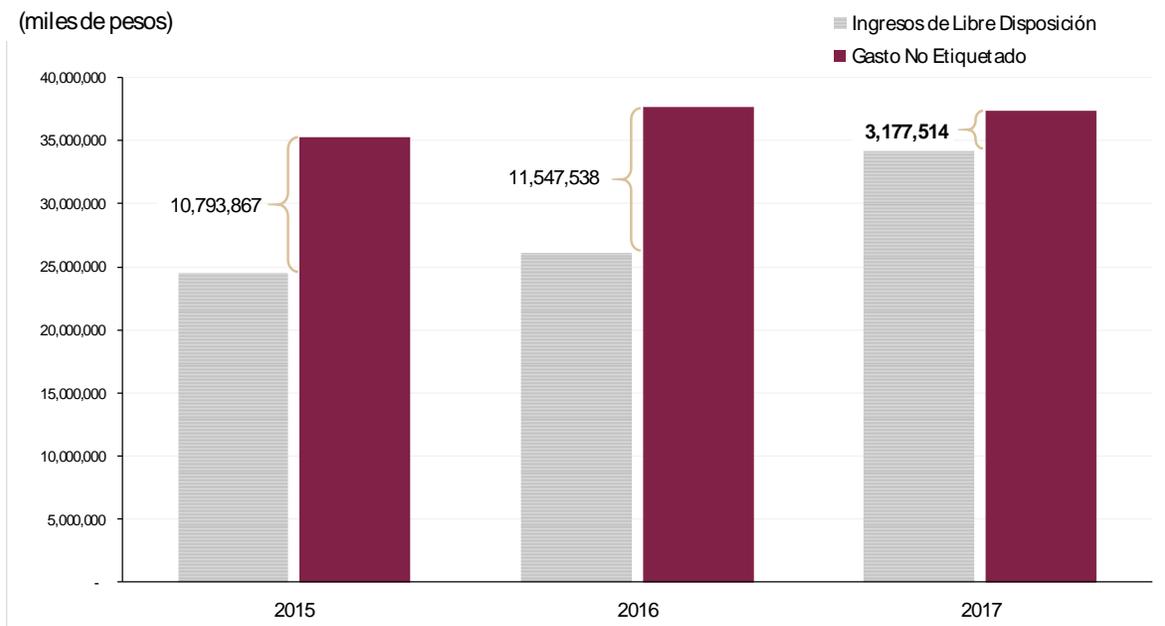
Cuenta Pública 2017					
Ingresos propios					
Organismos y entidades de la administración pública paraestatal					
Poder Ejecutivo del Estado de Sonora					
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017					
No.	Ingresos propios (miles de pesos)				
	Entidades	Ingresos aprobado	Recaudado/ Devengado	Diferencia	%
	Tecnología				
52	Televisora de Hermosillo, S.A de .C.V.	138,356	128,948	-9,408	-7
<b>II.</b>	<b>FIDEICOMISOS:</b>	<b>40,203</b>	<b>97,002</b>	<b>56,799</b>	<b>141</b>
53	Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano	16,277	14,698	-1,579	-10
54	Fideicomiso "Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado" (IMPULSOR)	14,500	3,178	-11,322	-78
55	Fideicomiso Fondo Revolvente	9,426	13,691	4,265	45
56	Fideicomiso Puente Colorado	0	65,435	65,435	0
<b>III.</b>	<b>APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:</b>	<b>5,828,413</b>	<b>5,534,481</b>	<b>-293,932</b>	<b>-5</b>
57	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora	5,828,413	5,534,481	-293,932	-5
<b>Total</b>		<b>7,186,771</b>	<b>7,615,335</b>	<b>428,564</b>	<b>6</b>

Por otra parte, los ingresos de libre disposición representan el 53% del total de los ingresos recaudados y se conforman de los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico<sup>2</sup>.

Por otra parte, el gasto no etiquetado se refiere a las erogaciones que realiza el estado con cargo a sus ingresos de libre disposición y financiamientos. La diferencia entre los ingresos de libre disposición y el gasto no etiquetado que durante el ejercicio 2017 fue de 3,177,514 miles de pesos, indica el gasto no etiquetado que es financiado por deuda, como se muestra en la gráfica 3.

<sup>2</sup> Ley de Disciplina Financiera, Artículo 2, Fracción XIX.

### Gráfica 3: Diferencia entre los Ingresos de Libre Disposición y el Gasto No Etiquetado del Gobierno del Estado de Sonora



#### Aspectos relevantes de la fiscalización del Ingreso

##### Auditoría financiera<sup>3</sup>

Se practicó una auditoría financiera a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, en la que se realizaron pruebas de cumplimiento y sustantivas respecto a los controles establecidos para el ejercicio de los recursos propios, a través de Entrevistas, Arqueos a Cajas Recaudadoras en Agencias Fiscales y Revisiones Documentales por el ejercicio de revisión física en forma selectiva, de los cuales se analizó un importe de \$31,044,621,798, que representa el 48% del total captado.

Se revisaron a través de la revisión documental en forma selectiva los ingresos de Gestión (Cuadro 8), integrados por los rubros denominados Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, que ascendieron a 7,058,653 miles de pesos que representan el 11% de los 64,773,207 miles de pesos recaudados en 2017.

#### Cuadro 8

---

Cuenta Pública 2017  
Estado de Sonora  
Ingresos de Gestión  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

<sup>3</sup> Informe Individual Financiera Número 2017AE0102010008

(miles de pesos)

Rubro de Ingresos	Presupuesto Autorizado	Importe recibido al 31 de diciembre
Impuestos	2,884,281	2,819,669
Derechos	1,725,981	1,541,359
Productos	45,793	125,092
Aprovechamientos	1,961,829	2,565,862
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,789	6,670
<b>Total</b>	<b>6,622,673</b>	<b>7,058,653</b>

**Fuente:** ISAF. Informe Individual Auditoría a Cuenta Pública del Ejercicio 2017. Secretaría de Hacienda. Auditoría Financiera Número 2017AE0102010008.

Se verificó el control de los créditos fiscales que determinaron las áreas adscritas a la Subsecretaría de Ingresos, así como los derivados de las sanciones impuestas por autoridades administrativas y judiciales del Estado, para su recuperación.

Por lo que corresponde a la revisión de los ingresos recaudados en la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se determinaron, entre otras, las siguientes situaciones:

- El sujeto fiscalizado no acreditó haber obtenido el cobro o haber realizado acciones adicionales en relación con 17 créditos fiscales de contribuciones federales que fueron notificados durante el ejercicio fiscal de 2017;
- Incorrecto registro del ingreso recaudado toda vez que no ingresó la recaudación según consta en las pólizas verificadas.

No obstante, las observaciones fueron solventadas dentro del plazo establecido de 30 días hábiles posteriores a la entrega del informe individual como lo establece la LFSES.

En relación con el ingreso derivado de financiamientos, gasto federalizado, y participaciones, los aspectos relevantes de la fiscalización se incluyen en el numeral 4.2 de este Informe.

## 2.2 Egresos

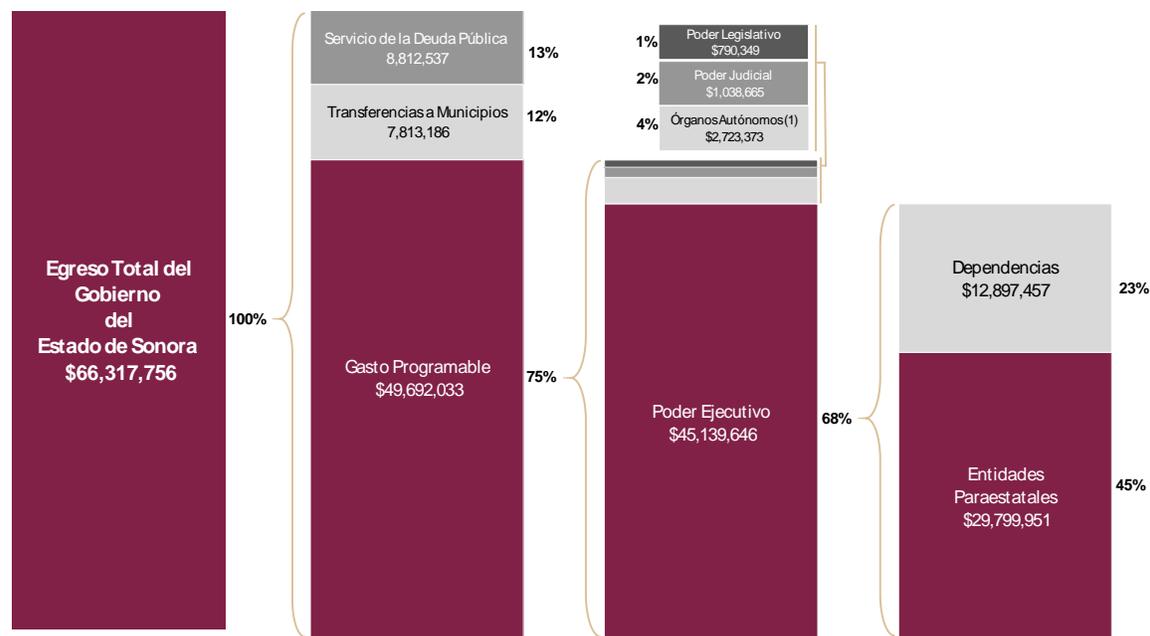
Durante el 2017 el presupuesto aprobado ascendió a 56,451,880 miles de pesos, al cierre del ejercicio se concluyó con un importe de presupuesto devengado total de 66,317,756 miles de pesos, superior en 14.9% (9,865,876) a lo aprobado; el gasto programable aumentó 9.1% (4,535,969 miles de pesos) y el no programable aumentó 32.1% (5,329,907 miles de pesos), es decir aumentaron todos aquellos compromisos ineludibles por el Gobierno del Estado, como las participaciones a los municipios y el servicio de la deuda pública. (Cuadro 9 y Gráfica 4)

**Cuadro 9**

Cuenta Pública 2017						
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Tipo de Gasto						
Poder Ejecutivo						
(Miles de pesos)						
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Tipo de Gasto	Egresos Aprobado Anual 1	Ampliaciones / Reducciones 2	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado 4	Egresos Pagado 5	Sub ejercicio (6=3-4)
Gasto Programable	45,156,064	6,538,473	51,694,537	49,692,033	47,776,987	2,002,504
Gasto no Programable	11,295,816	5,358,402	16,654,218	16,625,723	16,535,391	28,495
<b>Total general</b>	<b>56,451,880</b>	<b>11,896,875</b>	<b>68,348,755</b>	<b>66,317,756</b>	<b>64,312,378</b>	<b>2,030,999</b>

### Gráfico 4: Estructura de los egresos devengados del Gobierno del Estado de Sonora

(miles de pesos)



(1) **Órganos Autónomos incluye:** Tribunal de Justicia Administrativa, Tribunal Estatal Electoral, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Universidad de Sonora, Consejo Ciudadano del Transporte Público y Sustentable del Estado de Sonora e Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. **Nota:** Porcentajes respecto al Egreso Total

#### Clasificación Administrativa

Del Presupuesto de Egresos devengado total, el 93.1% lo ejerció el Poder Ejecutivo, el 1.2% el Poder Legislativo, el 1.6% del Poder Judicial y el 4.1% correspondió a los Órganos Autónomos. Los principales aumentos en el presupuesto devengado en comparación con el aprobado se concentran en 89.3% (1,285,038 miles de pesos) en los Órganos Autónomos, y en 16.4% (8,684,324 miles de pesos) en el Poder Ejecutivo, y se presentaron disminuciones en 5.1% (42,152 miles de pesos) en el Poder Legislativo y en 5.6% (61,334 miles de pesos) en el Poder Judicial.

Cuadro 10

Cuenta Pública 2017

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa (por Poderes)

del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

(Miles de Pesos)

Poderes	Egresos Aprobado Anual 1	Ampliaciones / Reducciones 2	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado 4	Egresos Pagado 5	Sub ejercicio (6=3-4)
Poder Ejecutivo	53,081,044	10,664,227	63,745,271	61,765,368	59,893,646	1,979,903
Transferencias al Poder Legislativo	832,501	-42,137	790,364	790,349	790,334	15
Transferencias al Poder Judicial	1,100,000	-49,599	1,050,401	1,038,666	1,024,810	11,735
Transferencias a los Órganos Autónomos	1,438,335	1,324,384	2,762,719	2,723,373	2,603,588	39,346
<b>Total general</b>	<b>56,451,880</b>	<b>11,896,875</b>	<b>68,348,755</b>	<b>66,317,756</b>	<b>64,312,378</b>	<b>2,030,999</b>

### *Poder Ejecutivo*

El gasto devengado del Poder Ejecutivo fue de 61,765,368 miles de pesos, monto superior en 16.4% en relación con lo aprobado. Entre las dependencias que presentan las variaciones más significativas, se puede observar que los egresos devengados disminuyeron 39% (91,658 miles de pesos) respecto de lo aprobado en el Ejecutivo del Estado y en 29.6% (1,855,277 miles de pesos) en la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en la Secretaría de Gobierno los egresos devengados alcanzaron 803,917 por lo que superaron en 89.8% lo aprobado y en la Secretaría de Hacienda los egresos devengados ascendieron a 2,367,353 miles de pesos monto superior en 36%, respecto de lo aprobado. (Cuadro 11)

## Cuadro 11

Cuenta Pública 2017

**Poder Ejecutivo**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa (Por Dependencia)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Dependencia	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Ejecutivo del Estado	234,755	-91,607	143,148	143,097	141,475	51
Secretaría de Gobierno	423,491	384,082	807,573	803,917	776,611	3,656
Secretaría de Hacienda	1,741,333	649,618	2,390,951	2,367,353	1,975,478	23,598
Secretaría de la Contraloría General	183,967	-10,439	173,528	169,212	158,482	4,316
Secretaría de Desarrollo Social	592,002	70,402	662,404	608,142	521,169	54,262
Secretaría de Educación y Cultura	16,373,764	3,007,784	19,381,548	19,356,611	18,998,264	24,937
Secretaría de Salud Pública	4,802,095	1,024,487	5,826,582	5,775,179	5,560,418	51,403
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	6,261,153	-268,037	5,993,116	4,405,876	4,040,211	1,587,240
Secretaría de Economía	444,356	161,368	605,724	506,727	455,747	98,997
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura	1,267,611	172,240	1,439,851	1,391,329	1,377,173	48,522
Procuraduría General de Justicia del Estado (Hoy Fiscalía General de Justicia del Estado)	1,234,122	-22,143	1,211,979	1,200,030	1,151,527	11,949
Secretaría de Seguridad Pública	2,130,410	433,546	2,563,956	2,530,326	2,345,803	33,630
Secretaría del Trabajo	133,579	4,749	138,328	138,322	131,662	6
Secretaría de la Consejería Jurídica	134,177	-7,565	126,612	126,611	108,834	1
Dependencia Virtual: Desarrollo Municipal	7,291,921	529,269	7,821,190	7,813,186	7,774,934	8,004
Dependencia Virtual: Deuda Pública	4,003,895	4,829,133	8,833,028	8,812,537	8,760,457	20,491
Dependencia Virtual: Erogaciones No Sectorizables	0	8,805	8,805	0	0	8,805
Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana	0	82,467	82,467	82,432	80,920	35
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora	5,828,413	-293,932	5,534,481	5,534,481	5,534,481	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>53,081,044</b>	<b>10,664,227</b>	<b>63,745,271</b>	<b>61,765,368</b>	<b>59,893,646</b>	<b>1,979,903</b>

**Nota:** En lo que se refiere a la información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora (Hoy Fiscalía General de Justicia del Estado) también se incluyó información en la clasificación de Órganos Autónomos.

El gasto total realizado por los organismos paraestatales ascendió a 33,421,559 miles de pesos que fue financiado con diferentes fuentes de recursos como son Ingresos Federales, Federalizados, Convenidos, Estatales, Propios y Otros Ingresos, así como recursos de particulares para el financiamiento de investigaciones de proyectos especiales. Además, se

financiaron también con los Saldos de Caja y Bancos de recursos remanentes de años anteriores, así como por medio de financiamiento de proveedores (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Las mayores variaciones de los egresos devengados por los organismos paraestatales con relación a lo aprobado se presentaron en el Fideicomiso Puente Colorado con un egreso devengado de 840.8% superior a lo aprobado original de 8,100 miles de pesos; en la Junta de Caminos del Estado de Sonora con un egreso devengado del 207.2% superior a lo aprobado original de 332,572 miles de pesos; en el Instituto Sonorense de las Mujeres con un egreso devengado del 161.5% superior del autorizado en 52,737 miles de pesos; en el Consejo para la Promoción Económica de Sonora se devengaron 149,762 miles de pesos cifra 131.8% (85,151 miles de pesos) superior a lo original; el egreso devengado del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología ascendió a 13,664 miles de pesos con un incremento de 254.4% (9,809 miles de pesos) en relación con el original; el Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora presentó un egreso devengado por 173,009 miles de pesos superior en 111.6% (91,261 miles de pesos) a lo original, esta última variación presupuestal se debe a la fusión durante el ejercicio fiscal del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora con el Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora. (Cuadro 12)

**Cuadro 12**

Cuenta Pública 2017						
Entidades de la Administración Pública Paraestatal						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa (Por Dependencia y Entidad)						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Subtotal Organismos de la Secretaría de Gobierno</b>	<b>72,950</b>	<b>49,288</b>	<b>122,238</b>	<b>120,621</b>	<b>117,226</b>	<b>1,617</b>
Instituto Sonorense de las Mujeres	32,648	52,781	85,429	85,385	82,056	44
Comisión Estatal Para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	40,302	-3,493	36,809	35,236	35,170	1,573
<b>Subtotal Organismos de la Secretaría de Hacienda</b>	<b>291,252</b>	<b>304,559</b>	<b>595,811</b>	<b>556,346</b>	<b>556,338</b>	<b>39,465</b>
Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora	59,954	12,686	72,640	63,425	63,425	9,215
Fideicomiso Puente Colorado	8,100	68,107	76,207	76,207	76,207	0
Fondo Estatal para la Modernización del Transporte	218,160	223,766	441,926	413,000	413,000	28,926

Cuenta Pública 2017

**Entidades de la Administración Pública Paraestatal**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa (Por Dependencia y Entidad)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2 )	4	5	6 = ( 3 - 4 )
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora	5,038	0	5,038	3,714	3,706	1,324
<b>Subtotal Organismos de la Secretaría de Desarrollo Social</b>	<b>320,108</b>	<b>127,573</b>	<b>447,681</b>	<b>328,619</b>	<b>324,970</b>	<b>119,062</b>
Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	151,143	113,753	264,896	149,960	149,669	114,936
Comisión del Deporte del Estado de Sonora	140,709	509	141,218	139,292	139,292	1,926
Instituto Sonorense de la Juventud	28,256	13,311	41,567	39,367	36,009	2,200
<b>Subtotal Organismos de la Secretaría de Educación y Cultura</b>	<b>13,892,827</b>	<b>1,655,343</b>	<b>15,548,170</b>	<b>15,021,683</b>	<b>14,677,530</b>	<b>526,487</b>
Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora	270,423	35,705	306,128	306,128	298,129	0
Instituto Tecnológico Superior de Cananea	49,444	1,024	50,468	48,077	48,077	2,391
Instituto Sonorense de Cultura	159,612	89,953	249,565	254,652	247,872	-5,087
Biblioteca Pública Jesús Corral Ruíz	7,647	610	8,257	8,119	8,119	138
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	911,497	20,609	932,106	1,014,327	898,250	-82,221
Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora	126,866	-31,482	95,384	60,074	59,903	35,310
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora	691,408	141,065	832,473	812,467	797,583	20,006
Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	97,822	13,185	111,007	112,764	113,034	-1,757
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora	331,467	72,688	404,155	410,010	410,010	-5,855
Servicios Educativos del Estado de Sonora	8,475,050	639,286	9,114,336	8,852,894	8,706,352	261,442

Cuenta Pública 2017

**Entidades de la Administración Pública Paraestatal**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa (Por Dependencia y Entidad)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2 )	4	5	6 = ( 3 - 4 )
Universidad Tecnológica de Hermosillo	111,245	31,183	142,428	145,286	145,286	-2,858
Universidad Tecnológica de Nogales	60,912	14,502	75,414	72,135	70,394	3,279
Universidad de la Sierra	39,474	7,490	46,964	43,800	43,800	3,164
Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	52,147	16,629	68,776	61,036	61,033	7,740
Universidad Estatal de Sonora	613,942	109,519	723,461	652,686	652,686	70,775
Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	139,098	6,218	145,316	145,876	145,876	-560
Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco	35,644	8,411	44,055	38,906	38,556	5,149
El Colegio de Sonora	74,237	7,668	81,905	81,905	79,134	0
Radio Sonora	25,873	1,670	27,543	27,310	27,304	233
Televisora de Hermosillo, S.A de C.V.	138,356	24,345	162,701	162,701	158,908	0
Museo del Centro Cultural Musas	11,641	5,339	16,980	16,980	15,366	0
Museo Sonora en la Revolución	3,905	0	3,905	3,248	3,071	657
Universidad Tecnológica de Etchojoa	14,454	6,708	21,162	19,542	17,720	1,620
Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado	32,247	15,351	47,598	47,598	33,551	0
Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	16,774	6,084	22,858	19,017	19,017	3,841
Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora	81,748	91,573	173,321	173,009	173,009	312
Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora	1,899	0	1,899	1,828	1,645	71
Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	31,549	-4,269	27,280	14,944	14,944	12,336
Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	96,438	3,917	100,355	71,272	55,175	29,083
Instituto Tecnológico de Sonora	1,167,722	312,896	1,480,618	1,316,468	1,311,942	164,150

Cuenta Pública 2017

**Entidades de la Administración Pública Paraestatal**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa (Por Dependencia y Entidad)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Universidad Tecnológica de Guaymas	22,286	7,466	29,752	26,624	21,784	3,128
<b>Subtotal Organismos de la Secretaría de Salud Pública</b>	<b>13,413,584</b>	<b>1,546,892</b>	<b>14,960,476</b>	<b>13,431,218</b>	<b>13,431,218</b>	<b>1,529,258</b>
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora	8,565,901	0	8,565,901	7,401,921	5,933,193	1,163,980
Régimen de Protección Social en Salud	806,002	109,261	915,263	825,383	736,352	89,880
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora	675,624	74,577	750,201	712,616	671,039	37,585
Servicios de Salud de Sonora	3,362,605	1,363,165	4,725,770	4,489,781	4,167,480	235,989
Centro Estatal de Trasplantes	1,452	-111	1,341	1,143	1,135	198
Fondo Estatal de Solidaridad	2,000	0	2,000	374	72	1,626
<b>Subtotal Organismos de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano</b>	<b>2,243,911</b>	<b>1,038,023</b>	<b>3,281,934</b>	<b>2,220,834</b>	<b>2,017,783</b>	<b>1,061,100</b>
Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora	86,245	23,767	110,012	110,848	107,862	-836
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	1,370,004	-329,785	1,040,219	639,280	559,308	400,939
Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública	431,992	305,517	737,509	417,574	417,574	319,935
Junta de Caminos del Estado de Sonora	332,572	1,030,049	1,362,621	1,021,808	902,088	340,813
Telefonía Rural de Sonora	6,327	10,323	16,650	16,401	16,401	249
Procuraduría Ambiental del Edo. de Son.	16,771	-1,848	14,923	14,923	14,550	0
<b>Subtotal Organismos de la Secretaría de Economía</b>	<b>326,807</b>	<b>215,580</b>	<b>542,387</b>	<b>476,474</b>	<b>428,407</b>	<b>65,913</b>
Consejo para la Promoción Económica de Sonora	64,611	112,174	176,785	149,762	149,762	27,023
Comisión de Energía del Estado de Sonora	4,448	-259	4,189	4,189	4,187	0

Cuenta Pública 2017

**Entidades de la Administración Pública Paraestatal**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa (Por Dependencia y Entidad)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2 )	4	5	6 = ( 3 - 4 )
Sistema de Parques Industriales de Sonora	4,455	4,471	8,926	8,698	8,505	228
Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora	23,784	35,225	59,009	32,881	32,772	26,128
Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	179,816	41,930	221,746	217,233	173,677	4,513
Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON)	42,130	538	42,668	38,885	35,534	3,783
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	3,855	13,298	17,153	13,664	13,330	3,489
Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora	3,708	370	4,078	3,829	3,522	249
Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A.C.V.	0	7,833	7,833	7,333	7,118	500
<b>Subtotal Organismos de la SAGARHPA</b>	<b>977,545</b>	<b>359,643</b>	<b>1,337,188</b>	<b>1,039,188</b>	<b>987,392</b>	<b>298,000</b>
Comisión Estatal del Agua	447,124	324,143	771,267	650,280	618,587	120,987
Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora	13,571	12,150	25,721	26,731	26,731	-1,010
Fondo de Operación de Obras Sonora Sí	416,790	23,350	440,140	350,343	330,240	89,797
Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora	100,060	0	100,060	11,834	11,834	88,226
<b>Subtotal Organismos de la Secretaría de Seguridad Pública</b>	<b>91,595</b>	<b>28,409</b>	<b>120,004</b>	<b>105,697</b>	<b>98,218</b>	<b>14,307</b>
Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	37,572	19,194	56,766	46,402	39,040	10,364
Centro de Evaluación y Control de Confianza	54,023	9,215	63,238	59,295	59,178	3,943
<b>Subtotal Organismos de la Secretaría del Trabajo</b>	<b>109,072</b>	<b>62,473</b>	<b>171,545</b>	<b>120,879</b>	<b>112,108</b>	<b>50,666</b>
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	109,072	62,473	171,545	120,879	112,108	50,666
<b>Total</b>	<b>31,739,651</b>	<b>5,387,783</b>	<b>37,127,434</b>	<b>33,421,559</b>	<b>32,751,190</b>	<b>3,705,875</b>

*Poder Legislativo*

La disminución de 5.1% de los egresos devengados del Poder Legislativo respecto a lo aprobado, se debió principalmente al efecto combinado de una ampliación de 179,820 miles de pesos en la unidad administrativa denominada Cámara, un egreso devengado que supera en 54% a lo aprobado, y a la disminución en 92,017 miles de pesos derivada de la separación del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, por constituirse durante el ejercicio fiscal como órgano constitucionalmente autónomo. (Cuadro 13)

**Cuadro 13**

Cuenta Pública Estatal 2017						
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
<b>Poder Legislativo</b>						
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Poder Legislativo</b>						
Cámara	333,158	179,820	512,978	512,978	512,978	0
Contraloría Interna	9,377	-2,079	7,298	7,298	7,298	0
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización	169,356	-92,017	77,339	77,339	77,339	0
Oficial Mayor	320,610	-137,197	183,413	183,409	183,409	4
Cipes	0	9,345	9,345	9,345	9,345	0
<b>Total</b>	<b>832,501</b>	<b>-42,128</b>	<b>790,373</b>	<b>790,369</b>	<b>790,369</b>	<b>4</b>

*Poder Judicial*

Los recursos devengados por el Poder Judicial ascendieron a 1,015,191 miles de pesos, monto que presenta una disminución del 5.6% en relación con lo aprobado. Los recursos se aplicaron en 65.2% en la unidad administrativa denominada Juzgados de Primera Instancia, con egresos devengados por 661,761 miles de pesos, monto inferior en 0.3% (2,307 miles de pesos) en relación con lo aprobado. Le sigue en importancia de recursos aprobados la unidad administrativa denominada Presidencia, con egresos aprobados por 136,885 miles de pesos y egresos devengados por 19,350 miles de pesos, presentando un significativo

subejercicio por 118,598 miles de pesos. Los menores egresos devengados se debieron a que no les fueron ministrados los recursos durante el ejercicio. (Cuadro 14)

**Cuadro 14**

Cuenta Pública 2017						
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa (Unidad Administrativa)						
<b>Poder Judicial</b>						
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Poder Judicial:</b>						
Presidencia	136,885	1,063	137,948	19,350	19,350	118,598
Salas Mixtas	43,934	13,669	57,603	57,603	57,603	0
Secretaría General de Acuerdos	25,489	5,274	30,763	30,763	30,763	0
Tribunales Regionales de Circuitos	92,426	17,090	109,516	109,516	109,516	0
Juzgados de Primera Instancia	664,068	47,693	711,761	661,761	661,761	50,000
Centrales de Actuarios	10,324	841	11,165	11,165	11,165	0
Centros de Justicia Alternativa	21,149	1,939	23,088	23,088	23,088	0
Oficialía Mayor	71,386	-10,351	61,035	60,987	60,987	48
Instituto de la Judicatura Sonorense	14,561	2,745	17,306	17,306	17,306	0
Visitaduría Judicial y Contraloría	14,836	3,586	18,422	18,422	18,422	0
Archivo del Poder Judicial	4,942	288	5,230	5,230	5,230	0
<b>Total</b>	<b>1,100,000</b>	<b>83,837</b>	<b>1,183,837</b>	<b>1,015,191</b>	<b>1,015,191</b>	<b>168,646</b>

*Órganos Autónomos*

En el artículo 10 del Decreto número 107 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del año 2017, el H. Congreso del Estado le autorizó transferencias a los Órganos Autónomos por 1,438,335 miles de pesos.

Los principales incrementos en los egresos devengados en relación con lo aprobado de los órganos autónomos se ubicaron en el Tribunal Estatal Electoral (2,500 miles de pesos), la

Comisión Estatal de Derechos Humanos (3,000 miles de pesos) y la Universidad de Sonora (1,187,238 miles de pesos).

La diferencia de 130.8% de los egresos devengados respecto de lo aprobado, en la Universidad de Sonora se explica principalmente porque en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del año 2017, no se contempló el subsidio federal ordinario. (Cuadro 15)

**Cuadro 15**

Cuenta Pública 2017						
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa por Órganos Autónomos						
<b>Poder Ejecutivo del Estado de Sonora</b>						
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Transferencias al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora	50,674	2,996	53,670	53,670	53,668	0
Transferencias al Tribunal Estatal Electoral	38,103	13,940	52,043	40,603	40,603	11,440
Transferencias al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	364,382	0	364,382	364,382	302,804	0
Transferencias a la Comisión Estatal de Derechos Humanos	36,650	18,094	54,744	39,650	39,650	15,094
Transferencias a la Universidad de Sonora	907,562	1,189,218	2,096,780	2,094,800	2,040,580	1,980
Transferencias al Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable	10,600	3,339	13,939	10,600	10,169	3,339
Transferencias al Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	30,364	6,399	36,763	29,891	26,991	6,872
Transferencias al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización	0	90,398	90,398	89,777	89,123	621
<b>Total general</b>	<b>1,438,335</b>	<b>1,324,384</b>	<b>2,762,719</b>	<b>2,723,373</b>	<b>2,603,588</b>	<b>39,346</b>

### Clasificación por objeto de gasto

En el ejercicio 2017, se presentan variaciones presupuestales de los egresos devengados en comparación con los egresos estimados en la mayoría de los capítulos de gasto. Entre las partidas que presentan una variación importante se encuentran: 35000 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, con un presupuesto original de 142,666 miles de pesos y un egreso devengado de 417,396 miles de pesos; la partida 33000 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, con un presupuesto original de 327,612 miles de pesos y un egreso devengado de 628,868 miles de pesos presentando una diferencia del 91.95% (301,255 miles de pesos); otra partida en la que se observan diferencias entre lo original y lo devengado es la 36000 Servicios de comunicación social y publicidad el egreso devengado ascendió a 177,647 miles de pesos con una variación de 112.08% (93,882 miles de pesos).

**Cuadro 16**

Cuenta Pública 2017								
Egresos								
Por capítulo y partida								
Poder Ejecutivo del Estado de Sonora								
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017								
Capítulo/partida	Egresos (miles de pesos)							
	Original	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Var Dev vs Org	var %
<b>1000 Servicios personales</b>	<b>8,634,777</b>	<b>8,557,285</b>	<b>8,545,344</b>	<b>8,544,032</b>	<b>8,544,032</b>	<b>8,454,046</b>	<b>-90,745</b>	<b>-1.1</b>
11000 Remuneraciones al personal de carácter permanente	3,998,294	4,345,403	4,345,403	4,345,403	4,345,403	4,345,403	347,109	8.7
12000 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	257,566	272,698	260,837	259,525	259,525	259,525	1,958	0.8
13000 Remuneraciones adicionales y especiales	1,144,189	688,121	688,121	688,121	688,121	688,121	-456,068	-39.9
14000 Seguridad social	1,741,773	1,773,355	1,773,278	1,773,278	1,773,278	1,686,271	31,505	1.8
15000 otras prestaciones sociales y económicas	1,026,203	1,407,930	1,407,927	1,407,927	1,407,927	1,404,949	381,724	37.2
16000 previsiones	314,813	0	0	0	0	0	-314,813	-100.0
17000 pago de estímulos a servidores públicos	151,938	69,778	69,778	69,778	69,778	69,778	-82,160	-54.1
<b>2000 materiales y suministros</b>	<b>420,426</b>	<b>627,408</b>	<b>624,983</b>	<b>622,348</b>	<b>604,046</b>	<b>494,448</b>	<b>201,922</b>	<b>48.0</b>
21000 materiales de administración, emisión documentos y artículos oficiales	104,333	204,943	204,542	203,678	197,801	152,821	99,345	95.2
22000 alimentos y utensilios	203,917	193,896	193,838	193,729	189,114	136,139	-10,189	-5.0
23000 materiales y primas y materiales de producción y comercialización	30	0	0	0	0	0	-30	-100.0
24000 materiales y artículos de construcción y de reparación	9,252	12,087	12,057	11,996	11,763	10,654	2,744	29.7
25000 productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	5,963	15,815	15,824	15,809	15,808	13,409	9,846	165.1

Cuenta Pública 2017

Egresos

Por capítulo y partida

**Poder Ejecutivo del Estado de Sonora**

del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Capítulo/partida	Egresos (miles de pesos)							
	Original	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Var Dev vs Org	var %
26000 combustibles, lubricantes y aditivos	81,179	134,192	133,774	133,067	127,121	126,995	51,888	63.9
27000 vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	4,926	31,716	31,674	31,674	30,091	25,427	26,748	543.0
28000 materiales y suministros para seguridad	18	22,428	21,193	20,503	20,503	20,214	20,485	112567.5
29000 herramientas, refacciones y accesorios menores	10,806	12,331	12,081	11,892	11,844	8,789	1,085	10.0
<b>3000 servicios generales</b>	<b>1,337,354</b>	<b>2,023,418</b>	<b>2,004,860</b>	<b>1,993,676</b>	<b>1,826,665</b>	<b>1,582,841</b>	<b>656,321</b>	<b>49.1</b>
31000 servicios básicos	440,772	237,650	237,476	236,946	235,795	227,601	-203,825	-46.2
32000 servicios de arrendamiento	155,147	289,623	283,429	282,827	272,624	233,363	127,681	82.3
33000 servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	327,613	635,806	629,645	628,869	484,590	378,800	301,256	92.0
34000 servicios financieros, bancarios y comerciales	63,588	46,836	46,518	43,338	43,308	42,331	-20,250	-31.8
35000 servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	142,666	423,139	418,511	417,396	409,759	365,760	274,730	192.6
36000 servicios de comunicación social y publicidad	83,765	181,226	181,076	177,648	176,002	135,480	93,882	112.1
37000 servicios de traslado y viáticos	80,548	77,535	76,826	75,587	74,070	71,187	-4,961	-6.2
38000 servicios oficiales	33,897	70,904	70,720	70,586	70,045	67,860	36,689	108.2
39000 otros servicios generales	9,359	60,700	60,659	60,479	60,472	60,458	51,119	546.2
<b>4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>30,236,720</b>	<b>36,221,381</b>	<b>35,637,835</b>	<b>35,634,930</b>	<b>35,634,930</b>	<b>34,738,926</b>	<b>5,398,211</b>	<b>17.9</b>
41000 transferencias internas y asignaciones al sector publico	28,876,720	34,210,182	33,640,269	33,637,977	33,637,977	33,017,063	4,761,257	16.5
42000 transferencias al resto del sector publico	33,123	316,092	316,092	316,092	316,092	316,092	282,969	854.3
43000 subsidios y subvenciones	553,541	716,427	713,741	713,741	713,741	561,361	160,200	28.9
44000 ayudas sociales	768,606	978,680	967,732	967,120	967,120	844,410	198,514	25.8
46000 transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	4,730	0	0	0	0	0	-4,730	-100.0
<b>5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	<b>79,939</b>	<b>787,268</b>	<b>768,989</b>	<b>762,657</b>	<b>734,252</b>	<b>637,800</b>	<b>682,719</b>	<b>854.1</b>
51000 mobiliario y equipo de administración	25,587	113,386	110,714	110,084	105,861	56,101	84,497	330.2
52000 mobiliario y equipo educacional y recreativo	185	5,321	5,024	5,014	5,014	1,750	4,830	2615.0
53000 equipo e instrumental médico y de laboratorio	5	2,530	2,529	2,529	2,529	1,648	2,524	50476.3
54000 vehículos y equipo de transporte	500	27,818	27,765	27,765	27,765	24,986	27,265	5452.9
55000 equipo de defensa y	30,212	517,503	505,232	500,773	482,973	482,973	470,561	1557.5

Cuenta Pública 2017

Egresos

Por capítulo y partida

**Poder Ejecutivo del Estado de Sonora**

del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Capítulo/partida	Egresos (miles de pesos)							
	Original	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Var Dev vs Org	var %
seguridad								
56000 maquinaria, otros equipos y herramientas	23,042	48,418	46,650	46,075	46,064	19,993	23,034	100.0
58000 bienes inmuebles	0	12,597	12,597	12,597	12,597	12,597	12,597	0.0
59000 activos intangibles	408	59,695	58,478	57,820	51,449	37,752	57,412	14071.6
<b>6000 inversión pública</b>	<b>4,063,426</b>	<b>3,468,971</b>	<b>2,978,882</b>	<b>2,134,391</b>	<b>2,128,880</b>	<b>1,868,927</b>	<b>1,929,035</b>	<b>-47.5</b>
61000 obra pública en bienes de dominio publico	3,276,958	2,884,840	2,444,971	1,679,661	1,674,794	1,482,607	1,597,298	-48.7
62000 obra pública en bienes propios	786,468	584,131	533,911	454,730	454,087	386,320	-331,738	-42.2
<b>7000 inversiones financieras y otras provisiones</b>	<b>383,422</b>	<b>8,805</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-383,422</b>	<b>-100.0</b>
79000 provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	383,422	8,805	0	0	0	0	-383,422	-100.0
<b>8000 participaciones y aportaciones</b>	<b>7,291,921</b>	<b>7,821,190</b>	<b>7,813,683</b>	<b>7,813,186</b>	<b>7,813,186</b>	<b>7,774,934</b>	<b>521,265</b>	<b>7.1</b>
81000 participaciones	4,142,751	4,666,522	4,666,520	4,666,520	4,666,520	4,666,515	523,769	12.6
83000 aportaciones	2,193,996	2,231,526	2,229,884	2,229,387	2,229,387	2,228,187	35,391	1.6
85000 convenios	955,174	923,141	917,279	917,279	917,279	880,232	-37,895	-4.0
<b>9000 deuda pública</b>	<b>4,003,895</b>	<b>8,833,028</b>	<b>8,812,537</b>	<b>8,812,537</b>	<b>8,811,663</b>	<b>8,760,457</b>	<b>4,808,642</b>	<b>120.1</b>
91000 amortización de la deuda publica	1,422,672	4,832,406	4,832,406	4,832,406	4,832,406	4,832,406	3,409,734	239.7
92000 intereses de la deuda publica	1,270,746	1,818,264	1,818,264	1,818,264	1,818,264	1,818,264	547,518	43.1
93000 comisiones de la deuda publica	54,611	1,827	1,827	1,827	1,827	1,827	-52,784	-96.7
94000 gastos de la deuda publica	0	105,753	105,753	105,753	105,753	91,035	105,753	0.0
95000 costos por coberturas	60,000	5,921	5,921	5,921	5,921	5,921	-54,079	-90.1
96000 apoyos financieros	195,866	207,592	207,592	207,592	207,592	207,592	11,726	6.0
99000 adeudos de ejercicios fiscales anteriores(ADEFAS)	1,000,000	1,861,265	1,840,774	1,840,774	1,839,900	1,803,412	840,774	84.1
<b>Total general</b>	<b>56,451,880</b>	<b>68,348,755</b>	<b>67,187,113</b>	<b>66,317,756</b>	<b>66,097,654</b>	<b>64,312,378</b>	<b>9,865,876</b>	<b>17.5</b>

## Aspectos relevantes de la fiscalización del egreso a los recursos públicos

### Auditorías financieras<sup>4</sup>

Para la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se practicaron 148 auditorías financieras, en las cuales el alcance de nuestra revisión fue del 76% en relación con el gasto devengado.

De la revisión al gasto devengado en los distintos sujetos de fiscalización, se determinaron las siguientes situaciones:

- No proporcionaron los inventarios de Almacén y de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles según lo registrado en sus estados financieros;
- No se proporcionó la integración ni documentación que ampara los saldos de Cuentas por Cobrar y Pagar
- Cuentas por Cobrar y Pagar que reflejan en sus estados financieros saldos correspondientes a ejercicios anteriores;
- No se proporcionó los avisos de notificación catastral y registral del Estado de Sonora correspondientes a 6 altas de Bienes Inmuebles (Edificios), según registros contables.
- Diferencias determinadas al llevar a cabo el comparativo de las cifras reflejadas en sus estados financieros de las cuentas de Almacén y Activos Fijos contra los reportes proporcionados por los sujetos de las existencias según el Kardex del inventario del almacén y del inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Activo No Circulante;
- No cumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Adecuaciones Presupuestales no Autorizadas.

---

<sup>4</sup> Resultados relevantes de los 148 informes individuales de auditoría financiera, los cuales pueden ser consultados en:  
<https://isaf.gob.mx/2018/03/14/fraccion-v-3/>

- No cuentan con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

#### **Auditorías Técnicas a la Obra Pública**

El ejercicio del gasto en el capítulo 6000 fue revisado en 17 auditorías técnicas; de un total de 1,685 obras detectadas en la Cuenta Pública se auditó un total de 823 obras públicas, con un Universo seleccionado de 4,357,408 miles de pesos que representa una muestra del 70%. De la revisión al gasto devengado en los distintos sujetos de fiscalización, se determinaron observaciones, en las cuales se resaltan las siguientes situaciones por falta de cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, (estatal o federal):

- En 207 obras públicas se presentaron los expedientes técnicos incompletos, de conformidad a lo establecido
- En 33 obras públicas no se contaba con proyectos.
- En 14 obras públicas no se encontraban autorizadas en el Presupuesto de Egresos de los sujetos de fiscalización.
- En 41 obras públicas observadas se presentaron conceptos pagados no ejecutados.
- En 19 obras públicas observadas se incumplió con el plazo de ejecución.
- En 15 obras públicas observadas se determinaron deficiencias de carácter técnico.
- En 13 obras públicas observadas se determinó que las actas de entrega recepción se elaboraron con normatividad errónea.
- En 19 obras públicas observadas se realizaron convenios adicionales mayores al 25% de lo permitido.
- En 17 obras públicas se elaboraron contratos con plazos de ejecución menores a lo programado.
- En 38 obras públicas se presentaron una de las siguientes observaciones: obra no licitada públicamente, incumplimiento a los anexos técnicos de los oficios de autorización, contratos con normatividad errónea, acta circunstanciada de terminación anticipada sin requisitos mínimos y expediente técnico no integrado.

### 2.3 Balance Presupuestario

El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2017, se observó un déficit por 1,544,549 miles de pesos, este resultado se refiere a la captación de los Ingresos y la aplicación del Presupuesto de Egresos.

Cuadro 17

Comportamiento del Ingreso Recaudado y el Gasto Devengado 2017  
Determinación del Resultado Presupuestario del Ejercicio  
(Miles de pesos)

Concepto	Autorizado	Recaudado / Devengado	Variación
Ingreso Presupuestario	56,451,880	64,773,207	8,321,327
Gasto Presupuestario	56,451,880	66,317,756	9,865,876
<b>Resultado:</b>		<b>-1,544,549</b>	<b>-1,544,549</b>

**Nota:** El Ingreso Presupuestado Autorizado fue por 56 mil 451 millones 880 mil pesos, de acuerdo con la Ley 104 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado para el 2017 publicado en boletín oficial número 51 sección I del 26 de diciembre de 2016. Estos montos incluyen Ingresos Propios de Entidades y su gasto.

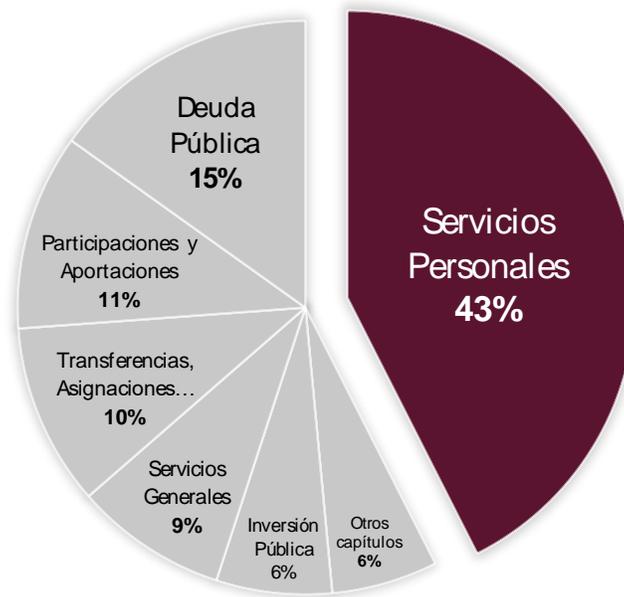
### 2.5 Consolidado del egreso

Se presenta a continuación un análisis con la información porcentual derivado del análisis consolidado del Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos.

Este análisis permite explicar la composición porcentual de cada uno de los capítulos de gasto respecto al egreso devengado total. El capítulo 1000 Servicios personales representa el 43% del egreso devengado en el análisis consolidado, por otra parte el capítulo 6000 Obras Públicas representa el 6% del gasto total.

## Gráfico 5: Estructura del egreso consolidado de la administración pública estatal, poderes y órganos autónomos

Ejercicio 2017



**Fuente:** Elaboración propia con base en el análisis consolidado del Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos.

### **3 Evaluación del cumplimiento y grado de avance del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021**

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 es el documento rector de la administración pública en Sonora, donde se identifican y cuantifican los principales problemas de los diversos sectores económico, social, político y administrativo mediante la elaboración de diagnósticos; se establecen los objetivos y metas que constituyen el escenario deseable y, en consecuencia, se definen las directrices, estrategias y líneas de acción que permitirán lograrlo.

El Plan es un instrumento fundamental para la rendición de cuentas, al posibilitar el establecimiento de mecanismos de evaluación a través de indicadores, que permitan verificar el cumplimiento de los programas, objetivos y metas, así como el impacto en el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible de la comunidad, en cumplimiento de los objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora, y leyes secundarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el ISAF evaluó el grado de avance del Plan Estatal de Desarrollo a partir del cumplimiento de las metas establecidas en el “Acuerdo para la Adición del Anexo de Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021”, el cual contiene 106 indicadores que permiten “evaluar los cambios generados en las diversas áreas en las que intervienen las acciones gubernamentales”, mismo que fue publicado el día 25 enero de 2016 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Los indicadores establecidos en el Acuerdo para la Adición del Anexo de Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo, cuentan principalmente con fuentes externas de información generada por instancias federales tales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Instituto Nacional Electoral (INE), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Salud, entre otros; información obtenida a través de encuestas, estudios específicos a la población objetivo o mediante la construcción de índices o tasas.

Para determinar el grado de avance del Plan, se evaluó cada indicador a partir de la información disponible obtenida por fuentes oficiales, así como la contenida en el Sistema de Indicadores del Gobierno del Estado de Sonora (SIGO).

#### **3.1 Avance del cumplimiento de metas por Eje Estratégico**

### Eje Estratégico 1: Sonora en Paz y Tranquilidad

El Eje Estratégico 1: Sonora en Paz y Tranquilidad, contiene 17 indicadores de los cuales 10 observan avance, 5 sin avance y 2 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Los indicadores que no es posible evaluar su resultado debido a la falta de disponibilidad de información son: 1) Porcentaje de órdenes de aprehensión cumplimentadas en el año y 2) Tasa de participación ciudadana en procesos electorales.

#### Indicadores con avance

- Percepción de Inseguridad Ciudadana en la Entidad: Del año 2015 al 2017, el indicador pasó de 62.5% a 57.4%, se observó una disminución de 5.1 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Tasa de homicidios por cada 10,000 habitantes: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 2.31 a 1.93 homicidios, se observó un decremento favorable de 0.38 puntos, que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Índice de sobrepoblación en centros estatales de readaptación social: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 49.0% a 1.5%, por lo que se observó una disminución favorable de 47.5 puntos, que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Variación anual de los accidentes de tránsito: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 20.6% a 9.9%, se observó una disminución favorable de 10.7 puntos, que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Cobertura de la población con acta de nacimiento: Del año 2015 al 2017, el indicador pasó de 97.2% a 97.4%, se observó un incremento de 0.2 puntos, que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Tasa de Incidencia de Riesgos de Trabajo (Por cada 100 trabajadores): Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 3.2% a 1.0%, se observó una disminución favorable de 2.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Índice de Huelgas Estalladas: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 0.5% a 0.0%, se observó una disminución favorable de 0.5 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Índice de Paz México (Sonora): Del año 2015 al 2017, el indicador pasó de 2.6% a 2.3%, se observó una disminución favorable de 0.3 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de municipios con atlas de riesgo: Del año 2015 al 2016, el indicador pasó de 9.7% a 13.9%, se observó un incremento de 4.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Índice de percepción de confianza ciudadana en la procuración de justicia: Del año 2015 al 2017, el indicador pasó de 50.4% a 59.7%, se observó un incremento de 9.3 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.

### Indicadores sin avance

- Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 26,384 a 42,624, se observó un incremento del 61.6%, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Tasa de víctimas de la delincuencia por cada 100,000 habitantes: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 24,246 a 33,268, se observó un incremento del 37.2%, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de vehículos robados y recuperados: Del año 2012 al 2016, el indicador “Porcentaje de vehículos robados y recuperados” pasó de 39.2% a 38.5%, se observó una disminución 0.7 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de delitos denunciados en el estado: Del año 2014 al 2016, el indicador “Porcentaje de delitos denunciados en el estado” pasó de 16.6% a 9.3%, se observó un decremento de 7.3 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Índice de desarrollo democrático: Del año 2014 al 2017, el indicador Índice de desarrollo democrático pasó de 5.7% a 4.6%, se observó un decremento de 1.1 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.

### Grado de Avance del Eje Estratégico 1: Sonora en Paz y Tranquilidad.

Como se mencionó anteriormente, el Eje Estratégico 1: Sonora en Paz y Tranquilidad, contiene 17 indicadores de los cuales 10 observan avance, 5 sin avance y 2 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Para determinar la proporción el grado de avance de los indicadores correspondientes al Eje Estratégico 1, se consideró únicamente los indicadores viables para su evaluación a partir de la disponibilidad de la información, es decir, los indicadores que obtuvieron un avance y los indicadores sin avance, excluyendo aquellos donde la información no está disponible.

**Por lo anterior, el grado de avance de los indicadores del Eje Estratégico 1: Sonora en Paz y Tranquilidad es del 67% haciendo hincapié a que no fue posible evaluar 2 de los 17 indicadores en mención.**

### Eje Estratégico 2: Sonora y Ciudades con Calidad de Vida

El Eje Estratégico 2: Sonora y Ciudades con Calidad de Vida, contiene 12 indicadores de los cuales 2 observan avance, 3 sin avance y 7 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Los indicadores que no es posible evaluar su resultado debido a la falta de disponibilidad de información son: 1) Porcentaje de manzanas que cuentan con recubrimiento de calles en todas sus vialidades; 2) Porcentaje de manzanas que cuentan con alumbrado público en todas las vialidades; 3) Porcentaje de viviendas particulares habitadas de la población indígena que no cuentan con servicio de drenaje; 4) Proporción de la población con acceso

sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua; 5) Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorado; 6) Porcentaje de la población que utiliza el transporte público (camión, taxi, combi o colectivo) para ir a la escuela; y 7) Porcentaje de la población que utiliza el transporte público (camión, taxi, combi o colectivo) como medio de traslado al trabajo.

#### **Indicadores con avance**

- Porcentaje de Instrumentos jurídico-normativos y de planeación municipal actualizados promovidos por el gobierno del estado ante los ayuntamientos: Del año 2015 al 2016, el indicador pasó de 0.0% a 3.8%, se observó un incremento de 3.8 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. SIGO).
- Porcentaje de viviendas con servicio de internet: Del año 2015 al 2017, el indicador pasó de 42.1% a 83.1%, se observó un incremento de 41 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).

#### **Indicadores sin avance**

- Incidencia de accidentes de transporte en vehículos con motor por cada 100 mil habitantes: Del año 2015 al 2017, el indicador, pasó de 189.5 a 217.3, se observó un incremento del 27.8 habitantes, sin representar un avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: Sistema de Indicadores del Gobierno de Sonora (SIGO)).
- Porcentaje de municipios que disponen de servicio de tratamiento de aguas residuales: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 16.7% a 13.9%, se observó una disminución de 2.8 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).
- Tasa de bibliotecas, librerías, museos, y teatros por cada 100 mil habitantes: Del año 2013 al 2016, el indicador pasó de 7.4 a 7.3 habitantes, se observó una disminución de 0.1 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).

#### **Grado de Avance del Eje Estratégico 2: Sonora y Ciudades con Calidad de Vida.**

Como se mencionó anteriormente, el Eje Estratégico 2: Sonora y Ciudades con Calidad de Vida, contiene 12 indicadores de los cuales 2 observan avance, 3 sin avance y 7 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Para determinar la proporción el grado de avance de los indicadores correspondientes al Eje Estratégico 2, se consideró únicamente los indicadores viables para su evaluación a partir de la disponibilidad de la información, es decir, los indicadores que obtuvieron un avance y los indicadores sin avance, excluyendo aquellos donde la información no está disponible.

**Por lo anterior, el grado avance de los indicadores del Eje Estratégico 2: Sonora y Ciudades con Calidad de Vida es del 40% cabe aclarar que el resultado que se observa es del avance de 5 indicadores quedando pendientes 7 que no fueron posibles de evaluar.**

### **Eje Estratégico 3: Economía con Futuro**

El Eje Estratégico 3: Economía con Futuro, contiene 16 indicadores de los cuales 12 observan avance, 2 sin avance y 2 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Los indicadores que no es posible evaluar su resultado debido a la falta de disponibilidad de información son: 1) Proporción de la población con ingresos per cápita inferiores a 1.25 dólares diarios (Paridad de Poder de Compra respecto al dólar) y 2) Ranking Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

### **Indicadores con avance**

- Variación porcentual del PIB: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 0.13% a 5.6%, se observó un incremento 5.47 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).
- Monto de flujo de la inversión extranjera directa: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 134.0 a 253.3 millones de dólares, se observó un incremento de 119.3 millones de dólares, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: Secretaría de Economía y Sistema de Indicadores del Gobierno de Sonora. (SIGO).
- Productividad Laboral (pesos producidos anualmente por hora trabajada): Del año 2015 al 2016, el indicador pasó de 158 a 210 pesos, se observó un incremento de 52 pesos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).
- Empleos formales generados en el estado (registrados en el IMSS): Del año 2014 al 2017, el indicador “Empleos formales generados en el estado (registrados en el IMSS)” pasó de 10,640 a 23,680 empleos, se observó un incremento 13,040 empleos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Variación porcentual anual del PIB del sector primario por entidad: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 1.6% a 4.8%, se observó un incremento de 3.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).
- Variación anual del valor de la producción agrícola: Del año 2014 al 2016 pasó de 0.78% a 14.0%, se observó un incremento de 13.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) SAGARPA),
- Variación porcentual del valor producción pesquera en peso desembarcado: Del año 2013 al 2016, el indicador “Variación porcentual del valor producción pesquera en peso desembarcado” pasó de -21.0% a 19.0%, se observó un incremento de

19 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).

- Valor de las exportaciones de los productos minerales: Del año 2013 al 2016, el indicador pasó de 46,903 a 69,718 millones de pesos, se observó un incremento de 117 millones de pesos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).
- Productividad económica del agua en las unidades de riego: Del año 2014 al 2016 el indicador “Productividad económica del agua en los distritos de riego” pasó de 5.4 a 5.5 pesos por metro cúbico de agua, se observó un incremento de 10 centavos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).
- Productividad económica del agua en los distritos de riego: Del año 2014 al 2016 el indicador pasó de 5.2 a 5.3 pesos por metro cúbico de agua, se observó un incremento de 10 centavos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).
- Tasa de desocupación de jóvenes: Del año 2014 al 2017, el indicador “Tasa de desocupación de jóvenes” pasó de 11.0% a 8.4%, se observó un decremento favorable de 2.6 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).
- Número de cuartos y unidades de hospedaje disponibles en el Estado: Del año 2013 al 2016, el indicador “Número de cuartos y unidades de hospedaje disponibles en el Estado” pasó de 20,821 a 22,847 cuartos, se observó un incremento de 2,026 cuartos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).

#### **Indicadores sin avance**

- Porcentaje de la población ocupada con ingresos superiores a dos salarios mínimos: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 50.1% a 44.7%, se observó una disminución de 5.4 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).
- Ranking Doing Business (Facilidad para hacer negocios): Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de la posición 10 a la 12, se observó un descenso de 2 posiciones, sin representar un avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: Doing Business en México 2016. Banco Mundial).

#### **Grado de Avance del Eje Estratégico 3: Economía con Futuro**

Como se mencionó anteriormente, el Eje Estratégico 3: Economía con Futuro, contiene 16 indicadores de los cuales 12 observan avance, 2 sin avance y 2 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Para determinar la proporción del grado de avance del cumplimiento de las metas correspondientes al Eje Estratégico 3, se consideró únicamente los indicadores viables para su evaluación a partir de la disponibilidad de la información, es decir, los indicadores que

obtuvieron un avance y los indicadores sin avance, excluyendo aquellos donde la información no está disponible.

**Por lo anterior, el grado de avance de los indicadores del Eje Estratégico 3: Economía con Futuro es del 86% resultado de la evaluación de 14 indicadores contenidos en este eje rector, resaltando que dos no fue posible evaluarlos.**

#### **Eje Estratégico 4: Todos los Sonorenses, Todas las Oportunidades.**

El Eje Estratégico 4: Todos los Sonorenses, todas las Oportunidades, contiene 38 indicadores de los cuales 18 observan un avance, 7 sin avance y 13 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de la misma.

Los indicadores que no es posible evaluar su resultado debido a la falta de disponibilidad de información son: 1) Porcentaje de alumnos de Primaria en el nivel de logro I en Lenguaje y Comunicación en la evaluación de PLANEA; 2) Porcentaje de alumnos de Primaria en el nivel de logro I en Matemáticas en la evaluación de PLANEA; 3) Porcentaje de población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda; 4) Porcentaje de población vulnerable por ingresos; 5) Porcentaje de escuelas con acciones de construcción y/o remodelación; 6) Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más; 7) Tasa de mortalidad infantil; 8) Proporción de niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación; 9) Tasa de mortalidad por VIH/SIDA (por 100 mil habitantes); 10) Tasa de mortalidad por tuberculosis pulmonar (defunciones por cada 100 mil habitantes); 11) Tasa de camas censales por cada mil habitantes del sector público; 12) Incidencia de displasia cervical severa y cáncer cervicouterino por cada 100 mil mujeres mayores de 10 años; y 13) Tasa de mortalidad por cáncer mamario por cada 100 mil mujeres de 25 y más años.

#### **Indicadores con avance**

- Porcentaje de alumnos de Secundaria en el nivel de logro I en Lenguaje y Comunicación en la evaluación de PLANEA: Del año 2015 al 2017, el indicador pasó de 39.1% a 31.0%, se observó un decremento favorable de 8.1 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Porcentaje de alumnos de Media Superior en el nivel de logro I en Lenguaje y Comunicación en la evaluación de PLANEA: Del año 2015 al 2017, el indicador pasó de 38.8% a 28.0%, se observó un decremento favorable de 10.8 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Porcentaje de alumnos de Secundaria en el nivel de logro I en Matemáticas en la evaluación de PLANEA: Del año 2015 al 2017, el indicador pasó de 75.1% a 61.8%, se observó un descenso de 13.3 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).

- Porcentaje de docentes que alcanzaron el nivel de insuficiente en la evaluación de desempeño en Educación Básica: Del año 2015 al 2016, el indicador pasó de 28.6% a 7.0%, se observó una disminución favorable de 21.6 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Eficiencia terminal en educación media superior: Del año 2013 al 2016, el indicador pasó de 64.4% a 66.1%, se observó un incremento de 1.7 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Cobertura neta en educación preescolar: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 59.9% a 61.1%, se observó un incremento de 1.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Cobertura neta en educación primaria: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 92.5% a 96.9%, se observó un incremento de 4.4 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Cobertura neta en educación secundaria: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 92.6% a 93.8%, se observó un incremento de 1.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Cobertura neta en educación media superior: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 61.7% a 70.7%, se observó un incremento de 9 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Cobertura neta en educación superior: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 38.3% a 40.9%, se observó un incremento de 2.6%, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Tasa de miembros en el Sistema Nacional de Investigadores por cada 100 mil habitantes: Del año 2013 al 2016 el indicador pasó de 14.8 a 18.8, se observó un incremento de 4 investigadores por cada mil habitantes, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Consejo Estatal de Población (COESPO) (SIGO).
- Porcentaje de población en situación de pobreza: Del año 2014 al 2016 el indicador pasó de 29.4% a 27.9%, se observó una disminución de 1.5 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 10.1% a 9.5%, se observó una disminución de 0.6 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

- Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 24.9% a 21.0%, se observó una disminución 3.9 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base: Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Porcentaje de población con carencia en seguridad social: Del año 2014 al 2016, el indicador “Porcentaje de población con carencia en seguridad social” pasó de 41.8% a 41.2%, se observó una disminución de 0.6 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Tasa de médicos por cada mil habitantes del sector público en contacto con el paciente: Del año 2013 al 2016, el indicador pasó de 1.7 a 1.9, se observó un incremento de 0.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Tasa de obesidad por cada 100,000 mil habitantes: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 840 a 807, se observó una disminución 33 habitantes, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Sistema Único de Información de Vigilancia Epidemiológica (SUIVE). Secretaría de Salud.
- Tasa de suicidios por cada 100 mil habitantes: Del año 2013 al 2016, el indicador pasó de 8.3 a 7.5, se observó una disminución 0.8 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

#### **Indicadores sin avance**

- Porcentaje de alumnos de Media Superior en el nivel de logro I en Matemáticas en la evaluación de PLANEA: Del año 2015 al 2017, el indicador “Porcentaje de alumnos de Media Superior en el nivel de logro I en Matemáticas en la evaluación de PLANEA” pasó de 42.2% a 64.4%, se observó un incremento de 22.2 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Eficiencia terminal en educación primaria: Del año 2013 al 2016, el indicador pasó de 99.2% a 96.9%, se observó un descenso de 2.3 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Eficiencia terminal en educación secundaria: Del año 2013 al 2016, el indicador pasó de 85.5% a 82.8%, se observó un descenso de 2.7 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Porcentaje de población con carencia por rezago educativo: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 12.1% a 12.3%, se observó un incremento de 0.2 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base. Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

- Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 14.4% a 14.7%, se observó un incremento de 0.3 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base. Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Tasa por cada 100 mil habitantes de incidencia de adicciones: Del año 2014 al 2016 el indicador pasó de 13.7 a 48.8, se observó un incremento de 35.1, sin representar un avance en relación con la línea base. Fuente: Único de Información de Vigilancia Epidemiológica (SUIVE). Secretaría de Salud.
- Porcentaje del Programa para la Prevención y Atención de las Adicciones: Del año 2014 al 2016 el indicador pasó de 89.9% a 81.5%, se observó un decremento de 8.4 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base. Fuente: Evaluación “Camino a la Excelencia”, Secretaría de Salud.

#### **Grado de Avance del Eje Estratégico 4: Todos los Sonorenses, Todas las Oportunidades**

Como se mencionó anteriormente, el Eje Estratégico 4: Todos los Sonorenses, Todas las Oportunidades, contiene 38 indicadores de los cuales 18 observan avance, 7 sin avance y 13 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Para determinar la proporción el grado de avance del cumplimiento de las metas correspondientes al Eje Estratégico 4, se consideró únicamente los indicadores viables para su evaluación a partir de la disponibilidad de la información, es decir, los indicadores que obtuvieron un avance y los indicadores sin avance, excluyendo aquellos donde la información no está disponible.

**Por lo anterior, el grado de avance de los indicadores del Eje Estratégico 4: Todos los Sonorenses, Todas las Oportunidades es del 72%, se evaluaron 25 indicadores y 13 no fue posible evaluarlos.**

#### **Eje Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social.**

El Eje Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social, contiene 7 indicadores de los cuales 6 observan avance y 1 sin avance.

#### **Indicadores con avance**

- Índice General de Avance en PbR-SED: Del año 2014 al 2018, el indicador pasó de 81.0 a 93.2, se observó un incremento favorable de 12.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Número de observaciones al Poder Ejecutivo en la Cuenta Pública sin solventar: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 1,150 a 157 observaciones, dándose una

disminución de 993 observaciones, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

- Porcentaje de trámites y servicios públicos del tipo transaccional que se ofrecen en línea en la Administración Pública Estatal: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 10.5% a 23.1%, se observó un incremento 12.6 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Índice de Información presupuestal estatal: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 87.0% a 93.1%, se observó un incremento favorable de 6.1 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).
- Porcentaje de solicitudes de acceso a información atendidos favorablemente: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 73.4% a 85.6%, se observó un incremento de 12.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de la Contraloría General.
- Porcentaje de la población ocupada que labora en el gobierno estatal: Del año 2015 al 2016, el indicador pasó de 4.2% a 3.9%, se observó una disminución de 0.3 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Sistema de Indicadores del Gobierno de Sonora. (SIGO)

#### **Indicadores sin avance**

- Tasa de corrupción en trámites : Del año 2013 al 2017, el indicador pasó de 5,075 a 15,158, se observó un incremento de 10,083 trámites, sin representar un avance en relación con la línea base. Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) (INEGI).

#### **Grado de Avance del Eje Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social.**

Como se mencionó anteriormente, el Eje Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social, contiene 7 indicadores de los cuales en 6 se observan avances y 1 sin avance.

**Por lo anterior, el grado de avance de los indicadores del Eje Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social es del 86%.**

#### **Eje Transversal II: Gobierno Promotor de Derechos Humanos y la Igualdad de Género**

Contiene 16 indicadores de los cuales 8 observan avance, 1 sin avance y 7 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Los indicadores que no es posible evaluar su resultado debido a la falta de disponibilidad de información son: 1) Razón de Mortalidad Materna por cada 100 mil nacidos vivos; 2) Tasa de Fecundidad Adolescente; 3) Porcentaje de presidentas municipales electas en el estado;

4) Porcentaje de diputaciones en congresos estatales presididas por mujeres; 5) Porcentaje de regidoras de los gobiernos municipales; 6) Tasa de ocupación en población de 5 a 17 años (Trabajo Infantil); y 7) Razón entre niñas y niños en la enseñanza primaria.

#### Indicadores con avance

- Porcentaje de mujeres de 15 y más años víctimas de violencia en el último año: Del año 2011 al 2016, el indicador pasó de 32.0% a 23.3%, se observó un decremento favorable de 8.7 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH) INEGI.
- Incidencia de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 22.9% a 18.1%, se observó un decremento favorable de 4.8 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Sistema Único de Información de Vigilancia Epidemiológica (SUIVE). Secretaría de Salud
- Incidencia de violencia intrafamiliar por cada 100 mil mujeres: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 40.3% a 29.2%, se observó un descenso favorable de 11.1 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Sistema Único de Información de Vigilancia Epidemiológica (SUIVE). Secretaría de Salud.
- Porcentaje de puestos titulares de las instituciones de la administración pública estatal ocupados por mujeres: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 1.3% a 16.7%, se observó un incremento favorable de 15.4 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Proporción de mujeres en el total de asalariados en el sector no agropecuario: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 43.3% a 43.4%, se observó un incremento de 0.1 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Razón entre niñas y niños en la enseñanza secundaria: Del año 2014 al 2016, el indicador se mantuvo en 0.98, manteniendo la sustentabilidad, igualdad e inclusión entre niñas y niños en instituciones educativas de enseñanza primaria. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza media superior: Del año 2014 al 2016, el indicador se mantuvo en 1.0, manteniendo la sustentabilidad, igualdad e inclusión entre mujeres y hombres en instituciones educativas de enseñanza media superior. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza superior: Del año 2014 al 2016, el indicador “Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza superior”, pasó de 0.95 a 0.97, se observó un incremento de 0.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**Indicadores sin avance**

- Tasa de participación económica de la población femenina de 15 años y mas: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 51.5% a 49.6%, se observó una disminución de 1.9 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**Grado de Avance del Eje Transversal II: Gobierno Promotor de Derechos Humanos y la Igualdad de Género**

Contiene 16 indicadores de los cuales 8 observan avance, 1 sin avance y 7 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de la misma.

**Por lo anterior, el grado de avance de los indicadores es del 89% de avance, cabe aclarar que no fue posible aclarar 7 indicadores.**

**Grado de avance del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021**

En resumen, del total de los 106 indicadores establecidos en el Acuerdo para la Adición del Anexo de Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, 56 indicadores observan un avance, 19 indicadores sin avance y 31 indicadores no es posible evaluar su cumplimiento debido a la falta de información o actualización de esta.

Para determinar la proporción el grado de avance de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, se consideró únicamente los indicadores viables para su evaluación a partir de la disponibilidad de la información, es decir, los indicadores que obtuvieron un avance y los indicadores sin avance. En ese sentido, se evaluaron solo 75 indicadores de los cuales 56 indicadores observan avance y 19 indicadores sin avance.

**Por lo anterior, el grado de avance de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 es del 75%.**

La relación entre los indicadores sin avance y las variaciones en el ejercicio del presupuesto devengado en relación con el autorizado por el H. Congreso del Estado en el Presupuesto de Egresos muestran que en el 2017 no se cumplieron las metas por el Ejecutivo Estatal, a pesar del aumento en los recursos presupuestarios en la mayoría de los ejes rectores.

**Cuadro 18**

Cuenta Pública 2017		
Poder Ejecutivo		
Presupuesto en indicadores por Eje Rector		
Eje Estratégico	Porcentaje de avance de los indicadores del PED	Variaciones en el presupuesto 1/
1. Sonora en Paz y Tranquilidad	67%	101%
2. Sonora y Ciudades con Calidad de Vida	40%	85%
3. Economía con Futuro	86%	131%
4. Todos los Sonorenses, todas las Oportunidades	72%	111%

Cuenta Pública 2017

**Poder Ejecutivo**

Presupuesto en indicadores por Eje Rector

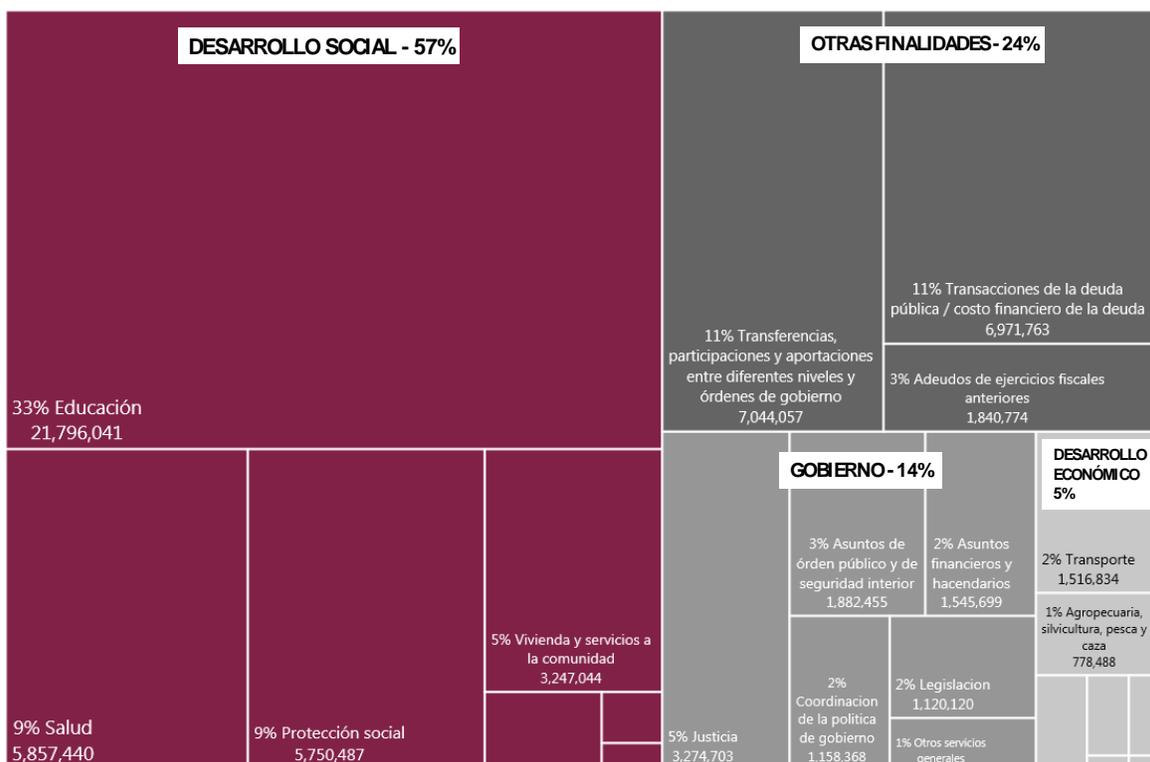
Eje Estratégico	Porcentaje de avance de los indicadores del PED	Variaciones en el presupuesto 1/
Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social	86%	153%
Transversal II: Gobierno Promotor de Derechos Humanos y la Igualdad de Género	89%	144%
<b>Total</b>	<b>75%</b>	<b>117%</b>

**Nota:** 1/ Diferencia entre los egresos devengados y los egresos estimados por Eje Rector.

**Los indicadores mostraron un avance del 75%, con recursos devengados del 17% superiores en relación con lo estimado.**

## Gráfico 6: Egresos del por Finalidad

(miles de pesos)



Los egresos por finalidad corresponden en un 57% a desarrollo social, 24% a otras finalidades como transferencias, ADEFAS y transacciones de la deuda pública, un 14% se

destinó a funciones de Gobierno, impartición de justicia, entre otros, y un 5% en desarrollo económico.

## 4 Gasto Federalizado, participaciones y deuda

### 4.1 Gasto federalizado

Las aportaciones del Ramo General 33, presupuestariamente se inscriben como gasto programable, y tienen como marco normativo el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir los ocho fondos de aportaciones.

El Ramo General 33 significó el 23.9% del total del ingreso recaudado del estado de Sonora, de ese ramo correspondió el 58% al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el 14% al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el 10% al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Cuadro 19

Cuenta Pública 2017 Ingresos del Ramo 33 2017						
Ingresos en miles de pesos						
Concepto	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia (e)
<b>A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	<b>15,419,804</b>	<b>0</b>	<b>15,419,804</b>	<b>3,984,553</b>	<b>3,984,553</b>	<b>11,435,251</b>
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	8,631,445	0	8,631,445	2,300,762	2,300,762	6,330,683
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	2,283,970	0	2,283,970	565,310	565,310	1,718,660
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	606,211	0	606,211	193,011	193,011	413,200
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,640,967	0	1,640,967	409,832	409,832	1,231,134
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	787,394	0	787,394	129,651	129,651	657,743
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	285,960	0	285,960	74,173	74,173	211,787
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	299,726	0	299,726	90,482	90,482	209,245
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	884,132	0	884,132	221,333	221,333	662,799

Además del Ramo 33, se recibieron recursos provenientes de diversos convenios de descentralización y reasignación de recursos, donde se incluyen los recursos provenientes del Ramo 23.

Para la revisión del ingreso por el Ramo General 33 se seleccionó un Universo de 7,448 miles de pesos y la muestra auditada fue del 100%. Además, se consideró para la revisión

del ingreso por el Ramo 23 un Universo seleccionado de 1,135 miles de pesos, y de 2,748 miles de pesos por ingresos derivados de convenios de salud, educación, seguridad pública y del subsidio para organismos descentralizados estatales con un alcance del 100%.

Cuadro 20

Cuenta Pública 2017				
Concentrado de Recursos Federales Fiscalizados				
Ingresos (Millones de pesos)				
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017				
N°	RECURSOS FEDERALES EJERCICIO FISCAL 2017	Universo Seleccionado (Ingreso)	Alcance	N° de Observaciones
	PROGRAMA			
<b>RAMO GENERAL 33</b>				
1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP 2017)	301	100%	0
2	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA 2017)	2,363	100%	0
3	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF 2017)	903	100%	2
4	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE 2017)	74	100%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM 2017)	534	100%	
	Suma FAISE	608	100%	0
5	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR (FAMEMS 2017)	10	100%	
	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES PARA LA EDUCACION BASICA (FAMEB 2017)	132	100%	
	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES PARA LA EDUCACION SUPERIOR (FAMES 2017)	119	100%	
	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL (FAMAS 2017)	180	100%	
	Suma FAM	442	100%	1
6	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE 2017 - OTROS DE GASTO CORRIENTE)	463	100%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE 2017 - GASTOS DE OPERACION)	294	100%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE 2017 - FONDO DE COMPENSACION)	143	100%	
	Suma FONE	900	100%	1
7	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (FAETAC 2017)	220	100%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETAI 2017)	72	100%	

Cuenta Pública 2017  
Concentrado de Recursos Federales Fiscalizados  
Ingresos (Millones de pesos)  
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

N°	RECURSOS FEDERALES EJERCICIO FISCAL 2017	Universo Seleccionado (Ingreso)	Alcance	N° de Observaciones
	PROGRAMA			
	Suma FAETA	292	100%	1
8	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN 2017)	1,639	100%	0
	<b>SUBTOTAL RAMO 33</b>	<b>7,447</b>	100%	
<b>CONVENIOS RAMO 23</b>				
9	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017	160	100%	0
10	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017 - 3	500	100%	0
11	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017 - 4	290	100%	0
12	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017	35	100%	0
13	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017 - 2	92	100%	0
14	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017 - 3	55	100%	0
15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017 - 4	2	100%	0
	<b>SUBTOTAL RAMO 23</b>	<b>1,135</b>	100%	
<b>CONVENIOS SALUD</b>				
16	PROGRAMA SEGURO POPULAR 2017	263	100%	0
17	SMSXXI 2017	88	100%	0
18	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES 2017	9	100%	0
19	AFASPE 2017	74	100%	0
20	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA 2017	8	100%	0
21	COFEPRIS 2017	4	100%	0
22	ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD 2017	0.5	100%	0
23	PROSPERA 2017	50	100%	0
24	AMBULANCIAS URGENCIAS BÁSICAS	49	100%	0
25	PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA	0.5	100%	0
26	TERMINACIÓN AMPLIAC. Y EQUIP HOSP GRAL EDO	1	100%	0
	<b>SUBTOTAL CONVENIOS SALUD</b>	<b>547</b>	100%	
<b>CONVENIOS EDUCACION</b>				
27	PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO 2017	264	100%	0
28	APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO U080 2017	650	100%	0
	<b>SUBTOTAL CONVENIOS EDUCACION</b>	<b>914</b>	100%	
<b>CONVENIOS SEGURIDAD PÚBLICA</b>				
29	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG 2017)	145	100%	0
	<b>SUBTOTAL CONVENIOS SEGURIDAD PÚBLICA 2017</b>	<b>145</b>	100%	

Cuenta Pública 2017  
Concentrado de Recursos Federales Fiscalizados  
Ingresos (Millones de pesos)  
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

N°	RECURSOS FEDERALES EJERCICIO FISCAL 2017	Universo Seleccionado (Ingreso)	Alcance	N° de Observaciones
	PROGRAMA			
<b>CONVENIOS VARIAS DEPENDENCIAS</b>				
SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNIVERSIDADES)				
30	SUBSIDIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNISON 2017)	1,143	100%	0
<b>SUBTOTAL SUBSIDIOS UNIVERSIDADES 2017</b>		<b>1,143</b>	100%	
<b>TOTAL UNIVERSO SELECCIONADO (INGRESO) RAMO33, RAMO 23 Y CONVENIOS</b>		<b>11,330</b>	100%	<b>6</b>

Como parte de las auditorías financieras practicadas se revisaron los egresos devengados provenientes de los ramos 33 y 23 y de convenios a un total de 31 entes públicos. De esta últimas, se seleccionó un Universo de 17,668,500 miles de pesos y la muestra auditada fue del 79.9%.

Cuadro 21

Cuenta Pública 2017  
Concentrado de Recursos Federales Fiscalizados  
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017  
Millones de pesos

N°	Fondo o Programa	Número oficial de Auditoría	Sujeto Fiscalizado	Universo Seleccionado (ingreso)	Muestra Auditada (Egreso)	Alcance	N° de Observaciones
1	FONE	2017AE0102010857	Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora	16.8	7	43%	0
2		2017AE0102010752	Servicios Educativos del Estado de Sonora	8,326.7	7,958	96%	4
3		2017AE0102011428	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	10.3	5	48%	1
4	FASSA	2017AE0102010432	Servicios de Salud de Sonora	2,391	2,198	92%	0
5	FISE	2017AE0102010806	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESON)	115	84	73%	1
6	FAM	2017AE0102010180	Universidad de Sonora	36.9	26	72%	0
7		2017AE0102010855	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	320	104	33%	0
8		2017AE0102010447	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.	180.1	123	69%	0
9	FASP	2017AE0102010435	Instituto Superior de	8	4	55%	2

Cuenta Pública 2017  
Concentrado de Recursos Federales Fiscalizados  
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017  
Millones de pesos

N°	Fondo o Programa	Número oficial de Auditoría	Sujeto Fiscalizado	Universo Seleccionado (ingreso)	Muestra Auditada (Egreso)	Alcance	N° de Observaciones
Seguridad Pública del Estado de Sonora							
10		2017AE0102010076	Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora	79.5	57	71%	0
11		2017AE0102010764	Secretaría de Seguridad Pública	301.4	185	61%	1
12		2017AE0102011420	Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora	3.5	3	97%	0
13	FAETA	2017AE0102010529	Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	71.7	6	9%	1
14		2017AE0102010439	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora	220.5	198	90%	3
15	FAFEF	2017AE0102010855	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	12.4	5	44%	0
				<b>12,093.8</b>	<b>10,965</b>	<b>91%</b>	<b>13</b>
16	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	2017AE0102010432	Servicios de Salud de Sonora	175.1	150	85%	1
17	Fondo de Apoyo a Migrantes	2017AE0102010991	Secretaría de Gobierno	15.8	7	43%	0
				<b>190.9</b>	<b>156</b>	<b>82%</b>	<b>1</b>
18	Seguro Popular	2017AE0102010816	Régimen Estatal de Protección social en salud de Sonora	530.5	42	8%	4
				<b>530.5</b>	<b>42</b>	<b>8%</b>	<b>4</b>
19	Convenio Específico de Colaboración para Operar el Proyecto Atención a la Demanda de educación para Adultos (INEA).	2017AE0102010529	Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	43.6	42	96%	0
20	Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)	2017AE0102011417	Instituto Sonorense de Cultura	12.1	5	37%	2
21	Escuelas de Tiempo Completo	2017AE0102010752	Servicios Educativos del Estado de Sonora	254	110	43%	0
22	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	2017AE0102010752	Servicios Educativos del Estado de Sonora	2.5	1	24%	0
23	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	2017AE0102010752	Servicios Educativos del Estado de Sonora	4.6	1	22%	0
24	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	2017AE0102010752	Servicios Educativos del Estado de Sonora	13.7	4	26%	0
25	Plan de Apoyo a la Calidad y la Transformación de Escuelas Normales (PACTEN 2017)	2017AE0102011428	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	16.5	1	8%	0
26	Programa Nacional de Inglés	2017AE0102010752	Servicios Educativos del Estado de Sonora	33.5	25	74%	1
27	Programa de la Reforma Educativa	2017AE0102010752	Servicios Educativos del Estado de Sonora	7.8	1	17%	0
28	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	2017AE0102010762	Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	9.5	10	100%	1
29	Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero	2017AE0102010180	Universidad de Sonora	1066.2	734	69%	0
30	Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero	2017AE0102010853	Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	403.9	382	95%	0
31	Convenio Marco de	2017AE0102011125	Instituto Tecnológico de	545.6	277	51%	0

Cuenta Pública 2017  
Concentrado de Recursos Federales Fiscalizados  
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017  
Millones de pesos

N°	Fondo o Programa	Número oficial de Auditoría	Sujeto Fiscalizado	Universo Seleccionado (ingreso)	Muestra Auditada (Egreso)	Alcance	N° de Observaciones
	Colaboración para el Apoyo Financiero		Sonora				
32	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	2017AE0102011124	Universidad de la Sierra	12.467	8	61%	6
33	Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero	2017AE0102010179	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora	420.6	372	88%	0
34	Convenio Específico para la Asignación de Recurso Financiero para Operación de Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora	2017AE0102011179	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	42.1	38	91%	0
35	Convenio Específico para la Asignación de Recurso Financiero para Operación de Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora	2017AE0102010974	Universidad Tecnológica de Nogales	31.35	26	83%	0
36	Convenio Específico para la Asignación de Recurso Financiero SEMS-ICATSON-Sonora	2017AE0102010425	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	89.96	86	95%	0
37	Convenio Específico para la Asignación de Recurso Financiero para Operación de Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora	2017AE0102010979	Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado	17.4	5	28%	0
38	Convenio Específico para la Asignación de Recurso Financiero para la Educación	2017AE0102010151	Universidad Estatal de Sonora	330.1	26	8%	1
39	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	2017AE0102010180	Universidad de Sonora	40	38	95%	0
40	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	2017AE0102010998	Universidad Tecnológica de Etchojoa	4.2	4	100%	0
41	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	2017AE0102011123	Universidad Tecnológica de Guaymas	3.1	3	90%	3
42	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	2017AE0102011252	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.	38.2	4	10%	0
43	Subsidio Federal Especifico	2017AE0102010998	Universidad Tecnológica de Etchojoa	9.3	7	73%	1
44	Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa - PFCE 2017	2017AE0102010998	Universidad Tecnológica de Etchojoa	0.3	0	0%	1
45	Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior - PRODEP	2017AE0102010998	Universidad Tecnológica de Etchojoa	0.2	0	0%	1
46	Subsidio a Programas para Jóvenes	2017AE0102010998	Universidad Tecnológica de Etchojoa	0.03	0	100%	1
47	Subsidio Federal Especifico	2017AE0102011181	Universidad Tecnológica de Hermosillo	56.9	55	97%	2
48	Programa de Cultura Física y Deporte	2017AE0102010152	Comisión del Deporte del Estado de Sonora	2.4	2	100%	0

Cuenta Pública 2017  
Concentrado de Recursos Federales Fiscalizados  
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017  
Millones de pesos

N°	Fondo o Programa	Número oficial de Auditoría	Sujeto Fiscalizado	Universo Seleccionado (ingreso)	Muestra Auditada (Egreso)	Alcance	N° de Observaciones
49	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	2017AE0102011124	Universidad de la Sierra	0.507	0	20%	0
50	Expansión para la Educación Media Superior y Superior	2017AE0102011124	Universidad de la Sierra	0.2	0	50%	0
51	Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las universidades Tecnológicas del Estado de Sonora,	2017AE0102011123	Universidad Tecnológica de Guaymas	9.6	10	100%	3
52	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	2017AE0102010756	Secretaría de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos Pesca y Acuacultura (SAGARHPA Estatal)	68.7	3	4%	0
53	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	2017AE0102010756	Secretaría de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos Pesca y Acuacultura (SAGARHPA Estatal)	104.05	58	56%	0
54	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	2017AE0102010756	Secretaría de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos Pesca y Acuacultura (SAGARHPA Estatal)	38.8	4	11%	0
55	Programa de Vinculación Productiva (Pesca en el Golfo de Santa Clara)	2017AE0102010756	Secretaría de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos Pesca y Acuacultura (SAGARHPA Estatal)	51.1	29	58%	0
56	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	2017AE0102010161	Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora	5	5	100%	2
57	Programa de Apoyo a la Infraestructura Agrícola	2017AE0102010818	Fondo de Operación de Obras Sonora SI	184	125	68%	0
58	Prevención y Atención Contra las Adicciones	2017AE0102010432	Servicios de Salud de Sonora	14.2	14	100%	4
59	Protección Contra Riesgos Sanitarios	2017AE0102010432	Servicios de Salud de Sonora	4.5	3	66%	4
60	PROSPERA Programa de Inclusión Social	2017AE0102010432	Servicios de Salud de Sonora	39.5	6	15%	2
61	Fortalecimiento a la Atención Médica	2017AE0102010432	Servicios de Salud de Sonora	7.6	7	88%	2
62	Calidad en la Atención Médica	2017AE0102010432	Servicios de Salud de Sonora	0.4	0	50%	3
63	Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas - AFASPE-2017	2017AE0102010432	Servicios de Salud de Sonora	125.5	112	89%	15
64	Prevención y Cuidado de la Salud	2017AE0102010432	Servicios de Salud de Sonora	0.3	0	67%	3
65	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	2017AE0102010188	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	18.8	19	100%	0

Cuenta Pública 2017  
Concentrado de Recursos Federales Fiscalizados  
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017  
Millones de pesos

N°	Fondo o Programa	Número oficial de Auditoría	Sujeto Fiscalizado	Universo Seleccionado (ingreso)	Muestra Auditada (Egreso)	Alcance	N° de Observaciones
66	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	2017AE0102010162	Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública	39.5	28	71%	1
67	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	2017AE0102010447	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.	10.3	10	100%	0
68	Modernización Integral del Registro Civil	2017AE0102010991	Secretaría de Gobierno	1.5	0	13%	0
69	Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos Celebrado con SCT	2017AE0102010985	Junta de Caminos del Estado de Sonora.	355.3	150	42%	0
70	Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios mineros (Fondo Mínero)	2017AE0102010985	Junta de Caminos del Estado de Sonora.	240.6	95	39%	0
71	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	2017AE0102011581	Instituto Sonorense de las Mujeres	4.1	3	83%	0
72	Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas 2017 (PAIMEF)	2017AE0102011581	Instituto Sonorense de las Mujeres	7.9	5	58%	0
73	Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM 2017)	2017AE0102011581	Instituto Sonorense de las Mujeres	2.7	2	81%	0
74	Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS)	2017AE0102011428	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	5.6	1	23%	0
75	IMJ 2017 "Casa del emprendedor"	2017AE0102010168	Instituto Sonorense de la Juventud	0.1	0	100%	0
76	IMJ 2017 "Proyectos Locales Juveniles"	2017AE0102010168	Instituto Sonorense de la Juventud	0.5	1	100%	0
77	IMJ 2017 "Red Nacional de Programas de Radio y Televisión 2017"	2017AE0102010168	Instituto Sonorense de la Juventud	0.3	0	100%	0
<b>Total</b>				17,668	14,120	80%	77

### Resultados relevantes de la fiscalización

Como parte de los resultados de la fiscalización al ingreso por fondos del Ramo 23, 33 y Convenios, se determinó que la Secretaría de Hacienda Estatal en algunos casos no implementó las medidas necesarias para la entrega oportuna de los fondos federales, ya que se señala el incumplimiento con los tiempos establecidos para una o más ministraciones, con atrasos que van de 1 a 157 días concluyendo con cinco observaciones.

Como parte de los resultados de la fiscalización a los recursos devengados por fondos del Ramo 23, 33 y Convenios, se determinaron 77 observaciones a 17 entes públicos, mismas que serán notificados a la Auditoría Superior de la Federación.

El detalle de cada observación puede ser consultado en los informes individuales de auditoría financiera de los entes públicos que fueron sujetos de fiscalización, descritos en el Cuadro 24, así como la notificación a la ASF de las mismas.

#### 4.2 Participaciones federales

En 2017 se obtuvieron ingresos por Participaciones federales por 19,487,773 miles de pesos, los cuales contribuyeron con el 30.1% en relación con el total del ingreso recaudado.

**Cuadro 22**

Ingresos por Participaciones  
Ejercicio Fiscal 2017  
(Miles de Pesos)

Participaciones	Presupuesto Autorizado	Recaudado al 31 de diciembre de 2017
Fondo General de Participaciones	13,075,164	14,002,783
Fondo de Fiscalización	3,330,331	3,580,166
Fondo de Fomento Municipal	389,727	420,850
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	384,198	438,452
Participación ISR retenido a personal subordinado a dependencias de la entidad federativa, municipios y organismos.	808,585	1,045,523
<b>Total</b>	<b>17,988,005</b>	<b>19,487,773</b>

El universo seleccionado ascendió a 19,487,773 miles de pesos, el cual se auditó a una muestra del 100 por ciento.

De la aplicación a los procedimientos anteriormente señalados se obtuvieron resultados satisfactorios.

#### 4.3 Deuda

##### Generalidades de la Deuda Pública

La Deuda Pública del Poder Ejecutivo del estado de Sonora está sujeta a la aprobación del H. Congreso del Estado de Sonora y se encuentra regida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual tiene

por objeto establecer las bases y requisitos para la contratación, registro y control de empréstitos, créditos o financiamientos que formen parte de la deuda pública del Estado y de sus municipios, así como la afectación en garantía o como fuente de pago de las participaciones en ingresos federales y demás ingresos que correspondan al Estado y sus Municipios. Los recursos obtenidos a través de los financiamientos de Deuda Pública deberán ser destinados a inversiones públicas productivas en los términos de las citadas leyes.

Por otra parte, para la presentación de la información financiera sobre deuda pública el Gobierno del Estado y los entes públicos estatales, además de las leyes antes mencionadas deberán apegarse a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora y a los Acuerdos y Criterios en la materia emitidos por el CONAC.

Para efectos de esta evaluación se entenderá por<sup>5</sup>:

- Deuda Pública Estatal: La que contraiga el Estado como responsable directo y como avalista o deudor solidario de las entidades paraestatales; también forman parte de ella las obligaciones que contraigan en forma directa las entidades paraestatales, siempre que correspondan a las previsiones señaladas en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Federal. No constituyen deuda pública las obligaciones de hacer y no hacer que adquieran los entes públicos, siempre que no se precuantifiquen daños ni se establezcan penas convencionales para el caso de incumplimiento;
- Deuda Pública Directa: La que contraiga el Estado como responsable directo de cualquier Financiamiento contratado;
- Deuda Pública Garantizada: La que contraiga el Estado como avalista o deudor solidario de los Municipios, los Organismos Descentralizados Estatales o Municipales; las entidades paraestatales, las empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos constituidos como entidades paraestatales o paramunicipales en los que el fideicomitente sea alguno de los entes señalados anteriormente;
- Obligaciones: Los compromisos de pago a cargo de los Entes Públicos derivados de los Financiamientos y de las Asociaciones Público-Privadas;
- Entes Públicos: El Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados Estatales o Municipales; las empresas de participación estatal o Municipal mayoritaria y fideicomisos públicos constituidos como entidades paraestatales o paramunicipales en los que el fideicomitente sea alguno de los entes señalados anteriormente.
- Obligaciones a corto plazo: Cualquier Obligación contratada con Instituciones financieras a un plazo menor o igual a un año;
- Obligaciones a largo plazo: Cualquier Obligación contratada con Instituciones financieras a un plazo mayor a un año;

---

<sup>5</sup> Fuente: Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Publicaciones de Agencias Calificadoras.

- Ingresos de libre disposición: los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- Ingresos locales: Aquéllos percibidos por el Estado de Sonora y los Municipios por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por venta de bienes y prestación de servicios y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables;
- Ingresos Totales: La Totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto;
- Sistema de Alertas: La publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal sobre los indicadores de endeudamiento del Estado de Sonora;
- AAA: Calificación más alta u óptima. Conocida como mejor grado de inversión. Los bonos del Tesoro de EE.UU. son la referencia;
- AA+, AA y AA-: Emisiones de muy alta calidad crediticia. Los factores protección son muy fuertes. El riesgo es modesto. Alta calidad de crédito. Los factores de protección ante los inversionistas son muy fuertes;
- A+, A y A-: Emisiones con buena calidad crediticia. Los factores de protección son adecuados. Sin embargo en periodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores y muy variables. Riesgo conservador;
- BBB+, BBB y BBB-: Los factores de protección son inferiores al promedio, no obstante se consideran suficientes para una inversión prudente. Existe una variabilidad considerable de riesgo.

### **Objetivo de la evaluación de la deuda pública estatal**

El objetivo de la evaluación de la deuda pública estatal es el de evaluar y controlar la Información Financiera, Contable y Presupuestal de Deuda Pública, presentada en los Informes Trimestrales y en la Cuenta Pública del ejercicio 2017 y cualquier otra información solicitada de manera adicional sobre Deuda Pública, con el objeto de evaluar su calidad, el cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### **Alcance**

Se consideró la evaluación del 100% de los saldos que integran la Deuda Pública Directa Estatal por 22,916.0 millones de pesos y la Deuda Pública Avalada de Entes Públicos Estatales por 1,278.2 millones de pesos, que la Secretaría de Hacienda presentó en el Tomo del Poder Ejecutivo, en el apartado Posición de la Deuda Pública al Cuarto Informe Trimestral y en Cuenta Pública del ejercicio 2017; en relación con los aspectos cualitativos que se consideraron pertinentes para evaluar la calidad de la presentación de información

financiera en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### Procedimientos

Considerando que la información financiera trimestral al cuarto trimestre y en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017 se presenta con cifras acumuladas del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2017, se verificaron aspectos cualitativos de la información financiera, en base a lo siguiente:

- Se analizó el comportamiento de los saldos de la Deuda Pública del Estado al cierre del ejercicio fiscal 2017.
- Se verificó la calidad de la presentación de la información financiera contable y presupuestaria conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad aplicable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Se verificó el cumplimiento en la presentación de información financiera contable y presupuestaria sobre Deuda Pública, a través de los formatos obligatorios según lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en las recomendaciones de llenado emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrada en los estados financieros siguientes:

#### Información contable:

- Estado de situación financiera;
- Estado de actividades;
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- Notas a los estados financieros;

#### Información presupuestaria:

- Estado analítico de ingresos;
  - Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos;
  - Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
  - Intereses de la deuda.
- Se verificó el cumplimiento en la presentación de la información financiera con base en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, integrada en los siguientes formatos:
    - Estado de Situación Financiera Detallado – LDF;
    - Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF;

- Balance Presupuestario – LDF;
  - Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF;
  - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF.
- Se verificó que el saldo acreedor de los compromisos financieros al 31 de Diciembre de 2017, presentados al Cuarto Trimestre de 2017, en el Tomo del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, fuese coincidente con el saldo manifestado en el Pasivo Circulante y No Circulante, en el Estado de Situación Financiera y en los auxiliares contables al 31 de Diciembre de 2017, proporcionados por la Dirección General de Contabilidad del Gobierno del Estado de Sonora.
  - Se verificó que los importes correspondientes al pago de amortizaciones, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda, manifestados en el informe del Cuarto Trimestre de 2017, en el Tomo del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora fuesen coincidentes con los reportes contables proporcionados por la Dirección General de Contabilidad del Gobierno del Estado de Sonora, así como con las tablas de amortización de cada uno de los créditos proporcionadas por la Dirección General de Crédito Público.
  - Se verificó que el saldo de la Deuda de Organismos Avalada por el Gobierno del Estado presentados en el informe del Cuarto Trimestre de 2017, en el Tomo del Poder Ejecutivo del estado de Sonora, fuese coincidente con la información presentada en el Informe sobre Pasivos Contingentes.
  - Se verificó que la información proporcionada por la Dirección de Control Presupuestal del Gobierno del Estado de Sonora, relativa al presupuesto devengado del capítulo 9000 “Deuda Pública” por concepto de amortizaciones, intereses y comisiones de la Deuda sea coincidente con la emitida a través del Sistema Contable, así como con la presentada en el Tomo del Poder Ejecutivo en el apartado Posición de la Deuda.

La revisión de los procesos de contratación y registro de financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras, se realizaron en cumplimiento de la normatividad, a través de lo siguiente:

- Se verificó que la Deuda Pública haya sido debidamente autorizada.
- Se verificó que en las contrataciones se hayan realizado a través de proceso competitivo de acuerdo con lo que establece el Título Tercero Capítulos I y II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Se verificó que el destino de los créditos de acuerdo con los contratos haya sido para inversión pública productiva, reestructura, refinanciamiento o para solventar requerimientos de liquidez temporal tal como se establece en el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la ley en la materia.
- Se verificó que la totalidad de financiamientos a cargo del Gobierno del Estado y sus Entes Públicos Estatales, se encuentren registrados en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Se verificó que la información publicada en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponda a la registrada contablemente y presupuestalmente, así como a la documentación soporte como lo es Tablas de Amortización de los Financiamientos y verificar el nivel de endeudamiento del Estado de Sonora.
- Se verificó que la opinión emitida sobre los créditos por las Agencias calificadoras corresponda a la manifestada en el apartado de Posición de la Deuda del Tomo del Poder Ejecutivo.

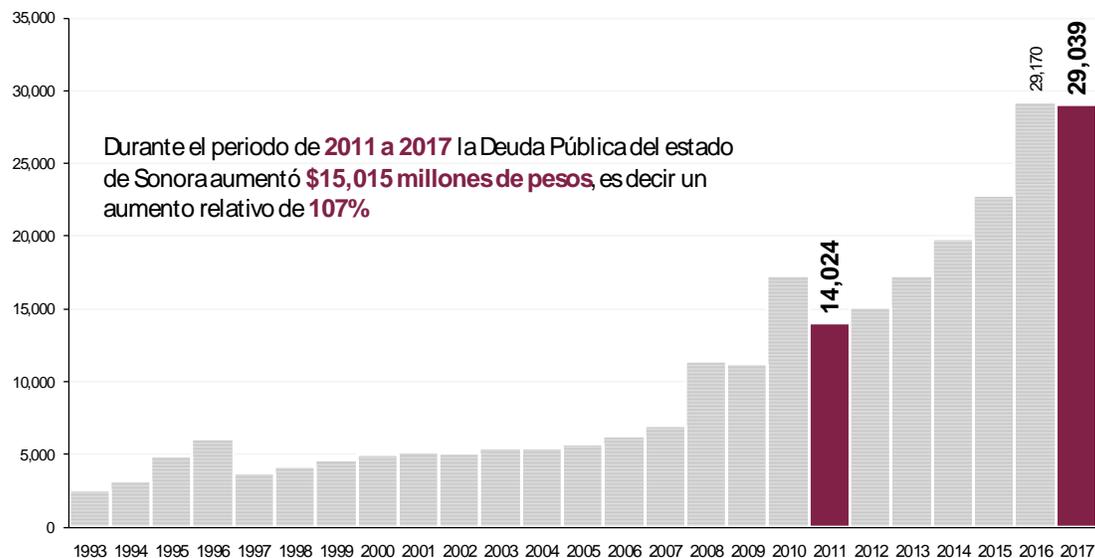
### Resumen de los resultados de la evaluación de la deuda pública estatal

#### Comportamiento de la deuda pública Estatal al cierre del ejercicio 2017

Durante el periodo de 1993 a 2017, el saldo de la deuda pública del estado de Sonora se incrementó en 26,492.3 millones de pesos, al pasar de 2,547.0 millones de pesos en 1993 a 29,039.3 millones de pesos en 2017, un incremento de 1,040.1% respecto a 1993. Como se puede apreciar en la Gráfica 7, en 1997, 2002, 2004, 2009 y 2011 se registraron decrementos el resto de los años la tendencia de la deuda fue creciente y alcanzó el saldo máximo de 29,169.7 millones de pesos en 2016, los mayores incrementos se reflejan en 2008, 2010 y 2016.

### Gráfica 7: Comportamiento de la Deuda Pública del estado de Sonora, 1993-2017

(millones de pesos)



**Fuente:** Elaborado con base en la información publicada por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por Gobierno del Estado de Sonora.

**Nota:** Los saldos se presentan en pesos corrientes, incluyen la Deuda Directa del Gobierno del Estado, Municipios y Entes Públicos Estatales y Municipales.

Durante 2010 y 2015, el H. Congreso del Estado autorizó los Decretos para la reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda, sin embargo, las operaciones se concretaron en los años siguientes 2011 y 2016 respectivamente.

El 2 de diciembre de 2010, en base al Decreto No. 76 del H. Congreso del Estado de Sonora, autorizó la contratación de empréstitos y llevar a cabo operaciones para reestructurar hasta 8,500.0 millones de pesos, cuyo destino original fue la inversión pública productiva.

El 14 de diciembre de 2015, mediante el Decreto No. 19 fue aprobada por el H. Congreso del Estado de Sonora llevar a cabo operaciones de financiamiento, reestructuración y/o refinanciamiento de su deuda por un monto de 21,993.1 millones de pesos.

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente, durante el 2017, la fuente principal de pago de los financiamientos de la entidad, fueron los ingresos por participaciones con un porcentaje del 91%. Como referencia en 2016 el citado porcentaje representó el 86.6%.

La deuda pública del estado de Sonora, se encuentra concentrada en un 85% en la Banca Múltiple, el 13% en la Banca de Desarrollo y el 2% en Otros, relacionada con Fideicomisos, como se muestra a continuación:

**Cuadro 23**

Financiamientos del Gobierno del Estado de Sonora, Municipios y Entes Públicos Estatales y Municipales					
Por Fuente de Pago, Saldos al Cierre de 2017					
(Millones de pesos)					
Concepto	Total	Participaciones	Ingresos Propios	Aportaciones	Corto Plazo Quirografario
Entidad y sus Entes Públicos	24,194	21,807	0	0	2,388
Municipios y sus Entes Públicos	4,845	4,730	0	18	97
Total	29,039	26,537	0	18	2,484
	(%)	<b>91%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>9%</b>

**Fuente:** SHCP, a través de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas

Del comparativo realizado de los saldos al 31 de diciembre de 2017 contra 2016, de la Deuda Pública Directa del estado de Sonora y sus entes públicos estatales, se puede apreciar que el saldo de la Deuda Pública al cierre del ejercicio 2017, presentó decremento por 270.6 millones de pesos que representa una disminución del 2% respecto al saldo de 2016, como sigue:

**Cuadro 24**

Comparativo de Saldos de la Deuda Pública del Gobierno del Estado al 31 de Diciembre de 2016-2017	
(Millones de Pesos)	

Concepto	2016	2017	Variación	
			\$	%
Deuda Pública Directa de Gobierno del Estado	23,082	22,916	-166	-1%
Entes Públicos Estatales	1,383	1,278	-104	-8%
<b>Total</b>	<b>24,465</b>	<b>24,194</b>	<b>-271</b>	<b>-1%</b>

**Fuente:** Información publicada por la SHCP a través de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

La Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado al 31 de diciembre de 2017, presentó una disminución de 166.3 millones de pesos, que representa una disminución del 1% respecto a 2016, al pasar de 23,082.3 millones de pesos en el ejercicio 2016 a 22,916.0 millones de pesos al cierre del Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2017.

El saldo de la Deuda Pública de los Entes Públicos Estatales, Avalada por el Gobierno del Estado, al cierre del ejercicio 2017, presentó una disminución por 104.3 millones de pesos, que representa una disminución del 8% respecto a 2016, al pasar de 1,382.5 millones de pesos en 2016 a 1,278.2 millones de pesos en 2017.

Los resultados de los indicadores de Deuda Pública para el Estado y sus entes públicos correspondientes al ejercicio 2017, publicados por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, muestran lo siguiente:

**Cuadro 25**

Indicadores de Deuda Pública del Estado de Sonora 2017

Concepto	Deuda/PIBE (%)		Deuda/Participaciones (%)		Tasa de Interés Promedio Ponderada (%)		Plazo de Vencimiento Promedio Ponderado (años)	
	Promedio Nacional	Sonora	Promedio Nacional	Sonora	Promedio Nacional	Sonora	Promedio Nacional	Sonora
Estatal	3	4	92	156	8	9	14	15

**Fuente:** SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

#### **Deuda Pública/PIBE:**

El saldo de la Deuda Pública del Estado y sus Entes Públicos respecto del PIBE fue de 4.3%, superior en 1.5 puntos porcentuales al promedio nacional de 2.8%.

#### **Deuda/Participaciones:**

En el ejercicio 2017, el saldo de la Deuda Pública del Estado y sus Entes Públicos, representó el 155.6% de sus ingresos por participaciones, superior en 63.3% al promedio nacional.

#### **Tasa de Interés Promedio Ponderada:**

Al cierre del ejercicio 2017, el costo del financiamiento para el Estado y sus Entes Públicos fue de 8.6%, superior en 0.5% al promedio nacional de 8.1%.

**Plazo de Vencimiento Promedio Ponderado:**

Al cierre del ejercicio 2017, el Gobierno del Estado de Sonora y sus Entes Públicos, registra un plazo promedio ponderado de 15.3 años, mayor al promedio nacional de 14.2 años.

A continuación, se presenta la evolución de la Deuda Pública del Gobierno del Estado de Sonora al 31 de diciembre de 2017:

**Cuadro 26**

Integración del saldo de la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado de Sonora al 31 de diciembre de 2017

(Cifras en Pesos)

1. Saldo de Deuda Directa a Largo Plazo al 31 de diciembre de 2016 (*)		20,726,293,665
2. Disposiciones de Créditos a largo plazo durante 2017	Importe	1,736,150,842
El 04 de agosto de 2016, el Gobierno del Estado de Sonora celebró contrato de apertura de crédito simple con el Banco Interacciones, S.A., por un monto de \$1,807,494,900 m.n., del cual, durante el primer trimestre de 2017, el monto dispuesto fue por \$1,736,150,842 m.n., este crédito se autorizó bajo el Decreto No. 19 publicado en el Boletín Oficial del Estado el 14 de diciembre de 2015, así como el Decreto No. 71, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 16 de Junio de 2016. El objeto de este Crédito fue el refinanciamiento de dos créditos con el citado Banco.	1,736,150,842	
3. Pagos de Amortizaciones de créditos a largo plazo durante el 2017		1,933,915,930
A. Saldo de la Deuda Directa a Largo Plazo al 31 de diciembre de 2017 (1+2-3)		20,528,528,577
4. Saldo de Deuda Directa a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2016 (*)		2,355,970,029
5. Disposiciones de Créditos a Corto Plazo durante el 2017:	Importe	2,930,000,000
El 28 de Noviembre de 2016, el Gobierno del Estado de Sonora celebró contrato de apertura de crédito en cuenta corriente quirografario con el Banco Interacciones, S.A., por un monto de \$1,500,000,000 m.n., del cual durante el primer trimestre de 2017, se presentaron 3 disposiciones, este crédito se autorizó bajo el Artículo 20 Quater y penúltimo párrafo del Artículo 20 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y el Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	280,000,000	
El 29 de Junio de 2017, el Gobierno del Estado de Sonora celebró contrato de apertura de crédito simple quirografario con el Banco HSBC por un monto de \$750,000,000 m.n., destinado a Insuficiencias de liquidez de carácter temporal, este crédito se obtuvo mediante 4 disposiciones, de las cuales 3 se realizaron durante el tercer trimestre de 2017 y 1 durante el cuarto trimestre de 2017, este crédito se autorizó bajo el Artículo 20 Quater y penúltimo párrafo del Artículo 20 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y el Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	750,000,000	
El 28 de Octubre de 2017, el Gobierno del Estado de Sonora celebró contrato de apertura de crédito simple quirografario con el Banco HSBC por un monto de \$300,000,000 m.n., importe dispuesto al 31 de Diciembre de 2017, destinado a Insuficiencias de liquidez de carácter temporal, este crédito se autorizó bajo el Artículo 20 Quater y penúltimo párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y el Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	300,000,000	
El 14 de Noviembre de 2017, el Gobierno del Estado de Sonora celebró contrato de apertura de crédito simple quirografario con el Banco Interacciones, S.A. por un monto de \$1,500,000,000 m.n., importe dispuesto al 31 de Diciembre de 2017, el destino de este contrato fue cubrir necesidades de corto plazo, este crédito se autorizó bajo el Artículo 20 Quater y penúltimo párrafo del Artículo 20 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y el Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	1,500,000,000	

Integración del saldo de la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado de Sonora  
al 31 de diciembre de 2017

(Cifras en Pesos)

El 13 de Diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Sonora celebró contrato de apertura de crédito simple quirografario con el Banco Santander, S.A. por un monto de \$100,000,000 m.n., importe dispuesto al 31 de Diciembre de 2017, el destino de este crédito fue cubrir necesidades de corto plazo por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se autorizó bajo el Artículo 20 Quater y penúltimo párrafo del Artículo 20 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y el Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	100,000,000
6. Pagos de Amortizaciones de Créditos a Corto Plazo durante el 2017	2,898,490,511
B. Saldo de la Deuda Directa a Corto Plazo al 31 de Diciembre de 2017 (4+5-6)	2,387,479,518
Saldo de Deuda Directa a Largo Plazo y a Corto Plazo al 31 de Diciembre de 2017 (**)(A+B)	22,916,008,095

**Fuente:**

(\*) Información incluida en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2016.

(\*\*) Información incluida en el Informe de Cuenta Pública Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Estatal de 2017.

El importe total de la Deuda Pública Directa del Estado de Sonora al 31 de diciembre de 2017 por \$22 mil 916 millones 008 mil pesos, se encuentra registrada y reflejada en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017.

La Deuda Pública directa del Gobierno del Estado durante 2017, presentó un incremento de 2 mil 190 millones de pesos, ya que pasa de 20 mil 726 millones de pesos del cierre del ejercicio fiscal 2016 a 22 mil 916 millones de pesos al cierre del ejercicio fiscal 2017.

Durante el ejercicio fiscal 2017, se dispusieron recursos de créditos a largo plazo, por el orden de 1,736 millones de pesos, derivado de que se concretaron los procesos de refinanciamiento pendientes del ejercicio 2016, de dos créditos con Institución Bancaria Interacciones.

Asimismo, durante 2017 se celebraron contratos de créditos a corto plazo en apego al artículo 20 quater de la Ley de Deuda Pública del Estado, los recursos dispuestos de dichos créditos fueron por el orden de 2,930 millones de pesos.

El importe de los pagos de amortizaciones de créditos a largo y corto plazo efectuados durante el ejercicio 2017, fueron por 4 mil 832 millones de pesos.

La deuda que el Gobierno del Estado tiene avalada a los entes públicos estatales tuvo una evolución entre 2016 y 2017 de la siguiente manera:

Cuadro 27

Deuda Pública de Entes Públicos Estatales Avalada por Gobierno del Estado de Sonora (Pesos)		
Concepto	31 de Diciembre del 2016(*)	31 de Diciembre del 2017 (**)
Entes Públicos Estatales	1,382,532,868	1,278,240,651

**Fuente:**

(\*) Información incluida en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2016.

(\*\*) Información incluida en el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2017.

**Cuadro 28**

Integración de Saldo de Créditos de Entes Públicos Estatales Avalados por el Gobierno del Estado al 31 de Diciembre de 2017

(Pesos)

Ente Público Estatal	Institución Acreedora	Monto	Fecha de Firma	Fecha de Vencimiento	Saldo al 31 de Diciembre de 2016 (*)	Saldo al 31 de Diciembre de 2017 (**)
Comisión Estatal del Agua	Banco del Bajío, S.A.	428,629,037	07/10/2004	26/06/2028	358,204,321	345,620,147
Fondo Nuevo Sonora	Banco Regional del Norte (Banorte)	238,766,114	07/10/2004	22/06/2028	191,393,078	184,748,207
Progreso Fideicomiso Promotor Urbano	Banco del Bajío, S.A.	513,066,879	07/10/2004	26/06/2028	428,768,835	413,705,639
Fondo Estatal para la Modernización del Transporte	Banca Mifel, S.A.	400,000,000	28/03/2012	28/03/2022	210,000,000	170,000,000
Fondo Estatal para la Modernización del Transporte	Banca Mifel, S.A.	200,000,000	24/07/2012	24/07/2022	111,666,622	91,666,630
Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	Banco Interacciones, S.A.	90,000,000	01/04/2015	31/03/2025	82,500,012	72,500,028
<b>TOTAL</b>					<b>1,382,532,868</b>	<b>1,278,240,651</b>

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la tendencia de la deuda de los entes públicos estatales avalada por el Gobierno del Estado en pesos mostrada del 31 de diciembre de 2017 respecto al 31 de Diciembre de 2016, fue a la baja por 104 millones de pesos, representando en el año un decremento del 8% respecto al cierre del ejercicio 2016. Cabe aclarar que durante el 2017, el Gobierno del Estado no avaló deuda de los municipios.

#### **Calidad de la información financiera, contable y presupuestaria**

- 1) De la revisión a la *información financiera contable y presupuestaria*, se concluye que se dio cumplimiento de manera razonable a lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida al respecto por el CONAC, relativa a la presentación de información financiera sobre deuda pública.
- 2) De la revisión al cumplimiento en la presentación de la *información financiera* a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y

los Municipios, se determinaron dos observaciones relacionadas con la elaboración del Balance Presupuestario y con la determinación del techo de financiamiento neto, mismas que fueron solventadas durante el proceso de la auditoría, concluyendo que la información se presentó con base en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la citada Ley, en los formatos denominados Estado de Situación Financiera Detallado – LDF; Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF; Balance Presupuestario – LDF; Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF.

- 3) De la revisión del *saldo acreedor de los compromisos financieros* al 31 de Diciembre de 2017, presentados en Cuenta Pública 2017, en el Tomo del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, mismo que se integró anteriormente en el apartado de comportamiento de la deuda de la presente evaluación, se constató que este es coincidente con el saldo manifestado en el Pasivo Circulante y No Circulante, en el Estado de Situación Financiera y en los auxiliares contables al 31 de Diciembre de 2017, proporcionados por la Dirección General de Contabilidad del Gobierno del Estado de Sonora.
- 4) De la revisión a los *importes correspondientes al pago de amortizaciones, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda*, manifestados en el informe del Cuarto Trimestre de 2017, en el Tomo del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora con los reportes contables proporcionados por la Dirección General de Contabilidad del Gobierno del Estado de Sonora, así como con las tablas de amortización de cada uno de los créditos proporcionadas por la Dirección General de Crédito Público, se determinaron dos observaciones, mismas que fueron solventadas durante el proceso de auditoría.
- 5) De la revisión del *saldo de la Deuda de Organismos Avalada por el Gobierno del Estado* presentados en el informe del Cuarto Trimestre de 2017 y en Cuenta Pública, en el Tomo del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, se constató que este es coincidente con la información presentada en el Informe sobre Pasivos Contingentes.
- 6) De la revisión a la *información proporcionada por la Dirección de Control Presupuestal del Gobierno del Estado de Sonora, relativa al presupuesto devengado del capítulo 9000 “Deuda Pública”* por concepto de amortizaciones, intereses y comisiones de la Deuda, se constató que es coincidente con la emitida a través del Sistema Contable, así como con la presentada en el Tomo del Poder Ejecutivo en el apartado Posición de la Deuda.

#### **Verificación de los procesos de autorización, contratación y destino de los financiamientos, en cumplimiento de la normatividad aplicable**

De la revisión a la información relativa a los procesos de autorización, contratación y destino de los financiamientos en cumplimiento de la normatividad aplicable, se determinó 1 observación misma que fue solventada durante el proceso de la auditoría, recomendándose al sujeto fiscalizado que se implementen controles internos más eficientes que permitan obtener información sobre el ejercicio y destino de los recursos derivados de

los financiamientos que permitan obtener información cumpliendo con los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, comparación, veracidad, representatividad e importancia relativa, así como con los atributos asociados que contribuyan a la mejora en la modernización y armonización establecida en la Ley, y a la transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, se constató que el destino de los créditos de acuerdo con los contratos, fue para inversión pública productiva, reestructura, refinanciamiento o para solventar requerimientos de liquidez temporal tal como se establece en el Artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley en la materia.

Respecto al financiamiento obtenido en el ejercicio 2016 por 5 mil millones de pesos, a través de la cual se puede apreciar que del saldo final al 31 de diciembre de 2016 de las cuentas bancarias productivas del Gobierno del Estado, durante el ejercicio 2017 se realizaron pagos por concepto de obra pública por \$2,197,540,260 pesos, el monto de intereses y comisiones generados ascendieron a \$37,265,824 pesos, quedando un saldo pendiente por aplicar al 31 de diciembre de 2017 por \$1,108,594,247 pesos, los cuales se aplicarán durante el ejercicio 2018.

Se determinó 1 observación relacionada con diferencia entre los saldos manifestados en el Tomo del Poder Ejecutivo del Cuarto Trimestre de 2017, en el apartado Posición de la Deuda, en lo relativo a la información de Deuda de Municipios No Avalada por el Gobierno del Estado saldo al 31 de Diciembre de 2017 y los saldos que se reflejan en el Registro Público Único publicado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas en el portal <http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx> al cierre de 2017, de la cual el sujeto fiscalizado presentó las aclaraciones correspondientes durante el proceso de auditoría.

#### **Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Con el fin de conocer la determinación del nivel de endeudamiento del Estado de Sonora, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se revisó la medición de los indicadores del Sistema de Alertas, la cual se realiza con base a las cifras proporcionadas por Gobierno del Estado a la citada Secretaría, para la determinación de los tres indicadores a que hace referencia el Artículo 44 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El nivel de endeudamiento del ejercicio 2017 es similar al determinado en el ejercicio 2016, excepto por el resultado obtenido en el Indicador III, en el cual de rango medio registrado en 2016, se posicionó en rango bajo al cierre del ejercicio 2017.

El endeudamiento en observación implica que el Estado de Sonora, se encuentra expuesto a mayores restricciones con respecto a los posibles destinos de los ingresos excedentes.

La medición del sistema de alertas permite determinar el Techo de Financiamiento Neto al cual podría acceder el Estado de Sonora el próximo ejercicio fiscal 2018, al encontrarse el endeudamiento en observación, el límite de endeudamiento para 2018 será del 5% sobre los

Ingresos de Libre disposición de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 la fracción II del de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo cual deberá considerarse por el Congreso local al aprobar el nivel de financiamiento.

Asimismo, el resultado obtenido del Sistema de Alertas determina el uso que pueden dar los Entes Públicos a sus ingresos excedentes disponibles es decir, a los Ingresos de libre disposición que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso a los aprobados en la Ley de Ingresos.

Por otra parte, derivado de la comparación de cifras presentadas a través del sistema de alertas, contra las presentadas en el tomo del poder ejecutivo en el apartado posición de la deuda, se determinaron 2 observaciones mismas que fueron solventadas durante el proceso de auditoría.

**Verificación de la opinión emitida sobre los créditos por las Agencias calificadoras**

Se constató la información presentada en el apartado de Posición de la Deuda del Tomo del Poder Ejecutivo del Cuarto Trimestre y en Cuenta Pública de 2017, relativa a la opinión emitida por las Agencias Calificadoras Fitch Ratings, HR Ratings y Moody's Inverstors Service sobre los créditos del Estado de Sonora, la cual es coincidente con los reportes emitidos por las citadas Agencias. (Cuadro32)

En base a las calificaciones crediticias de la Deuda Pública del estado de Sonora durante el ejercicio de 2017, emitidas a través de los últimos informes de las Agencias Calificadoras, Fitch Ratings y Hr Ratings consideran para el estado de Sonora una perspectiva crediticia estable, mientras que Moody's considera una perspectiva Negativa.

Cuadro 29

Agencia Calificadora	Calificación	Perspectiva Crediticia
Fitch Ratings	'A-(mex)'	Estable
HR Ratings	"A"	Estable
Moody's	"A3"	Negativa

**Resultados relevantes de la fiscalización**

El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 presentado por el Gobierno del Estado de Sonora en el Tomo del Poder Ejecutivo como parte integrante del Informe de Cuenta Pública de 2017, presenta razonablemente en el Pasivo el Total de la Deuda Pública Directa a Corto Plazo y a Largo Plazo contraída con Instituciones Bancarias por el Gobierno del Estado de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, la cual asciende a \$22,916,008,095 pesos. Asimismo, el saldo de la deuda avalada a entes públicos estatales al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$1,278,240,651 pesos.

Como resultado de la evaluación a la calidad de la información financiera contable y presupuestaria sobre deuda pública, se determinaron 10 observaciones derivadas de las auditorías al Cuarto Informe Trimestral y a Cuenta Pública 2017, las cuales fueron solventadas durante el proceso de las citadas auditorías, concluyendo excepto por las observaciones determinadas en dichas auditorías, que se dio cumplimiento de manera razonable a lo establecido en los Artículos 44 y 46 de la LGCG, a la normatividad emitida al respecto por el CONAC y a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los recursos obtenidos durante 2017, a través de los financiamientos fueron registrados contablemente dando cumplimiento a los compromisos adquiridos con las instituciones bancarias, dichos financiamientos fueron debidamente inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Sonora y en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Respecto a los cinco mil millones de pesos autorizados a través del Decreto Número 19 para la Contratación de Financiamiento, refinanciamiento y/o reestructuración de deuda pública del Estado durante el ejercicio 2016, la Secretaría de Hacienda del Estado presentó a través de la Dirección General de Crédito Público conciliación al 31 de diciembre de 2017, de los recursos de los dos créditos para infraestructura que suman los 5 mil millones de pesos, a través de la cual se puede apreciar que del saldo final al 31 de diciembre de 2016 de las cuentas bancarias productivas del Gobierno del Estado, en las cuales se manejan dichos recursos por \$3,268,868,683 pesos, durante el ejercicio 2017 se realizaron pagos por concepto de obra pública por \$2,197,540,260 pesos, el monto de intereses y comisiones generados ascendieron a \$37,265,824 pesos, quedando un saldo pendiente por aplicar al 31 de diciembre de 2017 por \$1,108,594,247 pesos, los cuales se aplicarán durante el ejercicio 2018.

En relación con el resultado de la medición de los Indicadores del Sistema de Alertas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público clasificó el nivel de endeudamiento del Estado de Sonora en Observación, lo cual deberá considerarse por el Congreso local al aprobar el nivel final de financiamiento para el próximo ejercicio fiscal. Al encontrarse en un nivel de endeudamiento en Observación, el Estado enfrentará mayores restricciones con respecto a los posibles destinos de sus ingresos excedentes, conforme al artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

## 5 Gestión Financiera

### 5.1 Indicadores de los Estados Financieros

La información de los estados financieros es fundamental para la transparencia, la rendición de cuentas, la evaluación de la posición fiscal y para la toma de decisiones en materia de finanzas y de deuda pública.

Los estados financieros que se presentaron en la Cuenta Pública 2017 incluyen:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios
- Estado de Conciliación Contable-Presupuestal
- Estado de Flujo de Efectivo

Se presenta el resultado de dos indicadores para evaluar la gestión financiera de los tres poderes y de ocho órganos autónomos para el ejercicio fiscal 2017.

El indicador de *liquidez*, identifica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. Este indicador se obtiene al dividir el Activo Circulante entre el Pasivo Circulante.

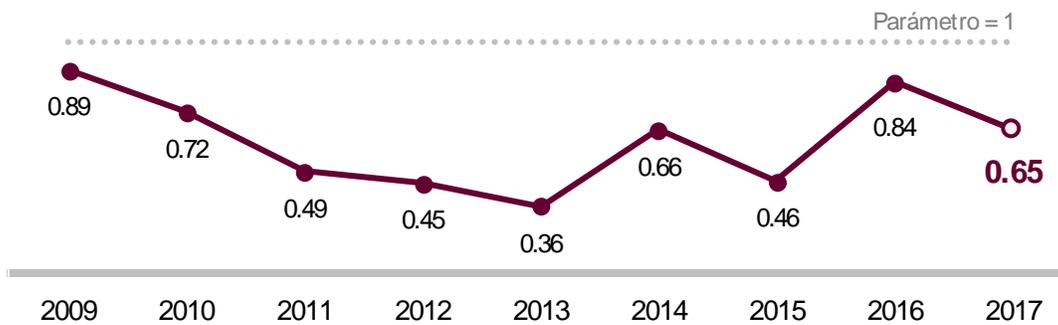
El indicador de *endeudamiento*, muestra la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación con el conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el Poder Ejecutivo para responder a tales compromisos.

### Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo se encuentra en una situación de poca liquidez al tener un resultado del indicador de 0.65 veces, el cual se encuentra debajo del parámetro de 1 vez. En el año 2016 este indicador fue de 0.84 veces, se recomienda al Poder Ejecutivo consolidar las políticas de control interno que le permitan mantener niveles sólidos de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva para fortalecer su capacidad de pago respecto a los compromisos inmediatos.

## Gráfico 8: Poder Ejecutivo - Liquidez

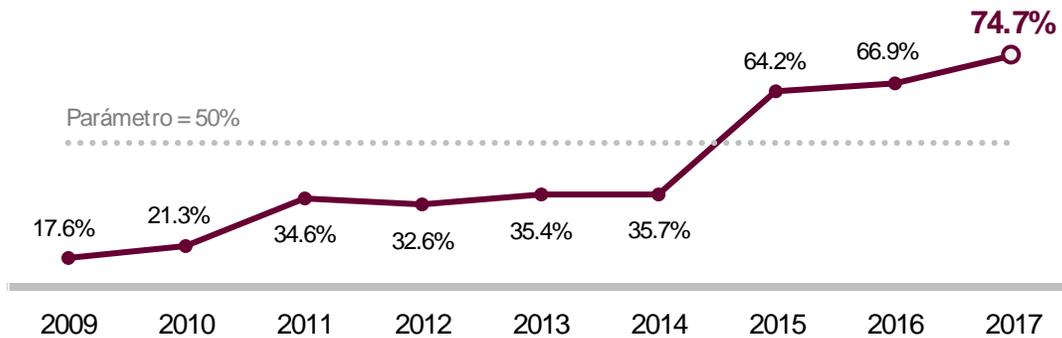
Activo Circulante en relación al Pasivo Circulante



El Poder Ejecutivo se encuentra en una situación de alto endeudamiento al tener un resultado del indicador de 74.7%, el cual se encuentra por encima del parámetro de 50 por ciento. Se observa un crecimiento en este indicador al pasar de 66.9% en 2016 a 74.7% en 2017, por lo que se recomienda establecer medidas de control interno para no comprometer mayor medida el patrimonio del Poder Ejecutivo.

## Gráfico 9: Poder Ejecutivo - Endeudamiento

Pasivo Total en relación con el Activo Total



### Resultado

**El resultado de ambos indicadores nos muestra que el Poder Ejecutivo se encuentra en una situación de poca liquidez y alto nivel de endeudamiento.**

## 5.2 Evaluación de la gestión financiera

El artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, señala que los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 67 de esta Constitución.

En cumplimiento a lo anterior, se presentan los resultados de la evaluación realizada sobre la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos estatales.

El principio de *economía* según las normas profesionales de auditoría del SNF número 300; significa minimizar los costos de los recursos, es decir, los recursos utilizados deben estar disponibles a su debido tiempo en cantidad y calidad apropiadas y al mejor precio lo que implica racionalidad.

Por otra parte, el principio de *eficiencia* se refiere a obtener el máximo de los recursos disponibles. Se refiere a la relación entre recursos utilizados y productos entregados; en términos de cantidad, calidad y oportunidad.

Finalmente, el principio de *eficacia* se refiere a cumplir con los objetivos planteados y lograr los resultados previstos.

### **Resultados relevantes de la Evaluación de la eficiencia y la eficacia**

El proceso de evaluación es la etapa en la que se realiza una valoración respecto del logro de los objetivos y metas alcanzados durante un periodo temporal de gestión establecido, el cual se realiza considerando la elaboración de indicadores de desempeño, permitiendo tener una apreciación y retroalimentación sobre los programas y proyectos públicos una vez que éstos se llevaron a cabo. La Evaluación es, actualmente, uno de los soportes principales del proceso de rendición de cuentas en el ámbito de lo público.

El objetivo del componente de evaluación del cumplimiento de metas, es medir bajo los principios de eficacia y eficiencia, el nivel de cumplimiento de metas alcanzado por parte de los entes públicos, así como si sometieron sus programas o proyectos a un programa de evaluación.

### *Organismos Constitucionalmente Autónomos*

Principales fortalezas:

Alguna de las fortalezas de los Organismos Constitucionalmente Autónomos fue el cumplimiento de metas en un 80%.

Áreas de oportunidad:

Si bien, se debe mejorar en el ejercicio de los recursos correspondiente a los capítulos 4000, 5000 y 6000, a fin de evitar subejercicios, una importante área de oportunidad se encuentra en la elaboración de un Programa Anual de Evaluación que contemple el ejercicio de recursos locales. De esta manera se puede concluir con que el 30% de las Organismos Constitucionalmente Autónomos fueron eficientes en el ejercicio de sus recursos, al igual que en el cumplimiento de sus metas.

*Administración Pública Centralizada*

Principales fortalezas:

Como fortaleza el 96% de las Dependencias llevaron a cabo el cumplimiento de metas con eficacia.

Áreas de oportunidad:

Como áreas de oportunidad se debe mejorar en el ejercicio de los recursos correspondiente a los capítulos 4000, 5000 y 6000, a fin de evitar subejercicios y la elaboración de un programa anual de evaluación que contemple los recursos locales y federales.

*Administración Pública Paraestatal*

Principales fortalezas:

El 66% de las Entidades fueron eficaces en el cumplimiento de metas.

Áreas de oportunidad:

Se debe mejorar en el ejercicio de los recursos correspondiente a los capítulos 4000, 5000 y 6000, a fin de evitar subejercicios y una importante área de oportunidad se encuentra en la elaboración de un Programa Anual de Evaluación que contemple como se menciona con anterioridad los recursos locales y federales.

**Resultados relevantes de la evaluación de la economía**

Para la administración de los recursos bajo el principio de economía, se evaluó a cada ente fiscalizado el ejercicio del gasto, tanto compras o adquisiciones de un bien o servicio, realizadas bajo las mejores condiciones de mercado.

Para ello, se obtuvo una muestra de facturas de los capítulos Materiales y Suministros (2000) y Servicios Generales (3000) proporcionada por cada ente fiscalizado; en la revisión de estas durante el periodo de enero a diciembre del 2017 y para cotejar precios, se solicitaron 3 cotizaciones vía internet y vía telefónica de productos y servicios indicados en facturas, con los proveedores de las marcas indicadas o similares en su caso.

Para la determinación de los valores referidos al 2017, se utilizaron los Índices de Precios al Consumidor (INPC) tomando como base el índice de junio 2017 (126.408) entre el índice de junio de 2018 (132.282), lo que nos da un factor de ajuste de 0.956.

Es importante aclarar que cada precio cotejado en las facturas de los entes fiscalizados, se soporta por la respectiva cotización.

**Entes Fiscalizados que administraron sus recursos bajo el principio de Economía**

De la revisión a los precios unitarios de las facturas de la muestra proporcionada por los Entes Fiscalizados, y su comparación con el precio promedio de las cotizaciones solicitadas, se determinó que los entes referidos en la siguiente tabla, llevaron a cabo compras o adquisiciones de bienes y servicios de los capítulos Materiales y Suministros (2000) y Servicios Generales (3000), bajo las mejores condiciones de mercado, administrando sus recursos bajo el principio de economía. (Cuadro 30)

**Cuadro 30**

Cuentas Públicas 2017			
Gobierno del Estado de Sonora			
Entes Fiscalizados que administraron sus recursos bajo el principio de Economía			
No.	Ente	No.	Ente
1	Instituto Sonorense de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	39	Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora
2	Tribunal Estatal Electoral	40	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado
3	Universidad de Sonora	41	Instituto Sonorense de Cultura
4	Consejo Ciudadano Transporte Publico Sustentable	42	Instituto Sonorense de Educación para los Adultos
5	Fiscalía General de Justicia del Estado	43	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa
6	H. Congreso del Estado	44	Instituto Sonorense de la Juventud
7	Oficina del Ejecutivo del Estado	45	Instituto Sonorense de la Mujer

Cuentas Públicas 2017

Gobierno del Estado de Sonora

Entes Fiscalizados que administraron sus recursos bajo el principio de Economía

No.	Ente	No.	Ente
8	Secretaría de Gobierno	46	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme
9	Secretaría de Hacienda	47	Instituto Tecnológico Superior de Cananea
10	Secretaría de la Contraloría General	48	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco
11	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	49	Junta de Caminos del Estado de Sonora
12	Secretaría de Salud Pública	50	Museo del Centro Cultural MUSAS
13	Secretaría de Desarrollo Social	51	Museo Sonora en la Revolución
14	Secretaría de Economía	52	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora
15	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura	53	Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora
16	Secretaría de Seguridad Pública	54	Radio Sonora
17	Secretaría del Trabajo	55	Fideicomiso Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora
18	Secretaría de la Consejería Jurídica	56	Servicios Educativos del Estado de Sonora
19	Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana	57	Servicios de Salud de Sonora
20	Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz	58	Telefonía Rural de Sonora
21	Centro de Evaluación y Control de Confianza, C-3	59	Universidad de la Sierra
22	Centro Estatal de Trasplantes	60	Universidad Estatal de Sonora
23	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	61	Universidad Tecnológica de Guaymas
24	Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	62	Universidad Tecnológica de Hermosillo
25	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora	63	Universidad Tecnológica de Nogales
26	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora	64	Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco
27	Comisión de Energía del Estado de Sonora	65	Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado
28	Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	66	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora
29	Comisión Estatal del Agua	67	Fondo Estatal para la Modernización del Transporte
30	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	68	Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora
31	Consejo Estatal para la Ciencia y Tecnología	69	Fideicomiso Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora
32	Consejo para la Promoción Económica de Sonora	70	Fideicomiso Puente Colorado
33	Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora	71	Régimen Estatal de Protección Social Salud Sonora
34	Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora	72	Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON) - Fondo Nuevo Sonora
35	Instituto de Becas y Estímulos Educativos de Sonora	73	Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A. de C.V.
36	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	74	El Colegio de Sonora
37	Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora	75	Instituto Sonorense de Protección Civil
38	Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora		

### **Entes Fiscalizados que recomendamos optimizar sus recursos bajo el principio de Economía**

De la revisión a los precios unitarios de las facturas de la muestra proporcionada por los Entes Fiscalizados, y su comparación con el precio promedio de las cotizaciones solicitadas, se determinó que los siguientes entes no realizaron algunas compras o adquisiciones de bienes y servicios de los capítulos Materiales y Suministros (2000) y Servicios Generales (3000), bajo las mejores condiciones de mercado.

La diferencia general de la suma de los precios unitarios de la muestra de las facturas revisadas con respecto a los entes que no se apegaron al principio de economía, se llevó a cabo con el promedio de las cotizaciones obtenidas dando como resultados precios por arriba del mercado en los siguientes sujetos fiscalizados:

1. Tribunal de lo Contencioso Administrativo/Tribunal de Justicia Administrativa
2. Comisión Estatal de Derechos Humanos
3. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
4. Supremo Tribunal de Justicia
5. Secretaría de Educación y Cultura
6. Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora
7. Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora
8. Comisión del Deporte del Estado de Sonora
9. Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública
10. Fondo de Operación de Obras Sonora Sí
11. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
12. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora
13. Sistema de Parques Industriales OPDE
14. Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.
15. Instituto Tecnológico de Sonora

16. Universidad Tecnológica de Etchojoa

## **6 Cumplimiento de los ordenamientos legales y normativos**

### **6.1 Cumplimiento normativo**

El objetivo de la Auditoría Legal al sector público es, evaluar si las actividades de los entes auditados cumplen con las disposiciones legales y la normatividad por las que se rigen.

Se llevan a cabo evaluando si los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos cumplen con todos los aspectos significativos de las disposiciones legales y normativas que le apliquen al ente auditado.

#### **Resultados relevantes de la fiscalización**

- El 85% de los entes cuenta con un responsable del archivo de trámite y concentración.
- En el 91% de los entes, el responsable del archivo realiza el trámite de baja y transferencia
- En el 84% de los entes, se encuentra reglamentada la consulta de documentos por parte de servidores públicos y público en general.
- El 90% de los entes, cuenta con el 2% de personas con discapacidad contratadas.
- El 76% de los entes, cuentan con bodegas y almacenes con el dictamen de protección civil

### **6.2 Cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental**

#### **Auditoría de información trimestral y de información de cuenta pública**

La Auditoría de Evaluación y Control consiste en revisar el Cumplimiento correcto y oportuno de la Información Contable, Presupuestal, Programática y Complementaria y Anexos, verificando que cumplan con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora para el Ejercicio 2017, y de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal de 2017, correspondiente a 97 Sujetos Fiscalizados que integran el Poder Ejecutivo y sus Organismos descentralizados, Fideicomisos, Fondos y Otros, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos del Estado de Sonora.

#### **Resultados relevantes de la fiscalización**

Derivado de la evaluación y control a los Informes Trimestrales del universo de 97 sujetos de fiscalización:

El 96% cumplió con la presentación de los Informes Trimestrales.

El 92% de los entes entregó la información trimestral cumpliendo con la presentación de la información Contable, Presupuestaria, Programática y Complementaria y Anexos, con la totalidad de los formatos requeridos por la Ley General de Contabilidad y demás disposiciones aplicables.

Derivado de la evaluación realizada a los 95 Informes Trimestrales presentados se determinaron las situaciones más recurrentes, siendo las siguientes:

El 81% de los entes públicos cuentan con inconsistencias en la elaboración de algunos de los Formatos.

En el 78% de los informes presentaron de manera insuficiente las justificaciones, en relación con las ampliaciones / reducciones realizadas al Presupuesto Original Autorizado.

El 96% cumplieron con la presentación de los Informes de Cuenta Pública.

El 61% de los Entes Públicos evaluados, presentaron partidas con suficiencia presupuestal sin justificar este hecho.

El 47% de los Sujetos Fiscalizados presentaron Ingresos Autorizados no Recaudados en su totalidad.

El 33% de los Sujetos Fiscalizados no justificaron la disminución en la presupuestación presentada en el Capítulo 1000 denominado Servicios Personales, con relación al año anterior.

El 17% de los Entes Públicos no requisitaron de manera correcta los formatos correspondientes al Informe de Cuenta Pública 2017.

Cabe señalar que, en relación con los Ingresos, el 35% de los entes sujetos de fiscalización, presentaron cifras coincidentes con las cifras proporcionadas por la Secretaría de Hacienda Estatal en relación con los recursos transferidos bajo diferentes conceptos.

#### Áreas de Oportunidad:

Realizar su proyecto de presupuesto de acuerdo con sus metas y objetivos a cumplir, procurando con esto que se modifique lo mínimo indispensable.

Al revisar la proyección del Capítulo 1000 denominado Servicios Personales de cada una de las entidades fiscalizadas, se determinó una incorrecta presupuestación en función de la plantilla vigente.

Informar en las Notas a los Estados Financieros o Anexos, los ingresos recaudados en el ejercicio fiscal, correspondientes a recursos pendientes de recibirse de años anteriores al que informa.

Informar en las Notas a los Estados Financieros o Anexos, la situación de la integración de los saldos de recursos Remanentes de Ejercicios Anteriores al que informa.

Deben considerarse las cifras al Cierre del Ejercicio presentadas en el Informe del IV Trimestre del año que estas sean iguales o lo más apegadas a las cifras que se incluyan en el informe de Cuenta Pública del mismo año que informa.

### **6.3 Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC)**

La evaluación de la armonización contable correspondiente al cuarto periodo 2017 se aplicó a los entes públicos pertenecientes algún grupo de la siguiente clasificación:

- Poder Ejecutivo Estatal
- Poder Legislativo Estatal
- Poder Judicial Estatal
- Órganos Autónomos Estatales
- Municipios

Es importante señalar que la evaluación correspondiente al cuarto período 2017 contiene los resultados de los siguientes apartados:

**Cuadro 31**

Apartados Evaluados	Sección
A. Registros contables	A.1 Instrumentos contables
	A.2 Registros contables
	A.3 Reportes contables
B. Registros presupuestales	B.1 Clasificadores presupuestarios
	B.2 Registros presupuestarios
	B.3 Reportes presupuestarios
	B.4 Reportes programáticos
C. Registros administrativos	C.1 Control de bienes y documentos soporte
	C.2 Recursos Federales y pagos electrónicos
D. Transparencia	D.1 Publicar Título V
	D.2 Publicar contenido contable
	D.3 Publicar contenido presupuestario
	D.4 Publicar contenido programático
	D.5 Publicar otras obligaciones

Octubre 13, 2018. Año 12, No. 1004

Los resultados de la evaluación publicados en el portal de CONAC<sup>6</sup> arrojan una calificación general promedio de 99.7% en el Poder Ejecutivo y del 91.5% en Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos, como se muestra en el siguiente Cuadro.

**Cuadro 32**

Cuenta Pública 2017			
Resultados de la evaluación CONAC 2017			
Cuarto periodo			
(Miles de Pesos)			
N°	Entes Públicos	Llenado Inicial	Validación EFSL
1	Gobierno del Estado de Sonora	100%	100%
2	Poder Legislativo	97%	99%
3	Poder Judicial	100%	93%
4	Tribunal Estatal Electoral	100%	76%
5	Consejo Estatal Electoral de Participación Ciudadana	100%	92%
6	Universidad de Sonora	100%	99%
7	Comisión Estatal de Derechos Humanos	100%	99%
8	Instituto de Transparencia, Informativa del Estado de Sonora	100%	97%
9	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	100%	100%
10	Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización	99%	100%
11	Fiscalía General de Justicia del Estado	100%	64%
12	Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora	100%	88%

<sup>6</sup> <http://www.conac.gob.mx>

## 7 Áreas clave de riesgo

Entre los principales riesgos detectados se encuentran:

1. **Contrataciones de los servicios del sector público.** Las contrataciones de servicios que se efectúan por lo entes públicos se realizan sin asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y cualquier otra circunstancia pertinente debiendo realizarse por medio de licitaciones públicas o invitaciones de cuando menos a tres personas ya que el marco normativo del estado se limita a los servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública sin considerar a todos los servicios prestados por asesorías, capacitaciones, entre otros. Áreas clave de riesgo: afectación al erario, discrecionalidad en la toma de decisiones, desfase entre los resultados esperados y obtenidos.
2. **Alineación entre presupuestación, programación y planeación.** Es necesario que las metas e indicadores cumplan con los criterios establecidos por la CONAC referentes al Presupuesto basado en Resultados y al Sistema de Evaluación del Desempeño con el fin de asegurar que los recursos económicos que administra el Estado, reflejen el impacto deseado en beneficio de la sociedad.
3. **Egresos.** Es importante analizar la razón de los subejercicios en los capítulos 4000, 5000 y 6000, asegurando que el ejercicio de los mismos, permita un mejor cumplimiento de las metas asociadas y un beneficio directo a los sonorenses.
4. **Control Interno.** Se debe poner especial énfasis en la administración de riesgos, aplicando las herramientas del Marco Integrado de Control Interno, con el propósito de detectar todas aquellas áreas que presenten vulnerabilidad.
5. **Control de riesgos.** Debe ponerse atención en lo referente al aseguramiento de la información, con el propósito de que los sistemas tengan funcionalidad y que exista capacidad de respuesta frente a casos de desastres.

## 8 Propuesta de modificaciones a las disposiciones legales

1) Se propone una reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal que contemple los siguientes puntos:

- Las adecuaciones legislativas necesarias para que esta sea de aplicación general a los poderes del estado y órganos constitucionalmente autónomos.
- Sea acorde a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con ello contar con normatividad para la contratación de cualquier servicio y/o compra, que permitan un proceso más claro y transparente respecto a la asignación de los mismos.
- Que se establezca que cuando los precios resultantes de una licitación sean mayores al 5% del valor de mercado, se declare desierta la misma.
- Que en las compras directas que realiza el Gobierno del Estado, sea responsabilidad del director administrativo, verificar que los precios de compra no excedan el 5% del precio de mercado, guardando de esta manera las mejores condiciones de precio al Estado con especificaciones y características de calidad iguales.

2) Modificaciones a la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas que contemple los siguientes puntos:

- Que exista una definición de proyecto ejecutivo y su contenido así como la definición de Proyecto Arquitectónico y Proyecto de Ingeniería donde se comprenda el significado de los mismos.
- Modificaciones al artículo 74 de la misma ley, donde se agregue que cuando la modificación implique aumento o reducción por una diferencia superior a quince por ciento del importe original del contrato o del plazo de ejecución, en casos excepcionales y debidamente justificados, la dependencia o entidad solicitará la autorización de la Secretaría para revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos.
- Finalmente modificaciones al artículo 100, respecto de los requisitos mínimos que deben contener los acuerdos de ejecución de obra por administración directa como se describe a continuación: El acuerdo de realización de trabajos por administración directa a que hace referencia el artículo 100 de la Ley deberá contener como mínimo lo siguiente:
  - I.** Descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar;
  - II.** Datos relativos a la autorización de la inversión respectiva;
  - III.** Importe total de los trabajos y, en su caso, los montos por ejercer en cada ejercicio;
  - IV.** Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha de inicio y conclusión de los mismos;

**V.** Identificación de las áreas y servidores públicos responsables de la autorización y ejecución de los trabajos;

**VI.** Los proyectos de ingeniería y arquitectura u otros requeridos;

**VII.** Las normas de calidad y especificaciones de construcción;

**VIII.** Los programas de ejecución de los trabajos y de suministro o utilización de los insumos;

**IX.** Lugar y fecha de su firma, y

**X.** Nombre y firma del servidor público que emite el acuerdo.

- 3) Modificación al Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, ya que es un Reglamento que actualmente se encuentra vigente para una Ley que se divide en Ley de Contabilidad Gubernamental y Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 12 de octubre de 2017

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES  
PRESIDENTE**

**C. DIP. DIANA PLATT SALAZAR  
SECRETARIA**

**C. DIP. ROSA MARÍA MANCHA ORNELAS  
SECRETARIA**

**C. DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA  
SECRETARIA**

**C. DIP. FILEMÓN ORTEGA QUINTOS  
SECRETARIO**

**C. DIP. NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA  
SECRETARIA**

**C. DIP. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO  
SECRETARIO**

## COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

### **DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES**

**DIANA PLATT SALAZAR**

**ROSA MARÍA MANCHA ORNELAS**

**MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA**

**FILEMÓN ORTEGA QUINTOS**

**NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA**

**JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO**

### HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión indicada al rubro de esta Sexagésima Primera Legislatura, nos fueron turnados para estudio y dictamen, **oficios y anexos presentados por los 72 ayuntamientos del Estado relativos a las cuentas públicas municipales correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017**, a efecto de que este Poder Legislativo se encuentre en aptitud de revisar y fiscalizar los resultados de la gestión financiera, comprobar si ésta se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados y analizar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados, conforme las disposiciones normativas que rigen el procedimiento de fiscalización.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Por disposición constitucional, es atribución de los ayuntamientos del Estado someter al examen y aprobación del Congreso, anualmente, el día

15 de abril, sus cuentas públicas del año anterior de conformidad con la fracción XXIV del artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**SEGUNDA.-** Corresponde al Poder Legislativo examinar las cuentas públicas del año anterior de los municipios y calificarlas a más tardar el 15 de octubre, misma que tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados y analizar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas, a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados.

Asimismo, si de la glosa aparecieren discrepancias entre las cantidades ejercidas, las partidas aprobadas y las metas alcanzadas, o no existiere exactitud y justificación de los gastos hechos, se determinarán las responsabilidades de acuerdo a la Ley, en atención a lo previsto en los artículos 42 y 64, fracción XXV de la Constitución Política del Estado.

En ese tenor, es preciso dejar asentado que la cuenta pública de los ayuntamientos deberá comprender las dependencias de la administración pública directa y las entidades paramunicipales.

Al efecto, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización tiene atribuciones para verificar si los gobiernos municipales, en sus cuentas públicas: realizaron sus operaciones con apego a las leyes de ingresos y a los respectivos presupuestos de egresos; ejecutaron los programas de inversión y de gasto corriente, ajustándose a los montos y términos aprobados; aplicaron los recursos provenientes de financiamientos, con la periodicidad y forma establecidas en los decretos respectivos.

De igual manera, corresponde al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaborar y entregar al Congreso, a través de la Comisión de Fiscalización, los informes sobre el resultado de las revisiones de las cuentas públicas de los municipios, los

cuales contendrán enunciativamente en los términos del artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora:

I.- Las conclusiones y comentarios del Auditor Mayor del proceso de fiscalización;

II.- La manifestación de que la información fue preparada y presentada por el sujeto fiscalizado de acuerdo a la normatividad establecida, de la revisión y propuesta de calificación de las cuentas públicas en su caso;

III.- La evaluación y resultados de la gestión financiera;

IV.- La evaluación del cumplimiento y grado de avance que se haya dado al Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo respectivamente, así como los programas aprobados en relación con la consecución de sus objetivos y metas, bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía, de conformidad con los presupuestos que fueron aprobados;

V.- El cumplimiento que se haya dado a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado y a las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos Municipales, al Presupuesto de Egresos del Estado y a los Presupuestos de Egresos Municipales y demás normas aplicables, en la recaudación y aplicación de los recursos públicos;

VI.- Un resumen de los resultados de la fiscalización del gasto federalizado, participaciones federales y la evaluación de la deuda fiscalizable;

VII.- El cumplimiento que los sujetos de fiscalización hubieren dado a las normas y principios básicos de contabilidad gubernamental y las normas de información financiera, así como su apego a las disposiciones legales;

VIII.- El análisis de las variaciones presupuestales con respecto a lo autorizado en el presupuesto correspondiente;

IX.- La determinación que establezca el monto, en cantidad líquida, de los presuntos daños y perjuicios a la hacienda pública estatal o municipales o al patrimonio de los sujetos de fiscalización, que se hubieran detectado durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de los que se pudieran detectar de manera adicional en los términos de la presente Ley;

X.- El Pliego de Observaciones y medidas de solventación que hubiere emitido;

XI.- La relación de las solicitudes de información que los sujetos de fiscalización se hubieran negado a cumplir, en tiempo y forma, ante el Instituto para el desarrollo de sus funciones;

XII.- En su caso, los comentarios y observaciones de los sujetos de fiscalización;

XIII.- Un resumen de las auditorías realizadas;

XIV.- Las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización;

XV.- Un resumen de los resultados de la evaluación de la deuda fiscalizable;

XVI.- La descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción respecto del ejercicio de los poderes del Estado, la Administración Pública Estatal y el gasto ejercido por órganos constitucionales autónomos. En el caso de los ayuntamientos, la proporción será señalada en función de la administración pública directa y paramunicipal; y

XVII.- Derivado de las Auditorías, en su caso y dependiendo de la relevancia de las observaciones, un apartado donde se incluyan sugerencias al Congreso del Estado para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

El Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública emitido por el Instituto, hará prueba plena en todos los procedimientos de responsabilidades que se deriven de las observaciones detectadas en los procesos de auditoría y fiscalización.

Por otra parte, en lo relativo a la integración de las cuentas públicas de los municipios, atento a lo dispuesto por el artículo 22 de la citada Ley, éstas deberán contener:

I.- Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de variación en la hacienda pública;
- c) Estado de cambios en la situación financiera;
- d) Notas a los estados financieros;
- e) Estado analítico del activo;
- f) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - 1.- Corto y largo plazo;
  - 2.- Fuentes de financiamiento;
  - 3.- Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización; y
  - 4.- Intereses de la deuda; y

II.- Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto; y
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - 1.- Administrativa;
  - 2.- Económica y por objeto del gasto; y

### 3.- Funcional-programática;

La integración de la información antes señalada deberá entregarse en forma escrita, complementada con todos sus anexos y acompañados a la misma un archivo electrónico manipulable que contenga dicha información, atendiendo lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como, el Acuerdo para armonizar la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013 y la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora.

El hecho de presentar o no las cuentas públicas o los estados financieros trimestrales por parte de los sujetos de fiscalización, no impide el ejercicio de las atribuciones del Instituto.

**TERCERA.-** Con el desarrollo e implementación de nuevos paradigmas en los procesos de fiscalización, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización instrumentó una Guía Metodológica para evaluar el desempeño municipal, con el objeto de medir la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales, e incluir sus resultados en los Informes de las cuentas públicas respectivas.

**CUARTA.-** Debemos mencionar que en ejercicio de las facultades que previene el artículo 64, fracción XXV de la Constitución Política, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización procedió a la revisión de las Cuentas Públicas Municipales, con el objeto de conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar que se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos aprobados en los programas, a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados.

En el ámbito municipal se realizaron 1,078 auditorías a 188 sujetos de fiscalización, mismas que se desagregan de la siguiente manera:

---

Cuentas Públicas 2017  
Egresos municipales agregados

Auditorías practicadas en el ámbito municipal  
Ejercicio 2017

Rubro	Municipios (Administración Directa)	Paramunicipales	Intermunicipales	Sindicatos	Total
<b>Número de sujetos fiscalizados</b>	<b>72</b>	<b>88</b>	<b>3</b>	<b>28</b>	<b>191</b>
Auditorías al Informe de Cuenta Pública	72	88	3	0	163
Auditorías a la Información Financiera Trimestral	72	88	3	0	163
Auditorías al Desempeño	72	86	2	0	160
Auditorías Financieras	72	86	2	28	188
Auditorías Legales	72	67	0	0	139
Auditorías Presupuestales	72	86	2	0	160
Auditorías Técnicas a la Obra Pública	77	28	0	0	105
<b>Total de Auditorías</b>	<b>509</b>	<b>529</b>	<b>12</b>	<b>28</b>	<b>1,078</b>

Para el ejercicio fiscal 2017, como resultado de las auditorías señaladas se presentan 4,178 observaciones que conforman los 72 Informes de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales, a saber:

Cuentas Públicas 2017  
Municipios del estado de Sonora  
**Observaciones determinadas en los Pliegos de Observaciones**

Municipios	Auditoría Financiera	Auditoría al Informe de Cuenta Pública	Auditoría Financiera a la Deuda Pública	Auditoría Presupuestal	Auditoría Técnica a la Obra Pública	Total
Aconchi	26	12	1	2	3	<b>44</b>
Agua Prieta	85	28	0	3	20	<b>136</b>
Álamos	19	11	0	3	9	<b>42</b>
Altar	16	18	0	2	12	<b>48</b>
Arivechi	16	7	0	2	8	<b>33</b>
Arizpe	28	21	2	6	14	<b>71</b>

Cuentas Públicas 2017  
Municipios del estado de Sonora  
**Observaciones determinadas en los Pliegos de Observaciones**

Municipios	Auditoría Financiera	Auditoría al Informe de Cuenta Pública	Auditoría Financiera a la Deuda Pública	Auditoría Presupuestal	Auditoría Técnica a la Obra Pública	Total
Átil	20	18	0	0	7	<b>45</b>
Bacadéhuachi	29	4	0	1	11	<b>45</b>
Bacanora	19	22	0	2	11	<b>54</b>
Bacerac	15	6	0	0	14	<b>35</b>
Bacoachi	22	9	0	1	8	<b>40</b>
Bácum	47	46	4	7	10	<b>114</b>
Bahámichi	14	4	0	1	5	<b>24</b>
Baviácora	26	20	0	6	13	<b>65</b>
Bavispe	14	6	0	0	8	<b>28</b>
Benito Juárez	18	10	3	2	13	<b>46</b>
Benjamín Hill	21	11	5	1	9	<b>47</b>
Caborca	18	43	0	4	19	<b>84</b>
Cajeme	21	13	0	5	19	<b>58</b>
Cananea	19	19	1	2	21	<b>62</b>
Carbó	28	16	1	5	9	<b>59</b>
Cucurpe	15	3	0	1	17	<b>36</b>
Cumpas	32	25	0	6	11	<b>74</b>
Divisaderos	19	19	3	3	7	<b>51</b>
Empalme	38	25	0	8	21	<b>92</b>
Etchojoa	21	9	0	4	12	<b>46</b>
Fronteras	37	27	0	2	13	<b>79</b>
General Plutarco Elías Calles	26	33	0	2	8	<b>69</b>
Granados	15	6	0	1	5	<b>27</b>

Cuentas Públicas 2017  
Municipios del estado de Sonora  
**Observaciones determinadas en los Pliegos de Observaciones**

Municipios	Auditoría Financiera	Auditoría al Informe de Cuenta Pública	Auditoría Financiera a la Deuda Pública	Auditoría Presupuestal	Auditoría Técnica a la Obra Pública	Total
Guaymas	83	37	0	24	20	<b>164</b>
Hermosillo	73	44	5	0	66	<b>188</b>
Huachinera	16	4	0	0	7	<b>27</b>
Huásabas	24	8	3	1	5	<b>41</b>
Huatabampo	32	35	0	3	10	<b>80</b>
Huépac	10	8	0	1	8	<b>27</b>
Imuris	24	10	2	0	15	<b>51</b>
La Colorada	30	14	0	0	15	<b>59</b>
Magdalena	17	6	2	3	7	<b>35</b>
Mazatán	14	15	0	1	5	<b>35</b>
Moctezuma	29	5	0	2	4	<b>40</b>
Naco	45	21	7	0	16	<b>89</b>
Nácori Chico	27	15	3	0	6	<b>51</b>
Nacozari de García	27	19	0	6	14	<b>66</b>
Navojoa	32	17	0	0	17	<b>66</b>
Nogales	64	27	0	10	40	<b>141</b>
Ónavas	20	17	2	2	10	<b>51</b>
Opodepe	28	23	3	1	7	<b>62</b>
Oquitoa	12	8	2	0	8	<b>30</b>
Pitiquito	22	6	0	1	8	<b>37</b>
Puerto Peñasco	44	21	0	0	30	<b>95</b>
Quiriego	17	13	0	2	14	<b>46</b>
Rayón	17	9	0	1	11	<b>38</b>

Cuentas Públicas 2017  
Municipios del estado de Sonora  
**Observaciones determinadas en los Pliegos de Observaciones**

Municipios	Auditoría Financiera	Auditoría al Informe de Cuenta Pública	Auditoría Financiera a la Deuda Pública	Auditoría Presupuestal	Auditoría Técnica a la Obra Pública	Total
Rosario	17	2	0	5	6	<b>30</b>
Sahuaripa	45	16	3	8	22	<b>94</b>
San Felipe de Jesús	23	17	0	6	14	<b>60</b>
San Ignacio Río Muerto	32	25	5	2	11	<b>75</b>
San Javier	17	20	0	3	9	<b>49</b>
San Luis Río Colorado	12	9	0	0	0	<b>21</b>
San Miguel de Horcasitas	28	12	0	10	11	<b>61</b>
San Pedro de la Cueva	22	6	0	5	5	<b>38</b>
Santa Ana	24	14	0	6	14	<b>58</b>
Santa Cruz	14	10	0	2	12	<b>38</b>
Sáric	24	19	0	1	11	<b>55</b>
Soyopa	21	15	0	1	10	<b>47</b>
Suaqui Grande	18	15	0	7	9	<b>49</b>
Tepache	22	3	0	1	3	<b>29</b>
Trincheras	28	15	0	5	5	<b>53</b>
Tubutama	21	10	2	2	5	<b>40</b>
Ures	34	9	0	7	16	<b>66</b>
Villa Hidalgo	19	7	0	0	7	<b>33</b>
Villa Pesqueira	21	18	2	3	14	<b>58</b>
Yécora	29	15	0	2	5	<b>51</b>
<b>Total general</b>	<b>1902</b>	<b>1130</b>	<b>61</b>	<b>216</b>	<b>869</b>	<b>4178</b>

Por lo que toca a los recursos del Ramo General 33: Aportaciones Federales ejercidos por los municipios del estado de Sonora ascendieron a 2,356,168 miles de pesos en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

En cada uno de los Informes Individuales de las auditorías financieras practicadas a los municipios se encuentra un apartado denominado “Recursos Federales”, donde se hace mención del resultado de la revisión del gasto federalizado relativos al Ramo General 33: Aportaciones Federales que es transferido a los municipios.

Cabe destacar que en el marco del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización entre la Auditoría Superior de la Federación (ASF) e ISAF, los hallazgos resultantes de la revisión de los recursos de los fondos del Ramo 33 ejercidos por los municipios son notificados a esa entidad de fiscalización superior de la federación para su seguimiento correspondiente.

**Cuadro 20**  
**Cuentas Públicas 2017**  
**Municipios del estado de Sonora**  
**Hallazgos de Gasto Federalizado turnados a la Auditoría Superior de la Federación**

Municipios	Ramo General 33 (miles de pesos)			% Revisado	Hallazgos turnados a la ASF
	Recursos recibidos del FISM	Recursos recibidos del FORTAMUN	Total de recursos del Ramo 33		
<b>Aconchi</b>	765	1,624	2,389	100%	9
<b>Agua Prieta</b>	13,466	48,726	62,192	100%	9
<b>Álamos</b>	23,936	15,915	39,851	100%	4
<b>Altar</b>	1,887	5,572	7,458	100%	3
<b>Arivechi</b>	918	771	1,689	100%	3
<b>Arizpe</b>	1,120	1,870	2,990	100%	9
<b>Atil</b>	103	385	488	100%	4
<b>Bacadéhuachi</b>	680	771	1,450	100%	12
<b>Bacanora</b>	368	483	851	100%	6
<b>Bacerac</b>	845	903	1,749	100%	4
<b>Bacoachi</b>	495	1,013	1,509	100%	7

Cuadro 20  
Cuentas Públicas 2017  
Municipios del estado de Sonora  
**Hallazgos de Gasto Federalizado turnados a la  
Auditoría Superior de la Federación**

Municipios	Ramo General 33 (miles de pesos)			% Revisado	Hallazgos turnados a la ASF
	Recursos recibidos del FISM	Recursos recibidos del FORTAMUN	Total de recursos del Ramo 33		
<b>Bácum</b>	7,146	14,051	21,197	100%	15
<b>Banámichi</b>	367	1,013	1,381	100%	2
<b>Baviácora</b>	865	2,192	3,057	100%	9
<b>Bavispe</b>	666	895	1,561	100%	5
<b>Benito Juárez</b>	9,214	13,551	22,765	100%	2
<b>Benjamín Hill</b>	969	3,248	4,217	100%	4
<b>Caborca</b>	12,887	50,063	62,950	100%	2
<b>Cajeme</b>	41,513	252,018	293,530	100%	0
<b>Cananea</b>	3,351	20,279	23,630	100%	7
<b>Carbó</b>	989	3,292	4,281	100%	12
<b>Cucurpe</b>	776	590	1,365	100%	4
<b>Cumpas</b>	1,099	3,917	5,016	100%	7
<b>Divisaderos</b>	260	501	760	100%	8
<b>Empalme</b>	12,912	33,329	46,241	100%	9
<b>Etchojoa</b>	43,350	37,384	80,734	100%	7
<b>Fronteras</b>	1,972	5,319	7,292	100%	13
<b>General Plutarco Elías Calles</b>	4,954	9,637	14,591	100%	5
<b>Granados</b>	183	708	891	100%	5
<b>Guaymas</b>	34,038	91,925	125,964	100%	4
<b>Hermosillo</b>	77,882	482,930	560,812	100%	4
<b>Huachinera</b>	448	831	1,280	100%	9
<b>Huásabas</b>	264	592	856	100%	10
<b>Huatabampo</b>	49,650	48,834	98,484	100%	4
<b>Huépac</b>	267	711	978	100%	2
<b>Imuris</b>	10,456	2,872	13,328	100%	5
<b>La Colorada</b>	618	1,024	1,642	100%	8
<b>Magdalena</b>	22,206	3,915	26,121	100%	2
<b>Mazatán</b>	1,038	207	1,245	100%	3
<b>Moctezuma</b>	3,664	782	4,446	100%	11
<b>Naco</b>	4,983	1,042	6,026	100%	12
<b>Nácori Chico</b>	2,290	1,027	3,316	100%	8

Cuadro 20  
Cuentas Públicas 2017  
Municipios del estado de Sonora  
**Hallazgos de Gasto Federalizado turnados a la  
Auditoría Superior de la Federación**

Municipios	Ramo General 33 (miles de pesos)			% Revisado	Hallazgos turnados a la ASF
	Recursos recibidos del FISM	Recursos recibidos del FORTAMUN	Total de recursos del Ramo 33		
<b>Nacozari de García</b>	9,072	1,221	10,292	100%	7
<b>Navojoa</b>	150,936	53,820	204,756	100%	2
<b>Nogales</b>	162,557	26,920	189,477	100%	10
<b>Ónavas</b>	742	496	1,238	100%	3
<b>Opodepe</b>	3,278	1,506	4,785	100%	10
<b>Oquitoa</b>	387	114	501	100%	3
<b>Pitiquito</b>	7,172	1,343	8,515	100%	10
<b>Puerto Peñasco</b>	45,362	10,056	55,418	100%	5
<b>Quiriego</b>	5,836	3,770	9,605	100%	2
<b>Rayón</b>	1,504	519	2,022	100%	5
<b>Rosario</b>	7,693	4,476	12,169	100%	4
<b>Sahuaripa</b>	7,873	4,167	12,040	100%	9
<b>San Felipe de Jesús</b>	470	226	697	100%	8
<b>San Ignacio Río Muerto</b>	18,339	9,636	27,975	100%	9
<b>San Javier</b>	401	98	499	100%	5
<b>San Luis Río Colorado</b>	141,401	31,570	172,972	100%	2
<b>San Miguel de Horcasitas</b>	10,685	5,524	16,209	100%	7
<b>San Pedro de la Cueva</b>	1,947	959	2,906	100%	8
<b>Santa Ana</b>	11,957	2,097	14,053	100%	4
<b>Santa Cruz</b>	2,173	942	3,115	100%	6
<b>Sáric</b>	2,685	1,021	3,706	100%	10
<b>Soyopa</b>	1,334	543	1,877	100%	6
<b>Suaqui Grande</b>	1,037	347	1,384	100%	6
<b>Tepache</b>	1,339	499	1,838	100%	12
<b>Trincheras</b>	1,570	504	2,075	100%	10
<b>Tubutama</b>	1,662	594	2,255	100%	3
<b>Ures</b>	7,099	1,443	8,542	100%	6
<b>Villa Hidalgo</b>	1,438	368	1,805	100%	5
<b>Villa</b>	1,090	318	1,408	100%	9

Cuadro 20  
Cuentas Públicas 2017  
Municipios del estado de Sonora  
**Hallazgos de Gasto Federalizado turnados a la Auditoría Superior de la Federación**

Municipios	Ramo General 33 (miles de pesos)			% Revisado	Hallazgos turnados a la ASF
	Recursos recibidos del FISM	Recursos recibidos del FORTAMUN	Total de recursos del Ramo 33		
<b>Pesqueira</b>					
<b>Yécora</b>	11,593	7,870	19,462	100%	7
<b>Total general</b>	<b>1,016,487</b>	<b>1,339,681</b>	<b>2,356,168</b>	<b>100%</b>	<b>461</b>

La metodología para la Propuesta de Calificación de las Cuentas Públicas Municipales se determinó principalmente a partir de información contenida en las Cuentas Públicas e Informes trimestrales, así como de los hallazgos y observaciones determinadas en las auditorías efectuadas por éste Instituto.

***Componentes de la calificación a las Cuentas Públicas Municipales***

La ecuación para determinar la Propuesta de Calificación a las Cuentas Públicas Municipales está dada por:

$$CCPM = \beta_1AD + \beta_2AF + \beta_3AOP + \beta_4CI$$

Donde:

- CCPM** = Calificación a la Cuenta Pública Municipal
- $\beta$**  = Factor de ponderación
- AD** = Auditoría al Desempeño
- AF** = Auditoría Financiera
- AOP** = Auditoría Técnica a la Obra Pública
- CI** = Control Interno (número de observaciones)

Ponderaciones

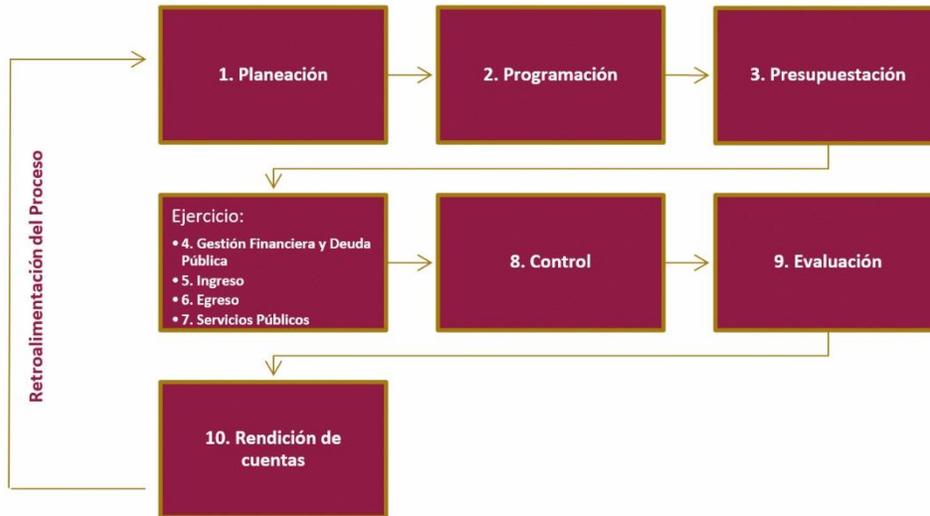
La calificación a las Cuentas Públicas Municipales 2017 se obtiene al ponderar la evaluación de cada apartado con el porcentaje asignado a cada uno de ellos.

$$CCPM = 0.40(AD) + 0.30(AF) + 0.20(AOP) + 0.10(CI)$$

Componentes	Ponderación
1. Auditoría al Desempeño	40%
2. Auditoría Financiera	30%
3. Auditoría Técnica a la Obra Pública	20%
4. Control Interno (número de observaciones)	10%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

2.1 Auditoría de Desempeño

La Auditoría de desempeño de los gobiernos municipales es realizada a través de un Índice de Evaluación conformado por 10 componentes: i. Planeación, ii. Programación, iii. Presupuestación, iv. Gestión Financiera y Deuda Pública, v. Ingreso, vi. Egreso, vii. Servicios Públicos, viii. Control Interno, ix. Evaluación, y x. Rendición de Cuentas.



La ecuación para determinar el Índice de Evaluación está dada por:

$$IE = FM + ((\beta_1 PI + \beta_2 Pr + \beta_3 Pp + \beta_4 GfyDp + \beta_5 I + \beta_6 E + \beta_7 Sp + \beta_8 Ci + \beta_9 Ev + \beta_{10} Rc) * (1 - FM))$$

Dónde:

- IE** = Índice de Evaluación
- β** = Factor de ponderación
- FM** = Factor mínimo
- PI** =Planeación
- Pr** =Programación
- Pp** =Presupuestación
- GfyDp** =Gestión financiera y Deuda pública
- I** =Ingreso
- E** =Egreso
- Sp** =Servicios públicos
- Ci** =Control interno
- Ev** =Evaluación
- Rc** = Rendición de cuentas

Ponderaciones

Por su forma de construcción, el Índice de Evaluación (IE) va de 0 a 10, donde cada uno de los diez componentes tiene una ponderación individual.

Subíndices	Ponderación
1. Planeación	5%

2. Programación	5%
3. Presupuestación	5%
4. Gestión Financiera y Deuda Pública	5%
5. Ingreso	20%
6. Egreso	20%
7. Servicios públicos	20%
8. Control interno	10%
9. Evaluación	5%
10. Rendición de cuentas	5%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

$$IE = 2 + ((0.5(Pl) + 0.5(Pr) + 0.5(Pp) + 0.5(GfyDp) + 2.0(I) + 2.0(E) + 2.0(Sp) + 1.0(Ci) + 0.5(Ev) + 0.5(Rc) * 8)$$

Cada uno de los 10 componentes es en sí mismo un subíndice, el cual se mide a través de indicadores y variables de cumplimiento.

Subíndices	No. de Variables de Cumplimiento	No. de Indicadores	Total
1. Planeación	12	0	12
2. Programación	12	0	12
3. Presupuestación	10	0	10
4. Gestión Financiera y Deuda Pública	0	3	3
5. Ingreso	0	9	9
6. Egreso	0	3	3
7. Servicios públicos	11	8	19
8. Control interno	24	0	24
9. Evaluación	1	2	3
10. Rendición de cuentas	33	0	33
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>25</b>	<b>128</b>

Cabe aclarar que en el caso de que algún indicador o variable de cumplimiento no aplique para un municipio, se ajustó el cálculo de cada subíndice para no afectar el resultado final.

### Puntajes

En las variables de cumplimiento existen tres categorías:

- Cumple, obtiene 1 punto
- Parcialmente, obtiene 0.5 puntos
- No cumple, obtiene 0 puntos

Para la asignación de puntajes en los indicadores existen diferentes categorías dependiendo de cada indicador, pero en todos los casos, el puntaje máximo obtenido es 1 punto y el menor es 0.

## 2.2 Auditoría Financiera

### 2.2.1 Proporción de Monto observado en Auditoría Financiera

Este indicador establece la proporción del monto cuantificado de las Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, en relación a los recursos ejercidos durante el 2017.

Fórmula:

$$\text{Proporción de Monto Observado en Auditoría Financiera} = (\text{Monto observado} / \text{Egreso total}) * 100$$

Los parámetros establecidos en este indicador son los siguientes:

Parámetros:

Proporción de Monto observado en Auditoría Financiera	Puntaje
Del 0% al 2%	30 puntos
Mayor a 2% y Menor o igual a 4%	25 puntos
Mayor a 4% y Menor o igual a 6%	20 puntos
Mayor a 6% y Menor o igual a 8%	15 puntos
Mayor a 8% y Menor o igual a	10 puntos

Mayor a 10%

5 puntos

## 2.3 Auditoría Técnica a la Obra Pública

### 2.3.1 Proporción de Monto observado en Auditoría Técnica a la Obra Pública

Este indicador establece la proporción del monto cuantificado de las Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización de la Obra Pública, en relación a los recursos ejercidos en el capítulo 6000 (Inversión en Obra Pública) durante el 2017.

Fórmula:

$$\text{Proporción de Monto Observado en ATOP} = \left( \frac{\text{Monto observado}}{\text{Egreso capítulo 6000}} \right) * 100$$

Los parámetros establecidos en este indicador son los siguientes:

Parámetros:

Proporción de Monto observado en Auditoría Técnica a la Obra Pública	Puntaje
Del 0% al 2%	20
Mayor a 2% y Menor o igual a 5%	15
Mayor a 5% y Menor o igual a 10%	10
Mayor a 10%	5 puntos

## 2.4. Control Interno (número de observaciones)

Este indicador es un comparativo entre el número de observaciones de los ejercicios 2016 y 2017, el cual permite medir si el ente fiscalizado ha implementado las recomendaciones producto de revisiones anteriores como un efecto de las políticas de control interno en el ejercicio de gasto público.

Control Interno = Núm. observaciones en el ejercicio 2017 / Núm. de observaciones en el ejercicio 2016.

Parámetros:

<b>Control Interno Resultado Obs. 2017/ Obs. 2016</b>	<b>Puntaje</b>
0	10 puntos
1	5
2	0

Nota: El puntaje se asigna proporcionalmente según el Intervalo en el que se encuentre el resultado

Con fundamento en la metodología señalada con antelación el ISAF determinó las siguientes calificaciones a las cuentas públicas municipales del ejercicio fiscal 2017:

**Cuentas Públicas 2017**  
**Municipios del estado de Sonora**  
**Propuesta de Calificación de las Cuentas Públicas Municipales 2017**

<b>Municipios</b>	<b>Resultado de Auditoría de Desempeño</b>	<b>Resultado de Auditoría Técnica a Obras Públicas</b>	<b>Resultado de Auditoría Financiera</b>	<b>Resultado de Observaciones del Control Interno</b>	<b>Propuesta de Calificación de la Cuenta Pública 2017</b>
San Luis Río Colorado	33	20	30	8	<b>91</b>
Cajeme	29	20	30	7	<b>86</b>
Cucurpe	29	20	30	6	<b>85</b>
Guaymas	27	20	30	8	<b>85</b>
Navojoa	30	20	30	5	<b>85</b>
Tepache	27	20	30	7	<b>84</b>
General Plutarco Elías Calles	25	20	30	7	<b>82</b>
Hermosillo	30	20	30	2	<b>82</b>
Magdalena	27	20	30	5	<b>82</b>
Mazatán	25	20	30	7	<b>82</b>
Santa Ana	26	20	30	6	<b>82</b>
Granados	25	20	30	7	<b>82</b>
Etchojoa	24	20	30	7	<b>81</b>
Moctezuma	25	20	30	6	<b>81</b>
Agua Prieta	23	20	30	7	<b>80</b>
Benito Juárez	23	20	30	6	<b>79</b>

Caborca	24	20	30	5	79
Huatabampo	27	20	25	7	79
San Ignacio Río Muerto	23	20	30	6	79
Rosario	21	20	30	7	78
Puerto Peñasco	26	20	25	6	77
Sahuaripa	25	15	30	6	76
Suaqui Grande	27	15	30	4	76
Altar	24	15	30	5	74
Huásabas	23	20	25	6	74
Álamos	21	15	30	7	73
Imuris	21	15	30	7	73
Ures	17	20	30	5	72
Sáric	25	15	25	6	71
Fronteras	28	5	30	6	69
San Pedro de la Cueva	26	5	30	8	69
Oquitoa	26	10	30	3	69
Benjamín Hill	27	5	30	6	68
Cumpas	27	5	30	6	68
San Javier	25	10	30	3	68
Villa Hidalgo	23	10	30	5	68
Átil	22	15	25	5	67
Bavispe	21	20	20	6	67
Huachinera	25	5	30	7	67
Quiriego	21	10	30	6	67
Rayón	31	5	25	6	67
San Miguel de Horcasitas	26	5	30	6	67
Trincheras	23	10	30	4	67
Ónavas	26	5	30	6	67
Pitiquito	25	5	30	7	67
Bacadéhuachi	26	5	30	5	66
Carbó	26	5	30	5	66
Santa Cruz	23	5	30	7	65
Divisaderos	24	5	30	4	63
Huépac	22	5	30	6	63
Opodepe	23	5	30	5	63
Yécora	21	5	30	6	62
Bacoachi	20	5	30	6	61
Banámichi	25	15	15	6	61
Nácori Chico	26	5	25	4	60
Cananea	20	20	15	3	58
Bacerac	25	5	20	7	57
Nacozari de García	26	20	5	6	57
Soyopa	23	20	10	4	57

<b>Bacanora</b>	25	5	20	6	<b>56</b>
<b>Baviácora</b>	20	5	25	4	<b>54</b>
<b>Aconchi</b>	20	5	25	4	<b>54</b>
<b>Bácum</b>	23	20	5	5	<b>53</b>
<b>Naco</b>	23	10	15	5	<b>53</b>
<b>Arivechi</b>	26	5	10	6	<b>47</b>
<b>Tubutama</b>	24	5	15	3	<b>47</b>
<b>La Colorada</b>	27	10	5	4	<b>46</b>
<b>San Felipe de Jesús</b>	25	5	10	6	<b>46</b>
<b>Villa Pesqueira</b>	24	10	5	4	<b>43</b>
<b>Empalme</b>	24	5	5	5	<b>39</b>
<b>Nogales</b>	23	5	5	6	<b>39</b>
<b>Arizpe</b>	21	5	5	4	<b>35</b>

Ahora bien, es preciso señalar que mediante oficio número ISAF/DAD/9547/2018, de fecha 11 de octubre del año en curso, el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización hace del conocimiento de esta Comisión que debido a que el Ayuntamiento de Banámichi realizó la solventación de una observación que le fue realizada, su calificación con dicha solventación se eleva de 61 a 76.

En el anterior orden de ideas, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en informes por separado para cada municipio, contenidos en el anexo I del presente dictamen, ha presentado los resultados de la revisión y fiscalización realizada a las cuentas públicas de los setenta y dos ayuntamientos del Estado, emitiendo su conclusión en base a la evaluación del desempeño observado durante el ejercicio fiscal 2017, ajustándose a los lineamientos establecidos en las consideraciones tercera y cuarta del presente dictamen, determinando que en cincuenta y cinco de ellos sus resultados son satisfactorios, por lo que propone que tales cuentas públicas deben ser consideradas como aprobatorias.

Finalmente, los restantes diecisiete ayuntamientos, presentan observaciones suficientes para que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización proponga que su cuenta pública no debe ser considerada como aprobatoria por esta Asamblea.

Siendo los resultados propuestos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización la base para que este Poder Legislativo cumpla con la función constitucional de revisar y fiscalizar las cuentas públicas de los municipios, esta Comisión de Fiscalización considera importante hacer suyos los planteamientos vertidos y someter al Pleno de esta Soberanía el acuerdo respectivo, en los términos señalados con anterioridad.

**QUINTA.-** Con independencia de los resultados del informe de resultados de la cuenta pública municipal y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en las que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el informe de resultados y las contenidas en el informe de fiscalización.

En este sentido, el Órgano de Fiscalización Superior deberá proceder a dar seguimiento a las observaciones generadas por la revisión y, en su caso, iniciar ante quien corresponda, los procedimientos para determinar las responsabilidades que resultaron de la revisión de la cuenta pública de los ayuntamientos de la entidad, con base en las atribuciones legales que le confiere el marco normativo estatal, dando así continuidad a los trabajos realizados por ese organismo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados propuestos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, **aprueba las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2017 de los Ayuntamientos siguientes:**

- 1.- Agua Prieta
- 2.- Álamos
- 3.- Altar
- 4.- Átil
- 5.- Bacadéhuachi
- 6.- Bacoachi
- 7.- Banámichi
- 8.- Bavispe
- 9.- Benito Juárez
- 10.- Benjamín Hill
- 11.- Caborca
- 12.- Cajeme
- 13.- Carbó
- 14.- Cucurpe
- 15.- Cumpas
- 16.- Divisaderos
- 17.- Etchojoa
- 18.- Fronteras
- 19.- General Plutarco Elías Calles
- 20.- Granados
- 21.- Guaymas
- 22.- Hermosillo
- 23.- Huachinera
- 24.- Huásabas
- 25.- Huatabampo
- 26.- Huépac
- 27.- Ímuris
- 28.- Magdalena
- 29.- Mazatán
- 30.- Moctezuma
- 31.- Nácori Chico
- 32.- Ónavas
- 33.- Navojoa
- 34.- Opodepe
- 35.- Oquitoa
- 36.- Pitiquito
- 37.- Puerto Peñasco
- 38.- Quiriego
- 39.- Rayón
- 40.- Rosario
- 41.- Sahuaripa
- 42.- San Ignacio Río Muerto
- 43.- San Javier
- 44.- San Luis Río Colorado
- 45.- San Miguel de Horcasitas
- 46.- San Pedro de la Cueva
- 47.- Santa Ana
- 48.- Santa Cruz
- 49.- Sáric
- 50.- Suaqui Grande
- 51.- Tepache
- 52.- Trincheras
- 53.- Úres
- 54.- Villa Hidalgo
- 55.- Yécora

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados propuestos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, **no aprueba las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2017 de los Ayuntamientos siguientes:**

- 1.- Cananea;
- 2.- Bacerac;
- 3.- Nacozari de García;
- 4.- Soyopa;
- 5.- Bacanora;

- 6.- Baviácora;
- 7.- Aconchi;
- 8.- Bácum;
- 9.- Naco;
- 10.- Arivechi;
- 11.- Tubutama;
- 12.- La Colorada;
- 13.- San Felipe de Jesús;
- 14.- Villa Pesqueira;
- 15.- Empalme;
- 16.- Nogales; y
- 17.- Arizpe.

**TERCERO.-** El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización deberá de dar seguimiento a cada una de las observaciones y salvedades señaladas en los informes de resultados de las Cuentas Públicas del año 2017 de los municipios y **en caso de no solventarlas en términos de lo que marca la Ley en la materia, promoverá** ante las autoridades competentes, los procedimientos de responsabilidad que resulten procedentes.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 64, fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de urgente resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria. Lo anterior, en función de que el artículo 42 de la Constitución Política del Estado antes señalado, establece que esta Soberanía califique las cuentas públicas municipales, de tal forma que pueda cumplirse el deber constitucional señalado.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 12 de octubre de 2018.

**DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES  
PRESIDENTE**

**DIP. DIANA PLATT SALAZAR  
SECRETARIA**

**DIP. ROSA MARÍA MANCHA ORNELAS  
SECRETARIA**

**DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA  
SECRETARIA**

**DIP. FILEMÓN ORTEGA QUINTOS  
SECRETARIO**

**DIP. NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA  
SECRETARIA**

**DIP. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO  
SECRETARIO**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.